

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°78 ORDINARIA. 23-10-2018

SESION ORDINARIA. N°78 DEL 23-10-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Mariela Monge Araya (Sust. Ginnette Sequeira Granados)
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside) M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osaël Campos Bolaños
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

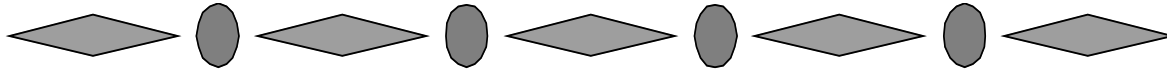
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

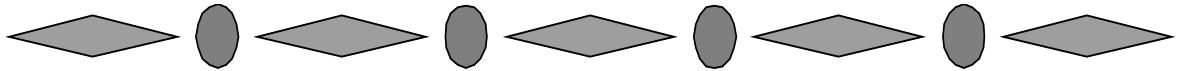


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2483 al 2488	I	Atención al Publico
2489 al 2516	II	Correspondencia
2517 al 2525	III	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2526 al 2528	IV	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N° Ordinaria del XX-XX-2018
2529 al 2534	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención al Público

ACUERDO N° 2483

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda nombra en comisión a los Regidoras: Ginnette Sequeira Granados, Arelys Fernández Chaves, Sindico Juan Lis Gómez Gómez, presentar su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 2484

Se presenta ante este Concejo los vecinos calle Nido Jordán, Calle Cristo Rey de La Rita, dice:

Buenas tardes señora alcaldesa presidente municipal regidores síndicos público presente la presencia nosotros se debe a varios motivos uno se debe que en la fecha del 15 agosto se presentó un documento de este consejo de asuntos de acera pavimento de dicho barrio tenemos inundaciones constantemente en esos barrios pero constantemente la calle que viene que se llama Cristo Rey que viene Don Gerardo Retana que donde los Vargas han ido uno y barrio Jordán recoge todo esas aguas y van a caer a ese barrio y constantemente se inunda es de día uno los problemas que tenemos pensamos que tenía que haber una alcantarillado o ahí para poder sufragar ese problema inundaciones ese sería uno los problemas que tenemos en la carta que se presentó en esa fecha ustedes es la pasaron a departamento de junta vial queríamos saber si junta vial había tomado el caso porque no se lo ha hecho de notificación de dicho proyecto, nosotros estamos preocupados también porque las aceras fue aprobado el Nido Uno que el proyecto lo desarrollo don Gerardo Retana y qué pasó por este consejo muchas veces y que nunca fue quisieron ser aprobados por qué ese lugar era un zampo una sieniga en este momento está habitada con esas casas y cual se inunda completamente las aceras que hay que don Gerardo hizo y la calle que nos reúne por ley los estatutos qué dice La Ley de Urbanización porque son reducidos apenas tiene como 6 metros 7 m rancho esas calles las aceras quedaron más bajas que la calle y la calle es de lastre, tenemos aproximadamente 6 años que no se ha pasado ni una niveladora raspando esas calles y eso es cualquier cantidad de huecos en las calles de piedra yo me apersoné aquí un día es un martes y hablé con la compañera

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de Freddy la asistente ahí abajo y me dijo que tenía 50,000 metros cúbicos de material y no tenía maquinaria por lo tanto no lo podía mandar a nosotros niveladora a raspar eso entonces hemos acudido ustedes en el cual en este documento que traemos aquí hacemos constar que tenemos 26 familias con gente incapacitadas aquí están los nombres y pues podemos conseguir los dictamen médico de esas personas que están en silla de ruedas y muletas y muchos no pueden salir de la calle por el estado que se encuentran las aceras y las calles ya un compañero con una muleta se cayó porque puso la muleta en una piedra y se fue y se cayó y se raspó todo sus manos y sus piernas, entonces nosotros venimos por dos motivos uno a ver qué fue lo que sucedió con Junta Vial porque la carta se le hicimos a ustedes que pasa con Junta Vial y este momento recurrimos ustedes, hay otros procedimientos en el cual no queremos recurrir no queremos llegar a esas instancias nosotros pensamos que las aceras están más bajo que las calles las aceras están como 50 centímetros arriba, no hay alcantarillados en ese barrio las aguas inundan no hay salidas de aguas, tenemos tres criques alrededor de esa urbanización.

Reg. Freddy Hernández:

Está bien vamos a conceptualizar la solicitud y elementos usted se refiere a Junta Vial, la solicitud ellos sesionan una vez al mes yo quisiera tal vez aprovechando aquí algunos miembros de Junta Vial si han visto esa situación puntualmente pues tal vez resuelta la señora alcaldesa ver si refiere al compañero ingeniero para ver si lo han visto entonces alcaldesa tanto que usted lo refiera a quien corresponda.

Alcaldesa Elibeth Venegas:

Gracias a Dios por esta día de sesión, saludos a los señores del Consejo municipal al señor secretario, bienvenidos y bienvenidas a las comunidades que hoy están con nosotros, aquí está el vicealcalde don Edgar Villareal pedirle que haga una gira con el Ingeniero Freddy Rivera del departamento Vial y que se presente como un informe detallado de la realidad de la situación verdad que existe, entonces lo que es importante es hacer un estudio técnico al Concejo y tome las acciones al respecto.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al Vicealcalde Edgar Villareal para que atienda la solicitud.

ACUERDO N° 2485

Se conoce ante este Concejo el señor Bernardo Chavarría Monge ventas ambulantes Cariari dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sr. Bernardo Chavarría Monge:

Sí muy buenas tardes a todos los presentes a la señora vicealcalde y con todo respeto y a todos los que se encuentran en este lugar presente nosotros Es que vengo sobre el tema de vendedores como somos de cariari ambulantes el que ya nosotros se nos venció una prorroga que estamos teniendo durante que nos ponen prorroga de meses y seis meses nosotros estamos con un proyecto que la señora alcaldesa nos había procesado diciendo para un mercado municipal sabemos que tienen tareas pendientes antes de muchas cosas de esos proyectos que nos han estado diciendo, ya nosotros se nos venció los permisos temporales que nos dan entonces yo como presidente que soy de vendedores de cariari venía a pedirles aquí a los que están aquí presente y a la señora alcaldesa para ver si nos vuelven a por lo menos al renovarlo los permisos temporales que nosotros hemos estado obteniendo hacer eso señora alcaldesa aquí en sus oficinas a pedirle a usted esta situación espero les pasó un motivo que yo vengo aquí y me dicen que la agenda suya está muy llena que atenderían hasta tal fecha a tal lugar, dije cuando llega un operativo municipal y nosotros no estamos cómo debemos estar al día y yo sé que no nos perdona ninguno, entonces nosotros no queremos que vaya a suceder no sé eso por eso siempre venimos a ponernos en norma y en regla con el respeto que se merece la alcaldesa primeramente porque esto está manos de ella y las personas que nos han estado colaborando y ayudando y hay para ver si por lo menos nos dan unas prorrogas no sé ya sea de 3 meses o seis meses lo que quieran ellos ponernos aquí ante el consejo municipal eso es lo que sería sólo que yo vengo solamente a pedirles muy buenas noches.

Alcaldesa Elibeth Venegas:

Efectivamente es una situación que es preocupante sin embargo si se le designó al departamento bienestar social mujer y familia estuvimos reunidos con infocob para trabajar en la conformación de una cooperativa para ustedes y pueden ayudarles Y darles las herramientas verdad pero es un proceso el cual ya está designado a este departamento de bienestar social para que ellos se reúna con ustedes y ya nos venimos con un foco a ver cómo les ayudamos para darles las herramientas ustedes y que puedan más bien trabajar con algunos emprendimientos que les pueda ayudar de una forma podemos decir que más más segura

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Coordinar con la Administración

ACUERDO N° 2486

Se presenta ante este concejo Comité Barrio las Palmas Señora Ester Gómez Medrano dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sra. Ester Gómez Medrano

Barrio Las Palmas ya han ido varias veces a ver el problema problemas de inundaciones entonces hemos presentado en el presupuesto participativo del año pasado y bueno no salió nada, este año también fuimos a presentar como nos dijeron a nosotros a la junta Vial cantonal el mismo problema con videos y con este la nota para que nos ayudarán para para solucionar el problema con cunetas no con alcantarillas porque es cierto que pusieron unas alcantarillas el año pasado y están aterradas todas se aterraron y funciona por un tiempito pero después no, ahora todo está aterrado entonces habíamos tomado una foto para enviarlas traérselas para que vieran qué es lo que creemos que funciona y junto con los ingenieros que ya vieron ese problema parece que es lo mejor pero tampoco estamos viendo en el en el presupuesto de este año y tampoco fue nada asignado para el barrio Las Palmas el problema es grave por las inundaciones de las casas sea no es una casa son muchas las que se inunden totalmente se mete en el agua y yo soy una de ellas y varias bajando porque el agua va bajando como de tumbo en tumbó o sea va de calle en calle lo lleva por dónde quiere no tiene como como salidas y ese es la problemática de y de toda la vida yo creo y la lucha de nosotros, entonces como presentamos esto y nada no habido dinero para y entonces esa es la aquel propuesta o la pregunta cómo podemos hacer en que nos pueden ayudar porque nosotros tenemos ganas de trabajar siempre lo hemos dicho a Doña Elibeth pero tal vez hemos usamos falta de información .

Reg. Patricia Aguilar

Me gustaría ubicar Barrio Las Palmas me parece que es por la Expo Pococí en qué sector es ese que me conteste nada más Cuál es el sector de Barrio Las Palmas porque la síndica Lucy y Jason estuvieron ahora que ella dice que no se le ha dado contenido presupuestario. Cuando donde se coloca el presupuesto municipal algunos sectores de Guápiles no están codificados no sé si ustedes se han dado la tarea de verificar si esos caminos son codificados porque se está teniendo problemas a la hora en que se le asigna presupuesto con la ley 8114 es que Guápiles tiene caminos que no se pueden atender con ese presupuesto y el presupuesto municipal está más está un poquito como más recortado para que se arreglen lo que son caminos entonces si me gustaría saber si por lo menos ustedes se han dado la tarea a ver si este sector está codificado si me gustaría que ella responda para poder tener claro ese aspecto para para lo que estés te lo presupuesto Muchas gracias señor presidente.

Reg. Ovidio Vives:

Gracias señor presidente compañeros consejo en pleno y vecinos que nos visitan del cantón la vecina de Palma dorada, de coopevigua, yo tengo conocimiento de lo que los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

vecinos están aquí informándonos ya es algo ya muy conocido creo que por varios regidores hemos estado en casa está ahí esté reunidos con la ADI y creo que también por parte de la alcaldía o vicealcaldía que ahí hemos estado tratando de poder ir solucionando poco a poco este las cosas concretamente es presidente si tiene código claro todas las coopeviguas se le ha invertido mucha plata en lo que es asfalto de hecho que hace poco y se hizo un recarpeteo es el estado prometiendo ahí pues maquinaria municipal también en síntesis si tiene código no hay ningún problema de poderles inyectar el presupuesto simple cuando haya un estudio técnico que nos diga cuántos millones es lo que se necesita para cada cosa eres te solucionó que poco a poco este la situación es que ustedes tienen que entre esas también creo que esta parte de las áreas comunales muchas cosas que ya es de conocimiento de compañeros hace como un año estuvimos en la casa de la viuda Garro, Reynaldo, a Johnny Vargas en mi persona y yo creo que aquí todo está en que la parte de administración nos diga en la parte técnica que lo que se necesita porque nosotros no somos ni administrativos ni técnicos sino que tratamos de gestionar y puede conseguir el dinero para que se solucionen los problemas pero quiero decirles que esté todo lo que aquí se haga siempre esté bien organizado con las asociaciones de desarrollo y con los comités va a encontrar siempre un compromiso de este consejo municipal de pueblo es ayudar aunque sea por etapas porque muchas veces no se puede solucionar de un solo pero sí que quede en claro aquí todo es que estamos muy comprometidos y aún más con el distrito oeste de Guápiles que es bastante grande gracias Señor Presidente.

Alcaldesa Elibeth Venegas:

Un saludo para esta comunidad que no sea un ejemplo porque se organizaron estuvimos en la comunidad y conformaron una asociación es ella inclusive se gestiona un plebiscito para la comunidad hay que arreglarlo más todavía pero tienes razón se inició pero no se ha concluido todavía y no se ha concluido todavía porque todavía nos faltan recursos para poder concluirlo esté más bien aprovechando que aquí tenemos a un Edgar Villarreal ya Obras civiles tienen proyecto obras civiles ayuda hizo la visita que Don Edgar revise con el departamento obras civiles como que lo que falta que haga una visita porque usted dice que la alcantarillas ya están aterradas entonces que Don Edgar coordine Obras Civiles y se haga una visita y que también presentó un informe al consejo para ver entre todos de dónde buscamos verdad recursos para poder atenderlos porque realmente no se les ha atendido porque ahorita no tenemos recursos en obras del cantón entonces más bien traer acá para para entre todos buscan una solución algo gracias.

Reg. Freddy Hernández

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Doña Guiselle coordine con Edgar embargo la recomendación mía sería que usted se apersona a la oficina de la unidad técnica plantel municipal de standard son como dos kilómetros 1500 metros Norte y que pida usted el documento a esta obra civiles está la unidad técnica entonces que le den el proyecto en mano una copia para que usted sepa también Cuánto cuesta Porque en estos momentos se hablan de proyectos pero nadie sabe cuánto cuesta que cuesta 10 millones que es más fácil financiar pero puede que cueste muchísimo más que el más difícil que podría hacerse en etapas se me pasó en definitiva para el otro año, pero si lo que necesitamos son los números pero en primer instancia entonces más bien lo he visto y recomiendo esos que si ya está listo pase ahí y pregunta y solicita una copia para que lo tengan ustedes hacen mano y comenzar a pelotear verdaderamente el proyecto para cómo lo sacamos de hecho no sabía Entonces esos vecinos Yo vivo sola entonces con mucho gusto Está mal la orden cuando las alcantarillas que se pusieron ahí para una emergencia de inundación es una emergencia para mientras se planteaba todo el proyecto Entonces como no calificamos no se hizo de eso yo le dije a Brandon que ahí no funciona alcantarillas y no como un tipo de cunetas que le trae una foto de esos lugares de allá afuera que vi muy bonito entonces ese fue el proyecto que planteamos y lo que es punta Vial ya me había hecho me dijo que preguntáramos por etapas por lo menos corta las aguas en las primeras calles Entonces ahora yo lo que tenemos que hacer el comité y la asociación de desarrollo que nos apoya también es comunicarnos condón con quién para para seguir el ir allá a donde usted me dijo y que Dios nos asesoren si yo conseguía la unidad técnica para que le den la documentación respectiva ahí Villarreal le puede ayudar a coordinar eso pero yo soy del criterio que tiene ya bastante tiempo es importante tener el documento ustedes porque entonces a la hora venir acá o hacer la solicitud respectiva ustedes saben de qué van a hablar al respecto eso que usted me indica que tiene ya el proyecto que ya te desean cuánto era es lo primero que tiene que haber porque nosotros podemos decir en este momento Bueno si la vamos a nadie sabe cuánto es el monto Entonces yo creo que yo creo importante de ellos él para que ustedes tenga y ya que la forma en como usted se está dirigiendo a este órgano Me parece que la indica también debe ser no reciprocidad este lado de la barra y por eso es que le Indicó que le recomiendo que solicite ese documento tanto ahora civiles como a la unidad técnica los dos tiene oficinas en el plantel municipal Brandon y Freddy Rivera están las oficinas ahí todo es yo creo que pues del documento Usted ya puede ya puede hacer la gestión correspondiente muchísimas gracias.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: presentarse a las oficinas del plantel, obras civiles y unidad técnica para solicitar el documento para saber cuánto cuesta el proyecto, solicitar una copia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2487

Se presenta ante este Concejo el Sr. Cristian Castillo León, Calle Los Castillo, dice:

Sr. Cristian Castillo León.

Somos de la Calle Los Castillo, Barrio Los Diamantes. El problema de la disponibilidad de agua en muchos cantones ha sido difícil por situaciones legales con el A y A. Se nos invitó a una reunión acá en estas oficinas con personeros del A y A, los cuales nos pidieron documentación, gracias a esfuerzos nos han dado un informe preliminar pero debido a que el proyecto son más de 300 metros, la calle no tiene ni agua ni luz, lo del ICE esta presentado. El problema es que Acueductos nos solicita que hagamos el proyecto nosotros, hablando con el Ing. Kevin Picado nos hizo un presupuesto que le acabamos de entregar, ronda aproximadamente en los \$10.000.000.00.

Hemos venido a pedirles su apoyo, a ver en que nos pueden asesorar porque el proyecto se nos hace difícil completarlo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Acá tenemos a la Asistente Nury Murillo, si traen algún documento sería bueno para nosotros gestionar con el ICE, y el A y A.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Kevin Picado Araya, dice:

En la comunidad de Los Diamantes, Guápiles, Pococí, Limón, 25 m este del puente Diamantes (dirección hacia Jiménez, carretera vieja) existe un barrio el cual no posee un acueducto que les distribuya agua potable. Esta población la conforman más de 20 familias, las cuales sufren constantemente de enfermedades estomacales y de piel debido a la falta de pureza de agua. Debido a esta problemática los vecinos de este barrio, han decidido unirse y darle fin, por lo que presentaron una petición de Extensión de Ramal, en Acueductos y Alcantarillados, sede Guápiles, la cual obtuvo la respuesta de aceptación para la distribución de agua, pero negación para la construcción y compra de materiales necesarios para esta actividad.

Debido a esto actualmente los vecinos buscan de ayuda municipal, debido a que esta obra se sale del presupuesto del cual manejan cada una de las familias.

Es importante hacer mención que la mayoría de los vecinos que viven en esta comunidad lo hacen en condiciones humildes y manejan ingresos muy limitados, por lo que para la realización de la obra necesitaran de ayuda extra (Donación, ayuda gubernamental, etc).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Presupuesto detallado de Extensión de Ramal en Barrio Diamantes				
Tamaño del proyecto: 364 metros lineales				
Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Tubo de 100 mm, SDR 26 de 6 m de longitud	61	Unid.	₡ 57 500.00	₡ 3 507 500.00
Uniones de 100 mm, SDR 26	59	Unid.	₡ 4 700.00	₡ 277 300.00
Te de 100 mm, SDR 26	1	Unid.	₡ 9 315.00	₡ 9 315.00
Tapon hembra de 100 mm, SDR 26	1	Unid.	₡ 5 260.00	₡ 5 260.00
Codo de 100 mm, SDR 26 angulo de 90	2	Unid.	₡ 10 100.00	₡ 20 200.00
Valvulas de cierre para tubería de 100 mm, SDR 26.	2	Unid.	₡ 17 295.00	₡ 34 590.00
Lc Pegamento de PVC WET DRY SM 248 1/4	4	Unid.	₡ 10 650.00	₡ 42 600.01
Lastre tipo Base para relleno	200	m3	₡ 9 000.00	₡ 1 800 000.00
Total de Materiales				₡ 5 696 765.01
Mano de Obra con cargas sociales y poliza				₡ 1 440 000.00
Alquiler de maquinaria pesada para excavación y relleno (45 horas) y equipo de compact.				₡ 1 120 000.00
Administración de proyecto, planos y presupuesto (Pago al profesional)				₡ 866 960.33
Tasación del CFIA (Valor aproximado)				₡ 25 000.00
Imprevistos (5%)				₡ 412 838.25
Transporte				₡ 625 000.00
Valor del proyecto				₡ 10 186 563.58



Ing. Kevin Picado Araya

Ced. 7-225-400

IC- 32381

Profesional responsable

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP .2001-18

Guápiles 08 de Octubre del 2018
SMP -2001 -18

Señores(as):
Comité Calle Los Castillo del Distrito de Jiménez.

Estimados Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en **Sesión N°71 Ordinaria del 25-09-2018**, dice:

Acta N°71**Artículo I****Acuerdo N°2288**

El señor Presidente Freddy Hernández Mirada procede a juramentar a representantes del Comité Calle Los Castillo del Distrito de Jiménez.

Nombre	N° de Cédula.
Cristian Castillo León	7 0126 0877
Ronald Barboza Gutiérrez	7 0084 0207
Maria Esther Blanco Ramírez	7 0107 0028
Heileen Tatiana Bustos Martínez	7 0178 0771
Paula Salazar Soto	3 0375 0236

Quedan Debidamente Juramentados.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo

Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de La Emilia
Cédula jurídica No.3-002-084576

Guápiles, 11 de Octubre de 2018

Señores
Consejo Municipal
Guápiles, Cantón de Pococí

Estimados señores:

Me complace informarles que según consta en el **Artículo 3.1 del acta 131-2018 de la Sesión de nuestra Junta Directiva del 04 de octubre del año en curso**, consta:

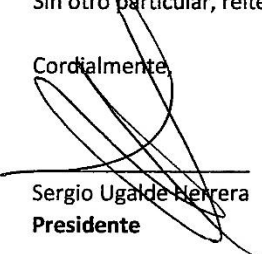
Se le da la bienvenida al Comité de Vecinos de Calle los Castillo, ubicado 75 metros al este del puente los Diamantes, quienes manifiestan que le solicitemos ayuda al Consejo Municipal para la conexión de los servicios públicos de agua y luz.

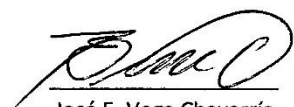
Al respecto después de un intercambio de opiniones se acordó:

“ Enviar nota al Consejo Municipal de Pococí solicitando interponga sus buenos oficios, para que de acuerdo a los recursos que posee la Municipalidad realice las conexiones de agua y luz, para ello solicitan ser representados para tramitar proyectos en la municipalidad de Pococí, por lo tanto requieren de entidad que los respalde y asesore, además que les facilitemos nuestras cuentas del banco para cualquier beneficio y desarrollo de dichos proyectos, requieren la cédula jurídica, personería y una acta, se les dio todo el apoyo y orientación.

Sin otro particular, reiteramos nuestro agradecimiento.

Cordialmente,


Sergio Ugalde Herrera
Presidente


José E. Vega Chavarría
Secretario

C.C.
Archivo

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
ESPECIFICO
LA EMILIA DE GUÁPILES
CED. JURÍD. 3-002-084576

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 5, Folio: 687, Asiento: 1556 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE LA EMILIA DE GUAPILES POCOCI, código de registro número: 98 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 19/1/1975.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): SERGIO ANDRES UGALDE HERRERA, cédula número 701610015, registrado bajo el Tomo: 122, Folio: 447, Asiento: 52049.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

Vicepresidente	XENIA MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ	203700219
Tesorero	SERGIO RODRIGUEZ BONILLA	700890364
Secretario	JOSE ENRIQUE VEGA CHAVARRIA	301850799
Vocal1	YADIRA MASIS RIVERA	700850105
Vocal2	IVAN ROBERTO MASIS JIMENEZ	702380983
Vocal3	NIDIA MASIS ESPINOZA	700510825
Fiscal1	TATIANA QUESADA CAMPOS	701160021

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 24/4/2019

Dada en San José, a las 08:12 horas del día 23/7/2018.



Silvia Rodríguez Cerdas
V.B.

~~Presidencia~~

Sesión Ordinaria número 131 de la Asociación Española P.R.

mejoras de la Enmienda realizada el 04 de Octubre de 2018 al

Se las 18:00 p.m. con la presencia de los siguientes directivos.

Presidente: Sergio Ugarte Herrera, Secretario José Elvira Cho-

varría, Tesorero Sergio Rodríguez Brilla, Vocal 2 Iván

Nasir Jiménez, Vocal 3 Nidia Nasir Espinoza. Ausente

Justificado: Vocal 4 Yadira Nasir Rivera, Vicepresidenta
Xenia Rodríguez Jiménez.

Art. #1 El Presidente da Saludo de bienvenida y con el
quórum reunido da por iniciada la sesión.

Art. #2 El Secretario da lectura a la agenda propuesta
y se aprueba por unanimidad quedando de la siguiente
manera, agenda:

Art. 1. Saludo de bienvenida y aprobación del quórum.

Art. 2. Lectura y aprobación de la agenda.

Art. 3. Atención de Vistos.

Art. 4. Lectura y verificación del acta anterior.

Art. 5. Correspondencia enviada y recibida.



Art. 6 Acuerdos por realizar pagos y compras.

Art. 7 Informe del Tesorero.

Art. 8 Suplemento de acuerdos.

Art. 9 Puntos Varios.

Art. 10 Cierre.

Art. 3 Aterrizaje de Usotas 3.1 Se le da bienvenida a Comité de Vecinos de Calle los Castillo ubicado 75 metros al este del Puente los Diamantes, en la presencia de 1 siguiente personas, Aguay y Dávila céd. 5173468, Cor. Castillo céd. 7010498, Harold Aguilar Castillo céd. 16488, Fiscal Esther Blanco Ramírez céd. 7107028, Tesor. Christian Castillo León, céd. 7126877, Secretaria Pava Solizar Soto céd. 3375236.

El motivo de la visita es tener disponibilidad de los servicios de agua en la comunidad, para ello requirieron ser representados para tramitar dicho proyecto ante la Municipalidad de Puyo, por lo tanto necesitan de entiendo y respaldo y asimismo, además que les facilitamos nuestros del banco para cualquier banco para el desarrollo de dicho proyecto, requirieron la cédula jurídica, personería y una foto, se les dio todo el apoyo y orientación a las recomendaciones a nuestra Asociación, las cuales quedaron de acuerdo. 3.2 Se acuerda cancelar la devolución de depósito de alquiler a la Señora Marlon Mora por la suma de \$15.000.00.

Art. 4 Ratificación y Verificación del acta anterior, el cual fue aprobado sin ninguna modificación.

Art. 5 Correspondencia enviada y recibida, 5.1 El presidente informa que envió las cartas de solicitud de donación y apela a la Municipalidad de Puyo y Aguilar Mital, 5.2 Correspondencia recibida, no hay.

Art. 6 Acuerdos por realizar pagos y compras, 6.1 por unanimidad se acuerda realizar los siguientes pagos y compras de la cuenta de fondo mancomunado en el año



de formación de fondos de caja chica.
 Art. 8.º Seguimiento acuerdos. 8.1 El Secretario mantendrá que todo ingreso o egreso deberá quedar consignado en actas de junta directiva y en el libro de tesorería, los cuales no se está registrando desde agosto de 2018, al decidir el nuevo sistema de recaudación, que se propone y recomendando, asimismo, no se está recaudando al consecutivo de los recibos por dinero contra los depósitos efectuados por los miembros, por lo tanto se acuerda solicitar a las personas que gestionan el cobro para que presenten un informe detallado de recibos por dinero tanto del giro como al solista y el aula. 8.2 Se acuerda se permita por el orden de funcionalidad llevar la caja chica al tesorero debido a que el local no acepta. 8.3 Se acuerda que se va seguir detallando en los recibos por dinero por cada depósito lo correspondiente a la comisión por servicios en el giro y por los montos a depositar.

Art. 9.º Puntos Varios. 9.1 Se propone la necesidad de instalar cámaras en vista de los robos que se están dando en el solista comunal se acuerda cotizar con algunos proveedores. 9.2 Manifesta el presidente que se gestiona una alianza con la Ured para un grupo de baile folclórico, se les facilitará al Solista Comunal los días martes y miércoles de 6 a 9 p.m. 9.3 Se gestiona solicitar proyecto de Seguridad Comunitaria, los cuales se requieren formar grupos de personas por sectores. 9.4 Contratar un contador para que lleve los estados financieros de la Asociación, se acuerda tramitar autorización. 9.5 Se acuerda realizar inventario de mobiliario y el día viernes 6 de Oct. 2018.
 Art. 10.º Ocho. Se cierra la sesión a las 20:00 horas.



21

Compra de materiales de construcción, del fondo de caja chica los Suministros de limpieza, riego de herbicida, insectos, fotocopias, otros Suministros de oficina, alimentación.

Art 7 El tesorero informa los movimientos cívicos pendientes del 19 al 27 de setiembre de 2018: La cuenta de fondos propios numero 001-0317524 BCR. Saldo inicial \$123.277.02 ingreso por alquileres \$562.000.00 para un total de \$685.277.02, se realizaron los siguientes pagos, pago de caja chica cheque 28156548 por \$100.000.00, contrato por mano de obra cheque \$28156549 por \$100.000.00, factura 0047, contratista el señor Hector Córdova, pago de recibos de luz, cheque 31879726 por \$91.920.00, facturas 20456557 y 20456554, saldo final \$393.357.02.

Forma de caja chica 19 al 30 de setiembre, saldo inicial \$86.291.35 saldo final en caja \$2736.48, Ver anexo 1 de caja chica.

Adendum. Manifiesta el tesorero que en vista que no había tesorería y el libro de tesorería estaba a diciembre de 2017, los recibos no se registraron algunos movimientos, que se detallan a continuación, esto para ir actualizando el libro de tesorería.

06-07-2018 depósito alquiler gimnasio por porvenir \$130.000

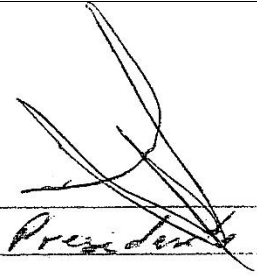
18-12-2018 depósito 21 \$576.943.32, Fondos públicos.

18-12-2018 depósito 21 \$576.943.32, Fondos públicos

09-07-2018 giro cheque 22991288, al señor Hugo Arce M. Trájes Mant. Comunal \$1.100.000, Fondos públicos.

16-08-2018 giro cheque 22991289 a favor misma de la Asociación a la cuenta de fondos propios \$130.000.00

El Cheque 22991291 a favor de Hector Córdova, cuenta fondos públicos, factura 0045 por \$5478.272 por mano de obra, proyecto fachada principal del aula, se cancela este monto en el proyecto de reparación esta cuenta, pero el total de la mano de obra por \$60.000.00 de los cuales se procedió a pagar a


Presidente


Secretario



23

-----UL-----

ACUERDO N° 2488

Se presenta ante este Concejo el Sr. Marvin Muñoz, dice:

Sr. Marvin Muñoz

Venimos acá como un grupo de asociaciones de desarrollo del sector que denominamos nosotros la bajura, donde estamos de tratando conformar una unión zonal y queremos ver nuestro sector desarrollarse y por tal nosotros en este documento que presentamos nosotros no somos es más la escolaridad de nosotros llega hasta sexto grado.

En este proyecto que estamos planteando hoy que se nos ayude con la compra de un terreno es para un Ebais, ya Jardín está totalmente saturado hay más de 4000 personas en ese Ebais. Son 5 hectáreas de terreno que estamos tratando de que se nos ayude de comprar ahí, a un precio razonable donde se va a instalar un Ebais para una mejor calidad de atención medica de los vecinos de las comunidades San Carlos, Cocotales, Tournon, Primavera, Hamburgo, Primavera 2, y Rotulo.

También estamos tratando con ese terreno para construir una delegación y ser donada a la Fuerza Pública ya que en esa bajura hay mucha delincuencia. Explica ampliamente.

Con la solicitud que le hacemos que nos ayuden a comprar este terreno porque es el primer paso, que nos piden algunas instituciones para desarrollar proyectos. Ya tenemos a una empresa que no está haciendo la maqueta de este proyecto lo está haciendo Mauren. Dinadeco estamos hablando con doña Silvia para que nos ayude para el otro año darnos dinero para construir algunas de todas las instalaciones, esto es uno de los primeros pasos que queremos dar y solicitar a este Concejo que hasta el momento a nosotros no nos han defraudado, tenemos mucha seguridad que nos van ayudar.

Objetivo General: Construir un complejo de Desarrollo Integral por instituciones que mejoran la calidad de vida de las comunidades de Rotulo, Portica, Primavera, Ciudadela, Hamburgo, Tournon, Primavera dos, Palmitas Dos, Cocotales, San Carlos, Promesas y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Jardín. Esas son las comunidades beneficiadas y nosotros somos la justificación de nosotros que somos un grupo de asociaciones de desarrollo de estas comunidades que se están uniendo y que estamos en La Rita al Norte Centro de La Rita buscando el desarrollo, no solo de una comunidad sino de 10 comunidades en pro del desarrollo y mejor calidad de vida de sus vecinos de estas comunidades.

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Es bien ambicioso, aquí hay varias instituciones inmiscuidas en este proyecto. Así inicia precisamente un proyecto de esta envergadura, primero la exposición para darlo a conocer y después comenzar con lo principal que es buscar financiamiento. Están solicitando de acuerdo a la visión que tienen comunal requieren un área de 55.000 mts.

En estos momentos queda en actas, en estos momentos no podríamos tomar un acuerdo de algún sentido comprometer recursos ya a estas alturas del año. Explica ampliamente.

Sr. Marvin Muñoz

Es un proyecto que lo hemos venido analizando y buscando terreno, es bastante viable en precio porque el precio anda en \$10.000.0000.00, incluso el señor esta anuente a que él se apegue al avalúo municipal. Explica ampliamente.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las Asociaciones de Primavera, Cocotales y Agriportica, dice:

Por este medio nos dirigimos hacia ustedes esperando gocen de excelente motivación personal y apacienten de un excelente y provechoso día.

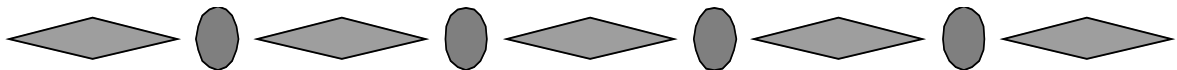
Conociendo su gran espíritu de lucha y colaboración nosotros la Unión Zonal del sector la Primavera (Primavera, Tournon, Cocotales y Agroportica) en nuestro primer proyecto a nivel de Alianza entre pueblos hemos decidido realizar un proyecto que a nivel de comunidades, zona, social, etc. Nos generara un mejor horizonte para todas las clases, este proyecto denominado Oscar Solano comprende la compra de un área de 5.5 hectáreas en el sector Primavera - Tournon, en este se plasma y se quiere construir Un cementerio, un Ebais con visión a Clínica que venda su servicio a la C.C.S.S, las oficinas de Unión Zonal, un Albergué para ancianos y una red de cuido para niños de momento estas son las proyecciones, dado a que este proyecto es algo ambicioso necesitamos ayuda de quien nos la pueda brindar, es por este motivo que les queremos solicitar su colaboración ya que para iniciar con este necesitamos contar con el terreno propio (compra) para poder dar marcha con los siguiente y seguir adelante con este gran plan para todas las comunidades y más involucradas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Además de generar bienestar, comodidad, se genera empleo, colaboramos con la parte social y de salud para todos.

Por ello esperamos se nos tome en cuenta nuestra petición nos despedimos muy cordialmente agradeciendo de antemano la ayuda que se nos brinde.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 2489

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0297-2018

Asunto: Remisión oficio PRH -0161-2018 de la MBA. Marcela Cordero Aguilar coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, oficio DHM-77-2018 del MBA. Mauricio Garita Varela coordinador Hacienda Municipal e informe jurídico IJ-038-AGO-2018 del Lic. Carlos Hernández Hernández coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos Internos.

Mediante la presente se remiten copia del oficio PRH-0161-2018 de la MBA. Marcela Cordero Aguilar coordinadora del Departamento de Recursos Humanos en relación a una serie de aclaraciones sobre el Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a los regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Pococí. Además, se remite copia del oficio DHM-77-2018 del MBA. Mauricio Garita Varela coordinador Hacienda Municipal, el cual indica algunos aspectos que deben ser tomados en cuenta en el actual reglamento de viáticos para los regidores, y el Informe jurídico IJ-038-AGO-2018 del Lic. Carlos Hernández Hernández coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos Internos, en el mismo se presenta el criterio sobre el Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a los regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Todo lo anterior, para que el honorable Concejo Municipal analice las observaciones planteadas y a su vez tome las medidas correspondientes con el objetivo de cumplir con el ordenamiento jurídico correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

Email: m.cordero@munipococi.go.cr

"Bienaventurado aquel que encuentra el trabajo que le gusta, que no se preocupe por otra bendición." Thomas Carlyle

Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococí
Presente

Respetable Señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
ACTO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Rosela Carmona Acosta
NOMBRE	71410034
N° DE LA	PRIMA
RECIBIDO POR	Rosela
NOMBRE	PRIMA
N° DE LA	PRIMA
FECHA	3-10-2018

01 de agosto 2018
PRH 0161-2018

Debido a los hechos que han acontecido en estos días en el noticiero de canal 7, con los reportajes de Greivin Moya sobre el cobro de viáticos de los miembros del Concejo Municipal de Puntarenas, este Proceso de Recursos Humanos deja en manifiesto los siguientes aspectos del "Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a los regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Pococí":

- En el reglamento no se menciona kilometraje establecido para determinar las distancias recorridas, lo que crea un vacío que no permite tener claridad y certeza de la asistencia y recorrido que realizan los miembros del Concejo Municipal.
- En cuanto al artículo 8, del mismo reglamento, no hay claridad con los horarios ahí indicados para el cobro de la alimentación, los días que asisten a las sesiones, porque tampoco existe una distancia determinada para el cobro de los mismos, ya que existen casos en los que cobran almuerzo y cena desde tempranas horas de la mañana, e incluso en ocasiones también cobran el desayuno, teniéndose de conocimiento que algunos miembros del Concejo Municipal viven cerca de las instalaciones donde se llevan a cabo las sesiones municipales, en el reglamento no existe mecanismo de control que establezca o determine que los regidores(as) han salido desde horas tempranas hacia la Municipalidad a realizar labores propias de sus cargos mientras llega la hora de la sesión.
- Los reportes de asistencia que pasa la Secretaria del Concejo Municipal, para la revisión de los viáticos de acuerdo al reglamento en su artículo 5, consigna el inicio de la sesión municipal a las 6:00pm, lo que está provocando dudas con respecto al cobro de los viáticos por alimentación ya que existen casos en donde el cobro se da desde tempranas horas de la mañana, cobrando desayuno, almuerzo y cena.
- En oficios PRH 0151-2018, PRH 0153-2018, PRH 0159-2018, este Proceso de Recursos Humanos ha insistido en la presentación ante el Concejo Municipal de los formularios de control que se confeccionaron para el trámite de cobro y liquidación de viáticos de alimentación, transporte y combustible, y también para realizar una reunión – taller con los miembros del Concejo Municipal, con el objetivo de presentar los requisitos y trámites que se debe de llevar a cabo, conforme al "Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a los regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Pococí", no teniéndose "apoyando el desarrollo del recurso humano de nuestra institución"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
Email: m.cordero@municipococi.go.cr

"Bienaventurado aquel que encuentra el trabajo que le gusta, que no se preocupe por otra bendición." Thomas Carlyle
respuesta ante lo solicitado. Todo lo anterior, en acatamiento al artículo 13 del reglamento.

- En cuanto al cobro del combustible, si bien es cierto, este Proceso de Recursos Humanos, ha implementado la herramienta "*Google maps*" para determinar la distancia recorrida de una manera más técnica, no existe en el reglamento, que se deba de presentar la factura de gasto de combustible con el kilometraje recorrido, y el monto de gasto incurrido por concepto de combustible, cuando han utilizado su vehículo propio.
- En el artículo 3, del reglamento indica el "*capítulo II del procedimiento para solicitar y liquidar viáticos*", capítulo que no existe dentro del cuerpo reglamentario ya aprobado y vigente. Lo que deja un vacío en relación al procedimiento a realizar para liquidar los viáticos.
- No hay claridad en la reforma realizada al artículo 11 del reglamento, en el sentido de que no se determina si el regidor(a) o síndico(a) cuando asisten a comisión, deben de presentar únicamente el informe de comisión por parte de ellos, lista de asistencia o se requiere el acuerdo donde se aprueba y se conoce el informe junto con la lista de asistencia. Ya que interpreta este Proceso de Recursos Humanos que deben de presentar obligatoriamente lo siguiente: Acuerdo de Concejo aprobando el pago por concepto de viáticos y por consiguiente el nombramiento en la comisión, informe de comisión debidamente aprobado y conocido por el Concejo Municipal y la lista de asistencia.

Así las cosas, debido a lo acontecido y al no tener claridad en lo anteriormente indicado, este Proceso de Recursos Humanos, únicamente tramitará los viáticos que contengan la información indicada en el reglamento. Caso contrario se devolverá a su despacho el trámite respectivo.

En otro orden de ideas, se le solicita su intervención a efectos de poder tener claridad en el procedimiento correcto de acuerdo a lo externado en este oficio, para lograr un mejor control interno de las labores a realizar.

En espera de sus instrucciones;

Sin más que agregar;

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora de Recursos Humanos

Cc/Archivo

"apoyando el desarrollo del recurso humano de nuestra institución"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

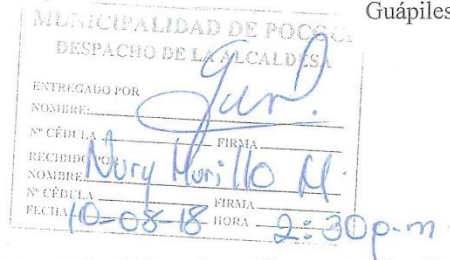
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@munipococi.go.cr



Guápiles, 30 de julio de 2018.

DHM-77-2018

Dra. Elibeth Venegas V.
Alcaldesa
Presente



Asunto: revisión del reglamento de viáticos de regidores y aprobación de la propuesta para funcionarios.

Respetable señora:

A raíz de la denuncia que se genera esta semana en canal 7, es preciso retomar, aspectos que en algunas reuniones han sido señaladas por esta Coordinación de Hacienda, sobre la urgencia de dictaminar el actual Reglamento de viáticos para los regidores.

Se han tenido varios casos que han obligado a la retención y devolución de trámites para pagos hasta que el interesado subsane y cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente. Así mismo, los montos en algunas ocasiones podrían considerarse hasta desproporcionados, pero se ha justificado en las distancias o comisiones que se han asignado, lo cual genera dudas a esta Coordinación de Hacienda, en cuanto a los correctos mecanismos de control interno en este tema.

Por ejemplo dentro de las principales debilidades se encuentran:

- a) No existe definición de distancia para el cobro de viáticos y las horas son sumamente amplias y no es proporcional o congruente con la hora de las sesiones, lo que podría contravenir la normativa en cuanto al uso racional de los recursos públicos.

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@munipococi.go.cr



- b) No existen mecanismos de control idóneos que permitan identificar de forma precisa que los montos obedecen a la distancia recorrida, según documento que respalde para el cobro de combustible en vehículo personal, situación que además a criterio de esta Coordinación no debería ser, pues para esto lo usual es un cobro de kilometraje.
- c) Por otro lado, la medida tomada en cuanto a los trabajos en comisión por parte de miembros del Concejo Municipal, ha traído en la práctica una serie de inconvenientes pues no es claro si la persona nombrada en comisión debe o no rendir un informe final al Concejo Municipal, para su posterior cobro de viáticos. Mecanismo que sería del idóneo como control interno.

Así mismo, al ser este reglamento el producto de una recomendación de la auditoría interna para subsanar situaciones presentadas años atrás, recomiendo que se remita a ese departamento, la solicitud de análisis de la norma vigente, en el sentido de indicar si la misma cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Control Interno y si las acciones, así como mecanismos señalados por parte del Concejo Municipal, son elementos que vienen subsanar las situaciones detectadas por la Auditoría Interna.

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda
Cc.



Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

INFORME JURÍDICO: IJ-038 AGO-2018

ASUNTO: Revisar Legalidad del Reglamento Pago de los gastos de Transporte, Hospedaje y Alimentación a los Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Pococí.
SOLICITANTE: Alcaldesa Municipal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	7-52-181
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	Alcaldesa Municipal
N° CÉDULA	
FECHA	02-10-18
HORA	8:4

Guápiles, agosto 9, 2018.

1. GESTIÓN.

La gestión que se analiza fue remitida a la Unidad de Servicios Jurídicos, mediante Oficio DA-1009-20187, en el que se solicita del despacho de la alcaldía criterio jurídico sobre la legalidad del Reglamento para el Pago de los gastos de Transporte, Hospedaje y Alimentación a los Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Pococí.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA POSTESTAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA REGLAMENTARIA: Como punto inicial es de relevancia para los efectos del presente informe, recordar y ratificar el principio cardinal del accionar de las administraciones públicas, mismo que constituye la regla general, en cuanto a que toda la administración debe someter sus distintas conductas al ordenamiento jurídico administrativo o público (bloque de legalidad). Expresada esa filosofía de acción estatal, en el Principio de Legalidad contenido en el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, como tal, las Administraciones Públicas únicamente pueden actuar cuando expresamente una ley lo permite; es así como en el tema de reglamentos, el artículo 43 del código municipal se ocupa de regular el procedimiento para adoptar, reformar, suspender o derogar una disposición reglamentaria.

En la misma línea el artículo 13 del Código Municipal, en lo conducente dispone:

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales...”

Igualmente el artículo 4, establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen:

“Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico”

En el mismo sentido y sobre la potestad reglamentaria en general de las administraciones públicas, la jurisprudencia de la Sala Constitucional ha señalado que: *“Al efecto, conviene señalar que la potestad reglamentaria ha sido definida por la Sala a través de su jurisprudencia, como la atribución constitucional otorgada a la Administración, que constituye el poder de contribuir a la formación del ordenamiento jurídico, mediante la creación de normas escritas (artículo 140 incisos 3 y 18 de la Constitución Política). Ha expresado en múltiples ocasiones que la particularidad del reglamento es precisamente el ser una norma secundaria y complementaria, a la vez, de la ley cuya esencia es su carácter soberano (sólo limitada por la propia Constitución), en la creación del Derecho. Como bien lo resalta la más calificada doctrina del Derecho Administrativo, la sumisión del reglamento a la ley es absoluta, en varios sentidos: no se produce más que en los ámbitos que la ley le deja, no puede intentar dejar sin efecto los preceptos legales o contradecirlos, no puede suplir a la ley produciendo un determinado efecto no querido por el legislador o regular un cierto contenido no contemplado en la norma que se reglamenta. El ordenamiento jurídico administrativo tiene un orden jerárquico, al que deben sujetarse todos los órganos del Estado en función del llamado principio de legalidad o lo que es lo mismo, que a ninguno de ellos le está permitido alterar arbitrariamente esa escala jerárquica, que en nuestro caso, ha sido recogida por el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública.”* (Sala Constitucional, resolución número 2006-1809 de las catorce horas cincuenta y ocho minutos del quince de febrero del dos mil seis).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

Todo lo anterior, nos permitir con suma claridad determinar la competencia genérica y específica que ostentan los gobiernos locales en materia reglamentaria, siempre y cuando el ejercicio de la misma se encuentre apegado, como ya se indicó, al bloque de legalidad.

DEL ANÁLISIS DE FONDO DEL ASUNTO BAJO ESTUDIO:

Del análisis previo, se desprende sin ningún esfuerzo intelectual que la facultad jurídica de dictar Reglamentos municipales, y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus servidores, es competencia exclusiva y excluyente del Concejo Municipal.

Que el Concejo Municipal de Pococí, en el ejercicio de la potestad reglamentaria antes analizada, dispuso adoptar el **Reglamento Para el Pago de los gastos de Transporte, Hospedaje y Alimentación a los Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Pococí.**

Que en los términos ya señalados el artículo 43 del código municipal dispone en síntesis, que salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

En el mismo sentido se establece que toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

Que para el caso en particular del reglamento bajo análisis, se tiene que el citado Reglamento **reviste el carácter de interno** y en consecuencia el Concejo Municipal de Pococí dispuso en sesión ordinaria número 02 del día 13 de enero de 2017, acuerdo número 32-1, adoptar y publicar en la gaceta el reglamento aquí analizado, aspecto que se materializó en la Gaceta N° 30 del 10 Febrero de 2017.

Que en el Oficio DA-1009-20187, se solicita por parte del despacho de la alcaldía, criterio jurídico sobre la legalidad del **Reglamento en análisis**, es así, como esta unidad jurídica



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

puede concluir hasta esta parte del presente informe jurídico, que en cuanto al aspecto procedimental el citado reglamento cumple con los extremos de legalidad prescritos en la normativa supracitada.

No obstante es criterio de esta unidad jurídica que el reglamento en análisis debe revisarse con los departamentos de Recursos Humanos, Hacienda municipal y cualquier otro departamento que intervenga en el pago de viáticos a regidores con relación a lo dispuesto en el artículo 4 de dicho reglamento, en el sentido de la prerrogativa que se le otorga al regidor(a) o síndico(a) respecto a liquidar los viáticos antes de finalizar el año “que incurrió en el gasto...” Lo anterior a fin de valorar la existencia real de un control interno efectivo en el trámite, liquidación y cobro final de los viáticos de cita.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 6, del mismo reglamento debe señalarse que el concepto de taxi privado allí indicado es improcedente toda vez que como es conocido a la fecha la legislación costarricense no prevé una modalidad de taxi privado, sino la modalidad de taxi de servicio público y en consecuencia no queda claro a qué tipo de taxi privado se refiere el reglamento que se analiza.

Asimismo considera esta unidad jurídica que al artículo 8, se le deben definir los alcances con respecto a la salida o inicio del viaje desde su casa al lugar de las sesiones o comisiones donde sea parte el regidor o síndico respectivamente, a fin que no sea un aspecto o decisión que se deje a la discrecionalidad de los funcionarios mencionados, dicho de otra manera debe estar claro que en los supuestos que el funcionario debe desplazarse a una sesión municipal y esta es por la noche, no debería venirse desde horas de la mañana pues ello no sería necesario para los efectos de asistir a esa sesión de la noche. En razón de lo anterior considera esta unidad jurídica que corresponderá al departamento de recursos humanos, como lo dispone el artículo 6 de este reglamento, realizar los mecanismos de control interno a fin de determinar en la hoja de viáticos las razones del cobro del respectivo viático, sea si cobró desayuno, almuerzo y cena porque debe asistir a la sesión, debe hacerse constar las funciones que realizó durante el día previo a la sesión municipal, con el objetivo de



MUNICIPALIDAD DE POCOCHÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

documentar, justificar y garantizar el uso racional y apropiado en el pago de los correspondientes viáticos; buscando con ello igualmente dar cumplimiento al artículo 13 del reglamento en cuanto a la obligación de la administración de crear mecanismo de control interno, elaborando para ello un estudio de cada representante del concejo municipal que permita *“la cancelación de gastos de transporte, alimentación y hospedaje al igual que confeccionar todos los controles de fiscalización que este a su alcance, esto con respecto al principio de probidad, y principio de legalidad”*.

Igualmente considera esta Unidad Jurídica que el artículo 11 del Reglamento debe adecuarse a lo que dispone el Reglamento a la ley de contratación administrativa en su artículo 139 inciso I) que en lo que interesa prescribe *“El arrendamiento de los vehículos de los funcionarios de la Administración, cuando para el cumplimiento de sus funciones deban desplazarse, y resulte más económico y razonable, que se pague un precio por la utilización de dichos vehículos. Para que opere esta modalidad de contratación, es necesario que exista un sistema de control interno eficiente que garantice el uso racional y apropiado y que mediante una reglamentación interna se establezca con precisión las condiciones de la prestación. La aplicación de este sistema requiere de la autorización de la Contraloría General de la República, la cual podrá ordenar su eliminación cuando considere que se ha hecho una utilización indebida del mismo. También corresponderá a dicho órgano la fijación periódica de las tarifas correspondientes”*.

Por último no se omite indicar, que es de relevancia conocer los puntos de vista que tengan los encargados de la parte financiera, control interno y fiscalización en general, sobre el reglamento bajo análisis, ya que podrían advertir algún aspecto de importancia por las perspectivas diferentes que poseen según su área profesional y competencia funcional.

3. CONCLUSIONES.

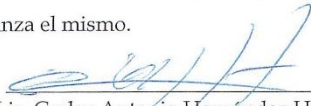
- Que la facultad jurídica de dictar Reglamentos municipales, y cualquier otro cuerpo normativo que regule la conducta del ente territorial o de sus servidores es competencia exclusiva y excluyente del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

- Que el Concejo Municipal de Pococí, en el ejercicio de la potestad reglamentaria dispuso adoptar el **Reglamento Para el Pago de los gastos de Transporte, Hospedaje y Alimentación a los Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes de la Municipalidad de Pococí**, en la sesión ordinaria número 02 del día 13 de enero de 2017, acuerdo número 32-1, publicado en la Gaceta N° 30 del 10 Febrero de 2017.
- Que referente al **aspecto procedimental** el reglamento acá analizado cumple con los extremos de legalidad prescritos en la normativa citada y analizada en el presente informe jurídico.
- Que es criterio de esta Unidad Jurídica que los artículos 4, 6, 8 y 11 deben ser ajustados según los términos citados y analizados en este informe.
- Que es de relevancia conocer los puntos de vista que tengan los encargados de la parte financiera, control interno y fiscalización en general, pues podrían advertir algún aspecto de importancia por las perspectivas diferentes que poseen según su área profesional y competencia funcional.
- Que como una última conclusión y recomendación tomando como parámetro de partida el punto anterior, considera esta unidad jurídica que debe conformarse una mesa de trabajo integrada por miembros del Concejo Municipal, despacho de la alcaldía, así como funcionarios de los departamentos que intervenga en el pago de viáticos a regidores(a) síndicos(a) con el objetivo de revisar todas las observaciones que existen sobre el contenido de dicho Reglamento y de ser necesario sacar una propuesta de reforma acorde a los alcances de legalidad, conveniencia y oportunidad que finalmente permitan a la administración estar clara en cuanto a la erogación por concepto de pago de viáticos a los funcionarios que les alcanza el mismo.


Lic. Carlos Antonio Hernández Hernández
Coordinador- Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



C.c. Archivo Interno - Email: munipococi.juridicos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 02 ordinaria del 13-01-2017, dice:

Acta N° 02 artículo II acuerdo N° 32-1

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE
TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A
LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS
Y SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

Considerando:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 4 y 43 del código municipal, ley N 7794 y ley N° 7888 que vino a reformar el artículo 30 del código mismo, donde se autoriza el pago de viáticos correspondiente a transporte, hospedaje y alimentación para regidores de gastos de viajes y transporte, hospedaje y alimentación para regidores y síndicos municipales, propietarios y suplentes, cuando asisten a las sesiones del concejo municipal, asistencia a comisiones permanentes, comisiones especiales y representaciones.

El pago a efectuarse se regirá de acuerdo a lo establecido por el reglamento de Gastos de viajes y transporte para funcionarios públicos, emitidos y aprobado por la Contraloría General de la república.

La Municipalidad de Pococí, tiene regidores y síndicos propietarios y suplentes que asisten a las sesiones del concejo municipal a hasta altas horas de la noche incluyendo en horas de cena y demás. Es justo reconocerles los gastos en que ellos incurren para estar presentes en las sesiones del concejo municipal.

Por lo anterior es importante elaborar un reglamento de pago de gastos de transportes, hospedaje y alimentación, para aquellos regidores y síndicos propietarios y suplentes, para hacer las aplicaciones que al efecto le confiere el código municipal en sus artículos 4 y 43 de crear los respectivos reglamentos.

CAPÍTULO 1

Disposiciones generales

Artículo 1°—Para efectos del presente reglamento, se entiende por: Concejo municipal de la Municipalidad de Pococí. Municipalidad: Municipalidad de Pococí. Contraloría: Contraloría General de la Republica. Viáticos: comprende aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación, para aquellos regidores y síndicos, propietarios y suplentes y que asisten a las sesiones del Concejo Municipal .representaciones, sesiones permanentes, especiales de que se establecen en el artículo 49 del Código Municipal.

Artículo 2°—El presente reglamento establecen las disposiciones generales, a que deberán someterse aquellos regidores y síndicos propietarios y suplentes residentes en el Cantón de Pococí por concepto de transporte hospedaje y alimentación, con el propósito de asistir a las sesiones del Concejo, comisiones permanentes, comisiones especiales y representaciones.

Artículo 3°—Los regidores y síndicos, que podrán hacer uso de estos beneficios son aquellos que asistan a las sesiones municipales. Capítulo II del procedimiento para solicitar y liquidar los viáticos.

Artículo 4°—El regidor o síndico municipal que desee solicitar el viático por concepto de transporte hospedaje y alimentación, deberá llenar en forma inmediata, mensual o liquidar sus viáticos antes de finalizar el año que incurrió en el gasto (evitar tanto tramite) la liquidación de gastos por transporte hospedaje y alimentación para regidores y síndicos indicando los montos adeudados y los conceptos de los mismos adjuntando en caso de hospedaje las facturas o comprobante que compruebe el gasto, según tabla de la CGR.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 5°—La Secretaría del Concejo al final del período de sesiones de cada quincena (cada 15 días) enviarán a la Alcaldía Municipal las listas de asistencia de los señores regidores y síndicos propietarios y suplentes que asistieron a las sesiones, consignando la hora de inicio y finalización de la sesión con el propósito de que coteje las solicitadas por los señores regidores y síndicos propietarios y suplentes para darles validez de las mismas. No se reconocerán ningún tipo de gastos a los regidores y síndicos que no asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias o que por medio constancia de la Secretaría del Concejo se determine que hizo abandono de la sesión sin que haya sido concluida, con lo que pierde su derecho a la dieta y a los viáticos que aquí se regula.

Artículo 6°—Una vez verificada la lista se procederá a confeccionar la planilla o cheque a quien corresponda. El reconocimiento los pagos a efectuarse se regirán de acuerdo a lo que establece el reglamento de viajes, viáticos y transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República o la tarifa de autobús que tenga aprobado al Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para las diferentes rutas. Se presentarán facturas y documentación por concepto de hospedaje siendo en este caso el Departamento de Recursos Humanos el encargado de fiscalizar el fiel cumplimiento de este Reglamento.

Las erogaciones que concepto de taxis, públicos y privados, en la modalidades terrestres automóviles y microbuses o acuáticos, lanchas y pangas de cabotajes según sea la necesidad para que los regidores y síndicos propietarios y suplentes para asistan a las sesiones del Concejo Municipal y viceversa, se reconocerán dentro de los gastos de la transporte del presente reglamento, representaciones y comisiones.

Artículo 7°—Con acuerdo previo posterior a no más de treinta días naturales se podrá solicitar el pago de viáticos y transporte a los miembros del Concejo Municipal que hayan participado en representación o comisiones (permanentes, especiales o reuniones en asuntos de la Municipalidad).

Artículo 8°—Los montos asignados por concepto de transporte para los regidores y los síndicos contemplan el desplazamiento de su casa de habitación a la Municipalidad y viceversa. Por concepto de alimentación, se le pagará únicamente aquellos regidores y síndicos que asistan a las sesiones, comisiones o representaciones:

- A. Desayuno Será reconocido únicamente al Regidor o Síndico, que inicie el viaje de su casa de habitación entre las 4 horas hasta las 8 horas, para estar presente en la Sesión del Concejo Municipal, comisiones, representaciones o asuntos que tengan que ver con la Municipalidad de Pococí.
- B. Almuerzo: será reconocido únicamente al regidor o síndico que inicie el viaje de su casa de habitación entre las 10 horas a las 14 horas, para estar presente en las sesiones del concejo municipal, comisiones, representaciones y asuntos de la Municipalidad de Pococí.
- C. Cena: será reconocido este beneficio al regidor o síndico, que participe a una sesión del concejo municipal, comisiones o representaciones que inicie a las 16 horas hasta las 24 horas y esté presente en toda la sesión.
- D. Hospedaje: se pagara únicamente gastos de hospedaje, a los señores regidores y síndicos que por asistir a las sesiones del concejo municipal, asistir a sesiones de comisiones permanentes o especiales y representaciones sea necesario utilizar hospedaje.

Artículo 9°—Si se brindara el transporte requerido a los regidores y síndicos puedan asistir a las sesiones del concejo, en ningún caso podrán solicitar el reconocimiento del pago de transporte.

Artículo 10.—Las tarifas por transporte, hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo, cena) serán las autorizadas de conformidad con el reglamento de gastos de viajes y de transporte para funcionarios públicos N R-DC-111-2011, emitido por la contraloría General de la república o la Autoridad reguladora de los servicios públicos en cuanto al valor del pasaje del autobús, en caso de no haber transporte publico autobús) y deba trasladarse en taxi se reconocerá el valor de taxi con factura.

Artículo 11.—Las tarifas por transporte, serán las autorizadas de conformidad con el reglamento de gastos de viajes y de transporte para funcionarios públicos N R-DC-111-2011, emitido por la contraloría General de la república o la Autoridad reguladora de los servicios públicos, en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

cúanto a los que viajen en carro propio a una distancia igual o mayor a un kilómetro, tanto de ida como de vuelta en actividades de sesiones y comisiones municipales y se le pague doscientos cincuenta por kilómetro (₡250.00).

Artículo 12.—La comisión de asuntos hacendarios y presupuestos será la encargada de crear la partida presupuestaria para darle contenido económico para el pago por concepto de transporte alimentación y hospedaje a los miembros del concejo municipal, que participen en sesiones, representaciones y comisiones, en coordinación con el departamento de presupuesto, y el Alcalde (sa) Municipal será el encargado (a) de fiscalizar el fiel cumplimiento de este Reglamento en cuanto a las erogaciones que se realicen.

Artículo 13.—Como parte del control interno, será obligación de la administración municipal, elaborar el estudio correspondiente de cada representante del concejo municipal. Para la cancelación de gastos de transporte, alimentación y hospedaje al igual que confeccionar todos los controles de fiscalización que este a su alcance, esto con respecto al principio de probidad, y principio de legalidad.

Artículo 14.—En todo no lo provisto en el presente Reglamento en cuanto a pagos, se regirá en lo establecido el Reglamento de Gastos de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos emitido y aprobado por la Contraloría General de la República.

Artículo 15.—Cuando se comisione a los regidores o síndicos, para realizar giras oficiales, fuera del cantón de Pococí, será de aplicación plena, el reglamento de gastos de viajes y de transporte para funcionarios públicos N R- DC-111-2011, emitido por la CGR del 7 de julio del 2011.

Artículo 16.—El presente reglamento deroga a los anteriores en los aspectos contemplados en el presente relativos a vigencia.

Artículo 17.—Este reglamento rige a partir en su publicación en el Diario Oficial de *La Gaceta*.

Transitorio: Hacer la reforma de que se haga la boleta para llenar detalles de la Comisión Por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra se acuerda: Aprobar el Reglamento para el pago de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación a los regidores y síndicos propietarios y suplentes de la Municipalidad de Pococí, Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

Guápiles, 17 de enero del 2017.—Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal.—1 vez.—(IN2017107708).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al artículo 40 del Código Municipal, convocar al señor MBA. Mauricio Garita, a la señora MBA. Marcela Cordero, al Lic. Carlos Hernández, a los regidores propietarios del Concejo Municipal y a la Alcaldía a una mesa de trabajo el lunes 29 de octubre a las 2:00 pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2490

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias temporales de venta de pólvora menuda del 01 de noviembre 2018 al 31 de enero 2019.

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Dirección</i>
Cerdas Guillen Marjorie	La Rita, costado sur del parque en Bazar La Hormiguita.

Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Freddy Hernández Miranda, Maricruz Chaves Alfaro, Mariela Monge Araya votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2491

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias temporales de venta de pólvora menuda del 01 de noviembre 2018 al 31 de enero 2019.

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Dirección</i>
-------------------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Montero Castro José	La Rita, costado sur del parque en Bazar La Hormiguita.
---------------------	---

Por Mayoría de 6 votos a favor y 3 votos en contra, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Freddy Hernandez Miranda, Maricruz Chaves Alfaro, Mariela Monge Araya votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2492-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Exp N°</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>
314	Jiménez Valverde Mileydi	Enseñanza formación técnica

Por Unanimidad, **SE ACUERDA:** Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2492-2

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencias comerciales, licores y temporales para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

<i>Exp N°</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>
315	Mora Sequeira Elida	Soda

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2492-3

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencia de licores, para su respectivo referéndum, el cual cumple con los requisitos que se requieren.

LICENCIAS DE LICORES.

<i>Exp N°</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>Categoría</i>
43	Moreira Quesada Etelvina	Mini súper	D1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2492-4

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA- N°31-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencia de licores, para su respectivo referéndum, el cual cumple con los requisitos que se requieren.

LICENCIAS DE LICORES.

<i>Exp N°</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>Categoría</i>
44	Jimenez Castro Jacqueline	Mini súper	D1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2492-5

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, coordinadora de la Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA- N°31-2018.

Deseándoles éxitos en su labores, por este medio les remito expediente de licencia de licores, para su respectivo referéndum, el cual cumple con los requisitos que se requieren.

LICENCIAS DE LICORES.

<i>Exp N°</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>Categoría</i>
45	Kong De Hou Meijuan	Mini súper	D1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2493

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guiselle Aguilar Hernández, Asamblea Legislativa, dice:

Oficio N° CPEM-097-2018

ASUNTO: Consulta Exp. 20.232

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 10, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 20.232 "REFORMA AL INCISO G] DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 18 DE MAYO DE 1998 Y SUS REFORMAS; LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243- 2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Nota: por favor remitir confirmación de recibido, es indispensable para la tramitación del proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

**REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL
ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794,**

**DE 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS**

EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

Expediente N.º 20.232

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La transparencia y rendición de cuentas son principios fundamentales de nuestra sociedad como democracia. La transparencia y la rendición de cuentas son unos principios transversales que unen adecuadamente un estado de derecho con un sistema político democrático. Por lo tanto, el fortalecimiento de estos principios siempre tendrá como consecuencia positiva el fortalecimiento y el progreso de nuestra sociedad como un todo, la cual se rige por un estado social de derecho en un sistema político democrático.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La transparencia es un principio democrático imprescindible de nuestra sociedad ya que esta permite a los y las ciudadanas conocer cuál es la dirección que sus representantes le están dando al aparato público, es decir, a la institucionalidad que le pertenece a todas y todos los costarricenses.

A su vez, la rendición de cuentas permite a nuestra ciudadanía comprender las decisiones que han tomado sus representantes, en relación con la planificación y el bienestar común, y si es del caso corregir el rumbo tomado.

En este entendido, la transparencia y la rendición de cuentas son dos caras de la misma moneda, en donde no se puede tener una sin tener la otra, y el fortalecimiento de una refiere necesariamente al fortalecimiento de la otra. Asimismo, son principios que nos permiten convivir y relacionarnos como sociedad, ya que sin los cuales las decisiones del Estado se tornarían autoritativas y la democracia se convertiría en un cascarón vacío donde lo que queda solamente es un proceso electoral para decidir quién domine, mas no ya gobierne, la sociedad. He aquí la importancia trascendental de fortalecer estos principios en nuestra sociedad, entendiéndolos como principios democráticos y jurídicos innegables y no como complementos al sistema democrático ni al estado de derecho.

La democracia no se trata únicamente de elegir a los representantes de los pueblos, sino que es una forma de vida que impregna a todas las áreas de la vida social.

Con la evolución de los sistemas y regímenes democráticos, la transparencia y la rendición de cuentas se tornaron como garantes de la tolerancia y de la convivencia pacífica de la sociedad. Es por esta razón que el Estado tiene como obligación velar no solo por el cumplimiento y el correcto funcionamiento de estos principios, sino por su fortalecimiento en la sociedad en su conjunto, pero especialmente allí donde las decisiones que nos atañen a todas y todos se toman, es decir, el aparato público.

El Estado costarricense debe fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles del aparato público, ¿y qué mejor espacio para ello que el gobierno local?

El gobierno local está igualmente obligado a fortalecer y hacer efectivos estos principios por ser el espacio público más cercano a las comunidades. Lo anterior trae como consecuencia el desarrollo participativo de las comunidades en los gobiernos locales. Más aún en tiempos donde se entiende la necesidad fundamental de fortalecer la democracia participativa ante los desaciertos y escándalos de corrupción que ha tenido todo el aparato público costarricense en los últimos años.

El informe de labores de la alcaldía de la municipalidad resulta uno de los mecanismos fundamentales para el ejercicio de control público de la ciudadanía sobre las actividades y el cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos locales. Este informe debe vincular necesariamente la planificación con la ejecución de las políticas públicas locales, incorporar obligadamente la percepción de las y los ciudadanos de las localidades sobre esas mismas políticas públicas y, a su vez, marcar el camino por el cual se planea seguir caminando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aun así, la legislación vigente no prevé más allá de su aprobación absolutamente ninguna facultad sobre el informe de labores de la alcaldía. Esto vuelve nugatorio el ejercicio de los derechos de la ciudadanía para incidir sobre las políticas públicas para su comunidad y, a la vez, generan falta de compromiso por parte de las autoridades que deberían hacer efectivos los planes y fines que ofrecieron cumplir llevar a cabo para su localidad.

Esta realidad entorpece la significancia de un acto de transparencia y de rendición de cuentas de un ente público a su ciudadanía, sino que también atenta contra todo principio democrático, de tolerancia y de convivencia pacífica. La situación se vuelve más preocupante en momentos en que el Informe del Estado de la Nación afirma que en Costa Rica la intolerancia política ha aumentado por diversas razones.

Por lo tanto, se hace necesario y fundamental procurar el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno local, con el objetivo de fortalecer la tolerancia, la democracia y la convivencia pacífica de nuestra sociedad.

En razón de lo anteriormente expuesto, resulta imprescindible ampliar y ensanchar las alternativas institucionales para darle espacio a la democracia en función de que crezca fuerte y vigorosa. Por ello, dotar de trascendencia política el acto administrativo de someter a consideración el informe de labores y ampliar la posibilidad de su aprobación o improbación (por parte del consejo municipal como representación del pueblo) y que de ello dependa o no la continuidad del gobierno municipal resulta imperiosamente necesario y consecuente con la salud, la evolución y tradición de la democracia costarricense.

Para mejorar la calidad de la rendición de cuentas y de la incidencia ciudadana en los gobiernos locales es preciso reformar el Código Municipal; específicamente, el inciso g) del artículo 17 para mejorar y ampliar el contenido de los informes de labores y agregarle un nuevo inciso g) al artículo 18 para darle potestades a la ciudadanía a través del Concejo Municipal, en función de hacerle saber a sus gobernantes si se está o no de acuerdo anualmente con su gestión gubernamental y tener la posibilidad de incidir en su continuidad. De modo tal, que los gobernantes deberán de hacer cada vez mejores gestiones y más participativas con la ciudadanía.

En virtud de las consideraciones expuestas, someto a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 17 Y ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO G) AL
ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794,**

**DE 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
RENDICIÓN DE CUENTAS**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 1.- Refórmese el inciso g) del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 18 de mayo de 1998, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal, para ser discutido y aprobado o improbad, en la primera quincena de marzo de cada año. El informe debe incluir los resultados de la relación entre la planificación y la ejecución de las políticas públicas llevadas a cabo en el año que corresponde. Deberá hacer énfasis en los resultados obtenidos en relación con las políticas para la igualdad y la equidad de género. Asimismo, el informe deberá incluir la percepción de las personas impactadas por dichas políticas públicas mediante instrumentos y herramientas científicamente elaboradas.

(...).”

ARTÍCULO 2.- Adiciónese un nuevo inciso g) al artículo 18 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 18 de mayo de 1998, y sus reformas, y en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 18.- Serán causas automáticas de pérdida de la credencial de alcalde municipal:

(...)

f) Perder por mayoría simple en dos años consecutivos la votación del Concejo Municipal en cuanto a la aprobación de su informe de rendición de cuentas anual a los vecinos del cantón.

(...).”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

TRANSITORIO ÚNICO.- Las municipalidades tendrán un plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente ley, para dictar el reglamento que regule la presentación del informe de rendición de cuentas anual de la alcaldía a los vecinos de sus cantones, conforme a lo estipulado en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

José Antonio Ramírez Aguilar

DIPUTADO

Archivos adjuntos

- smime.p7s (3,74 KB)
- image001.jpg (17,75 KB)
- image002.jpg (13,06 KB)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2494

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Guillermo Delgado, dirigido a la señora Kattia Araya Calderón, de la Asamblea Legislativa, dice:

Asunto: Recibido por la Asamblea Legislativa en relación al Expediente Legislativo N°20580.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Opinión de la Municipalidad de Pococí, respecto a los alcances del Expediente N°20580

Recibidos x

Guillermo Delgado Orozco <orozco.munipococi@>

mié., 17 oct. 11:57 (hace 22 horas)

para karayac

17-10-2018.

Buenos días, traslado acuerdo 2465 sobre opinión a los alcances Expediente Legislativo N°20580, favor indicar el recibido gracias.

Atentamente:

Guillermo Delgado Orozco.

Secretario Concejo Municipal de Pococí.



Kattia Araya Calderon

mié., 17 oct. 12:06 (hace 22 horas)

para mi

Buenos días.

Muchas gracias.

Kattia Araya Calderón

Área de Gestión y Control

Departamento Secretaría del Directorio

2243-2315

karayac@asamblea.go.cr

2243-2473

**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

Recibido Por la Asamblea Legislativa

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.**ACUERDO N° 2495**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-310-2018**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
a Hora 9:55
ma: 17-10-18



DESPACHO DE LA ALCALDÍA
Teléfono directo: 27107182
Fax: 27107181

16 de octubre, 2018
DACM-310-2018

Señores:
Concejo Municipal

Estimados señores:

El cantón de Pococi es designado por el Ministerio de Seguridad, para formar parte del proyecto denominado: "Sembremos Seguridad", es una Estrategia Integral de Prevención cuyo lanzamiento se tiene programado para el 26 de octubre a las 10 horas, por parte del señor Luis Castillo Viceministro y personeros, junto a las autoridades de la provincia de Limón.

Por la importancia que reviste, es sumamente valioso realizar una Sesión Extraordinaria con el objetivo de lograr una comunicación más fluida e integral en este tema que es de interés de todos.

Gracias por todo el apoyo.

Atentamente,


— Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Es un proyecto muy importante que solamente se ha iniciado en 15 cantones del área metropolitana, se llama "Sembrando Seguridad" y se hace una integración, e inclusive hay

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

mucha participación de la embajada de los Estados Unidos y apoyos muy importantes para el cantón, entonces si sería bueno una sesión, si no se puede a mí me gustaría que el presidente y los compañeros puedan brindar transporte a algunos compañeros que si pueden venir, pero si es un proyecto muy importante para el cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se realizará una reunión Taller.

ACUERDO N° 2496

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la filial RECOMM, dice:

Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
Recomm-Filial Limón

Convoca a las Alcaldesas, Vice alcaldesas, Regidoras, Sindicas, Concejalas y demás asociadas a los 6 cantones de la provincia de Limón, a asistir a la; II ASAMBLEA GENERAL PROVINCIAL 2018

8:00 a.m. Registro de asistencia.

8:30 a.m. Primera Convocatoria.

9:30 a.m. Segunda Convocatoria.

9:45 a.m. Saludo, de parte de la señora presidenta Norma Barr Denis. Informe de la Fiscalía.

Informe de la Tesorería.

Informe de la Presidencia.

11:00 a.m. Presentación y Aprobación del Plan Anual Operativo 2019 11:30 a.m. Almuerzo.

12:30 p m Taller " Quienes somos y hacia dónde vamos" con el Licenciado y periodista Esteban Mata

Fecha: 31 de octubre del 2018

Hora: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Lugar: Sala de Eventos Coral Reef, Cahuita, Limón, Costa Rica.

Confirmar asistencia al correo filiallimon@recomm.cr o al teléfono 6078 1212

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y transporte para las representantes de la RECOMM.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2497

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Federación CAPROBA, dice:

Señor

Bernardo Veach Davis Municipalidad de Pococí

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo; por indicaciones de la Dirección Ejecutiva de CAPROBA, le recuerdo la gira programada para el día viernes 12 de octubre al cantón de Sarapiquí al ser las 08:00 am. Lo anterior para tratar temas de la Federación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y transporte para el regidor Bernardo Veach Davis.

ACUERDO N° 2498

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Rosibel Zuñiga Elizondo, Presidenta del Comité Pro Mejoras San Migue, teléfono: 8939-33-47 dice:

Reciban un cordial saludo, mediante la presenté el Comité pro mejoras de barrio San Miguel, Astua Pirie, solicitamos su colaboración para un proyecto de alcantarillado de aproximadamente 261 metros lineales y de 2 metros de profundidad aproximadamente, las alcantarillas son número 34 pulgadas esto es para evacuar las aguas pluviales, ya que es un peligro ya que se han caído al zanjó varias personas de la comunidad y por ahí pasan muchos niños que asisten a clases también se han hido animales(Ganado) ya que por la profundidad han tenido que llamar a los bombero, a la vez se a desbordado con las fuertes lluvias y es un peligro para los automotores pesados como Recolectores de basura, tráiler.

Ya fue a ver un funcionario de la Municipalidad.

A la vez requerimos de su ayuda para lastrear 2 calles, la primera de 250 metros ubicado a un costado de la pulpería San Miguel y la segunda se ubica de la pulpería San Miguel 100 metros este y 50 metros Sur de 100 metros aproximadamente, debido que se encuentran en muy mal estado, Agradecemos su colaboración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a Junta Vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2499

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

Asunto: Remisión oficio UTGAM-576-2018 Convenio de Cooperación entre la empresa Chiquita y la Municipalidad de Pococí.

DACM-0308-2018

Mediante el presente se remite el oficio UTGAM-576-2018 para que se autorice a la Alcaldesa a firmar Convenio de Cooperación entre la empresa Chiquita y la Municipalidad de Pococí, con el objetivo de que la empresa Chiquita se hace responsable por el manejo integral de los Residuos Sólidos que generan en la fábrica, donde una vez estuvo ubicada Mundimar ahora Chiquita Tropical Ingredients S.A. Se adjunta copia del oficio N° SJI-214-OCT-2018 del Departamento de Servicios Jurídicos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-576-2018
Guápiles, 08 de octubre de 2018

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Convenio con empresa Chiquita Tropical Ingredients S.A.

Estimados señores:

Mediante la presente me permito saludarles y a la vez informar que el pasado 31 de agosto del año en curso venció el convenio de cooperación con la empresa Chiquita Tropical Ingredients S.A., mismo que permitía el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 109-Mermas, subproductos y desperdicios, del Capítulo XVIII Disposición sobre bienes, mermas, subproductos y desperdicios, del Reglamento a la Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 34739-COMEX-H.

Ante este escenario, es necesario el establecer un nuevo convenio con la empresa en mención, en razón de ello, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, en seguimiento de las indicaciones del Departamento de Servicios Jurídicos Municipal, ha conformado nuevo expediente con la solicitud y propuesta de convenio para que el mismo sea valorado y se extienda la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, para que la señora Alcaldesa pueda suscribir el nuevo convenio.

Adjunto al presente oficio se encuentra; solicitud de la empresa para establecer nuevo convenio, Oficio N° SJI-214-OCT-2018, el cual indica que el convenio es jurídicamente viable y la propuesta de convenio para lo que corresponda.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: Fabián Delgado V	
N° CÉDULA: 401990854	FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR: [Firma]	
NOMBRE: [Firma]	
N° CÉDULA: [Firma]	FIRMA: [Firma]
FECH: 9-10-18	HORA: 11:01

f. [Firma]
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal



CC/ Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, Archivo.



Gestión Ambiental Municipal de Pococi <gestionambiental.pococi@gmail.com>

Acuerdo Municipalidad MUNDIMAR (01-02-2013)

Karen Salas Alvarado <ksalas@chiquita.com>

20 de septiembre de 2018, 15:29

Para: "Francisco Fallas Williams (gestionambiental.pococi@gmail.com)" <gestionambiental.pococi@gmail.com>

Cc: Jose Antonio Murillo Gonzales <joamurillo@chiquita.com>, Kattia Maria Araya Gonzalez <karaya@chiquita.com>, Maricela Peña <mapena@chiquita.com>

Buenas Tardes

Estimado Fabian

Sirva la presente para saludarle y al mismo tiempo solicitar su intervención para mantener el convenio vigente, adjunto a la solicitud lo requerido, para cumplir con lo establecido en el artículo de la Ley de Zona Franca 7210, CAPÍTULO XVIII, Disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios, artículo 109, párrafo tres: ".....Las municipalidades podrán establecer convenios con los beneficiarios con el objeto de autorizarlo a entregar directamente a un tercero, designado por la municipalidad y expresamente establecido en el convenio, las mermas, subproductos y desperdicios, que los beneficiarios decidan desechar. Dicha autorización podrá ser otorgada por plazos máximos de seis meses prorrogables...."

Agradezco nos mantenga informados de lo que requiera

Se adjunta Acuerdo con los transportistas en Anexo y lista de destinos.

Saludos,

Karen Salas Alvarado | Coordinador de Importaciones y Exportaciones
Chiquita Tropical Ingredients S.A. (Mundimar) | +506-2713-6250 x83216250 wan

From: Servicios Jurídicos Municipalidad Pococi [mailto:munipococi.juridicos@gmail.com]

Sent: miércoles, 01 de agosto de 2018 02:32 p.m.

To: Fabian Delgado Villalobos <gestionambiental.pococi@gmail.com>

Cc: Elibeth Venegas <elibethvenegas@hotmail.com>; Nury Murillo <murillomatarrita@gmail.com>; Karen Salas Alvarado <ksalas@chiquita.com>; Paulo Feoli Carranza <pfeoli@chiquita.com>

Subject: [EXTERNAL MAIL] Re: Acuerdo Municipalidad MUNDIMAR (01-02-2013)

This is an external message: Be careful opening attachments or links

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=dd30a1a10c&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1612163616545740546&simpl=msg-f%3A16121636165...> 1/4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6518 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SH-214-OCT-2018

Guápiles, 05 de octubre 2018.

Lic. Luis Alejandro Vega Vargas
Unidad de Gestión Ambiental
Municipalidad de Pococí

Estimado Señor:

En respuesta a su Oficio UTGAM 541-2018, con fecha del 26 de setiembre 2018, respecto al trámite a seguir para la FIRMA NUEVO CONVENIO de Cooperación con la empresa Chiquita Tropical Ingredients S.A., le indico lo siguiente:

Fecha de Primer convenio: octubre 2016, por un plazo de 6 meses. Con 2 prórrogas. O sea, finaliza el 30 ABRIL 2018.

Fecha de Segundo convenio: febrero 2017, se firma sin haberse finalizado el primero. Por un plazo de 6 meses. Con 2 prórrogas. O sea, finalizó el 31 AGOSTO 2018.

Así las cosas, siendo que el convenio actualmente se encuentra vencido, lo que se deberá hacer, tal como se le indicó mediante Oficio digital OFICIO SJI -CE-99-2018, con fecha del 04 de mayo del año en curso, es solicitar uno nuevo. Y que previo a que la Unidad de Gestión Ambiental, lo remita al Concejo Municipal, se cuente ya con la Recomendación Técnica de su Oficina, y que dicho borrador de convenio contenga la lista con los nombre de los transportistas, los cuales fueron previamente autorizados por la Empresa.

Ese tipo de información que no necesariamente es de índole legal, deberá formar parte integral del convenio, no venir como documentos adjuntos, sino deberán estar firmados tanto por el representante legal de la Empresa, como firmados por la Alcaldesa, reitero, debidamente autorizados por el concejo municipal, en dicho convenio deberá indicarse con claridad el plazo, las prórrogas y demás aspectos técnicos y legales de carácter ambiental

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



que consideren necesarios y que requiera la Empresa para mantener al día sus certificaciones de calidad y no afectarles negativamente con eventuales tardías innecesarias.

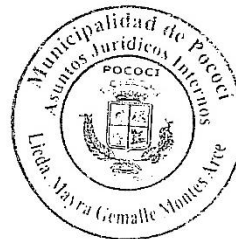
No omito indicar que de acuerdo a la revisión realizada a este borrador del convenio con Chiquita Tropical Ingredients S.A, es *jurídicamente viable* suscribir la firma del mismo; sin embargo hago la observación de que en todo caso esta revisión es únicamente respecto a la conveniencia legal de la propuesta de convenio, pero que sobre aspectos técnicos, o la lista con los nombres de los transportistas, o sobre el trámite que se debe hacer ante el concejo municipal, no le compete a esta Unidad Jurídica, sino a cada Departamento que tramite o gestione determinado convenio, así como el seguimiento y cumplimiento del mismo.

Esperando ser oportuna se despide,

Lidia Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos

munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr



Entre Nosotros, la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por la señora **ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS**, mayor, divorciada, Abogada y Educadora, portadora de la cédula de identidad número cinco – ciento ochenta y dos – cuatrocientos veintiocho, vecina Pococí, actuando en su condición de **ALCALDESA MUNICIPAL**, según resolución número 1313-E11-2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, denominada “Declaratoria de elección de Alcalde de las Municipalidades de la Provincia de Limón”, publicada en el diario oficial La Gaceta, número sesenta y nueve, del cinco de mayo del dos mil dieciséis, en adelante y para los efectos de este convenio denominada “**LA MUNICIPALIDAD**”, y Chiquita Tropical Ingredients, S.A, cédula de persona jurídica número 3-101-103005-28, representada por **PAULO FEOLI CARRANZA**, portador de la cédula de identidad número uno-ochocientos veintiocho- seiscientos diecinueve, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en adelante “**LA EMPRESA**”, hemos acordado en celebrar el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

Fundamento Legal

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f) y 7 del **Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998**, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se registrará por la **Ley de Contratación Administrativa** y su Reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos No.8839**, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013). Así como el Decreto Ejecutivo N° 34739-COMEX-H, Capítulo **XVIII**, Artículo 109 sobre la disposición sobre bienes, mermas, subproductos, desperdicios del Reglamento de la Ley de Zona Franca.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr



Antecedentes de mérito

Constituyen antecedentes de mérito del presente Convenio, los siguientes aspectos:

Fecha del Primer Convenio: octubre 2016, por un plazo de seis meses. Con dos prórrogas, o sea, éste finalizó el 30 de abril del 2018.

Fecha del Segundo Convenio: febrero 2017, se firma sin haber finalizado el primero. Por un plazo de seis meses. Con dos prórrogas, o sea, éste finalizó el 31 de agosto del 2018.

Por lo anterior, manifestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. LA MUNICIPALIDAD coadyuvará en todo lo que corresponda a proteger la marca de **CHIQUITA**, y se asegurará que el material de desecho que aún cuente con identificación de la marca **CHIQUITA**, sea utilizado de manera correcta, eliminando cualquier identificación de la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA. LA MUNICIPALIDAD autoriza a LA EMPRESA, beneficiaria del régimen de Zona Franca, a entregar directamente a un tercero, previamente autorizado por la Municipalidad y expresamente mencionado en este convenio, las mermas, subproductos, desperdicios y desechos que LA EMPRESA decida desechar.

Entendiéndose al tercero como el beneficiario final y receptor de las mermas, Sub-productos, desperdicios y desechos.

CLÁUSULA TERCERA. Se acuerda que La EMPRESA utilizará de manera prioritaria, pero no limitada, una lista de transportistas la cual se establece en la cláusula sexta del presente convenio, para el acarreo de desecho de cáscara, puré y banano. Y que se entregará a un tercero confirme la cláusula segunda anterior.

CLÁUSULA CUARTA. Se acuerda que LA EMPRESA informará a LA MUNICIPALIDAD, a través del departamento de gestión ambiental, cuando realizará la baja de una línea específica de material reciclable o activo, de manera que LA MUNICIPALIDAD podrá manifestar el interés sobre los mismos en un plazo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de LA



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr



EMPRESA, para ser utilizados en el procedimiento de donación de recursos a instituciones locales inscritas en el Instituto Mixto de Ayuda Social. La comunicación se hará al correo electrónico gestionambiental.pococi@gmail.com, con atención a Fabian Delgado Venegas de no obtener respuesta dentro del pazo supra indicado, LA EMPRESA quedara en disposición de brindarle la donación a otra institución inscrita ante el Instituto Mixto de Ayuda Social.

CLÁUSULA QUINTA. Cuando LA MUNICIPALIDAD manifieste interés sobre el material reciclable o activos (la cual trata de maquinaria y equipo que se dará de baja, por considerarlos obsoletos), deberá llevar la respectiva solicitud por parte de la Administración.

CLÁUSULA SEXTA. La siguiente será la lista de las personas autorizadas para transportar y recibir desechos de cáscara, puré y banano. LA EMPRESA se obliga a enviar a LA MUNICIPALIDAD las actualizaciones, por inclusión o exclusión, tanto de personas autorizadas para recibir desechos como de tipo de desecho.

# Lista de Transportistas Autorizados para retirar desecho de las instalaciones CTI (Cáscara, Puré y Banano)			
1	JUAN GERARDO LOBO CARVAJAL	900610753	EL QUIRIGUILLO SA
2	GERARDO CHAVARRIA VILLALOBOS	602130408	n/a
3	LOBO CARVAJAL RONEY	700590974	TRANSPORTE LAS 4E DEL ATLANTICO
4	WILLIAM GARCIA RUBIO	700820237	n/a
5	BERNARDO SANCHEZ HERNANDEZ	206350597	Ganaderia Sanchez de Cariari SA
6	ABEL GARCIA RUBIO	204010093	Garcia Rodriguez Katherine
7	RUIZ SANCHEZ FELIX	700850833	n/a
8	SINFORIANO SANDI GOMEZ	106240312	n/a
9	GUSTAVO ALONSO CHAVES JIMENEZ	701270832	n/a

Lista de destinos de desecho		
DESTINO	TIPO DE FRUTA	DIRECCIÓN
ADRIAN QUESADA MORA	Desecho Cáscara	CARIARI
MANUEL QUESADA MORA	Desecho Cáscara	CARIARI
MANUEL SALAS (SAN ELIAS)	Desecho Cáscara	300M. OESTE ENT CRUCE DEMASA
CONEJO ARIAS ALVARO	Desecho Cáscara	JIMENEZ, POCOCI
MANUEL SALAS (SAN ELIAS)	Desecho Cáscara	300M. OESTE ENT CRUCE DEMASA
XINIA PIZARRO JIMENEZ	Desecho Cáscara	LA ARGENTINA - POCORA
GUSTAVO CHAVES JIMENEZ	Desecho Banano Dañado	
CLAUDIO RIVERA MONGE	Desecho Cáscara	LAS PALMITAS CARIARI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr



DENNIS GONZALEZ HIDALGO	Desecho Cáscara	La Rita, por cruce Chino Cruz
ELADIO JIMENEZ MORA	Desecho Cáscara	CAMPO CINCO, CARIARI
JUAN CHINCHILLA AZOFEIFA	Desecho Cáscara	EL MANÁ, 4 ESQUINAS CARIARI
	Desecho Banano Dañado	
RAFAEL SIBAJA PORRAS	Desecho Cáscara	LA T, DE TICABAN
ROQUE CHACON GARCIA	Desecho Cáscara	1KM IZQ PUENTE TORTUGUERO
ROXANA JIMENEZ	Desecho Cáscara	CALLE GOBIERNO, CALLE A STA RO
SANTOS MATA PICADO	Desecho Cáscara	EL MANA, 4 EQUINAS CARIARI
GILVER VARGAS	Desecho Cáscara	LAS PALMITAS CARIARI
WILLIAM ARAYA	Desecho Cáscara	CAMPO CINCO, CARIARI
ROGER ARAYA	Desecho Cáscara	SAN ANTONIO DE ROXANA
BERNARDO SANCHEZ CHAVEZ	Desecho Cáscara	COLONIA ZELEDON
	Desecho Banano Dañado	
COLONO REAL - ALBERTO CAST	Desecho Cáscara	500N 400E DE BOMBA LA RITA
	Desecho Banano Dañado	
LAS DELICIAS	Desecho Cáscara	1.5K ESTE PUENTE PARISMINA
	Desecho Banano Dañado	
	Desecho Puré	
MANUEL SALAS (SAN ELIAS)	Desecho Cáscara	300M. OESTE ENT CRUCE DEMASA
	Desecho Banano Dañado	
OSCAR ARIAS	Desecho Puré	
	Desecho Cáscara	VEGAS DEL TORO, LA TERESA
ESTEBAN FUENTES PANIAGUA	Desecho Banano Dañado	EL EDEN - GUACIMO
MANUEL QUESADA MORA	Desecho Cáscara	
MARVIN MENDEZ CASTRO	Desecho Banano Dañado	SAN LUIS, ANITA GRANDE
	Desecho Cáscara	
MARVIN RODRIGUEZ DURAN	Desecho Banano Dañado	RIO FRIO FINCA 1
	Desecho Cáscara	
EFRANI MORALES MOYA	Desecho Cáscara	
CARLOS NAJERA CESPEDES	Desecho Banano Dañado	NAJERA CESPEDES CARLOS ALB.
CARLOS GOMEZ	Desecho Cáscara	FINCA 2, RIO FRIO
CONEJO ARIAS ALVARO	Desecho Banano Dañado	
	Desecho Cáscara	JIMENEZ, POCOCI
ESTEBAN FUENTES PANIAGUA	Desecho Banano Dañado	EL EDEN - GUACIMO
XINIA PIZARRO JIMENEZ	Desecho Cáscara	LA ARGENTINA - POCORA
HUGO PORRAS RETANA	Desecho Cáscara	
ADRIAN QUESADA MORA	Desecho Cáscara	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr



LUIS ROSALES GARCIA	Desecho Banano Dañado	POCOCI
	Desecho Cáscara	
CONEJO ARIAS ALVARO	Desecho Cáscara	JIMENEZ, POCOCI
FELIX RUIZ SANCHEZ	Desecho Banano Dañado	CARTAGENA
GONZALO ARIAS	Desecho Cáscara	LA TROCHA POCOCÍ
ALCIDES GUEVARA	Desecho Cáscara	TICABÁN
SINFORIANO SANDI GOMEZ	Desecho Banano Dañado	Guácimo, las mercedes, la confianza
	Desecho Cáscara	
MIGUEL TORRES TORRES	Desecho Banano Dañado	POCOCÍ
	Desecho Cáscara	
ARNOLDO ROJAS	Desecho Puré	
VICTOR BRENES GUILLEN	Desecho Puré	3km NORTE PALI DE GUACIMO
ARTURO MIRANDA LA SELVA	Desecho Puré	300 M OESTE DE PLAZA LA SELVA
BERNAL SANCHEZ	Desecho Cáscara	GUAPILES, POR STANDARD
DENNIS GONZALEZ HIDALGO	Desecho Cáscara	La Rita, por cruce Chino Cruz
ELADIO JIMENEZ MORA	Desecho Cáscara	CAMPO CINCO, CARIARI
RAFAEL SIBAJA PORRAS	Desecho Cáscara	LA T, DE TICABAN
ROQUE CHACON GARCIA	Desecho Cáscara	1KM IZQ PUENTE TORTUGUERO
ROXANA JIMENEZ	Desecho Cáscara	CALLE GOBIERNO, CALLE A STA RO
SANTOS MATA PICADO	Desecho Cáscara	EL MANA, 4 EQUINAS CARIARI

CLAUSULA SÉTIMA. VIGENCIA Y ESTIMACIÓN:

Este convenio tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de sus firmas y se prorrogará de manera automática por dos plazos adicionales en caso de que ninguna de las partes manifieste lo contrario de forma escrita antes de que opere cada prórroga. El presente convenio es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante (#), del Acta N° (#), del (Día/mes/año), por el Honorable Concejo Municipal de Pococi, donde se autorizó a la alcaldesa a suscribir el mismo, con base en el informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@munipococi.go.cr



Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las _____ horas, día _____ del mes de _____ del año 2018. ES TODO.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Paulo Feoli Carranza
Representante Legal
Chiquita Tropical Ingredients S.A

Reg. Patricia Aguilar.

No compromete ningún recurso económico de la Municipalidad? (Contesta el Regidor Reinaldo que no compromete ningún compromiso económico)

Reg. Patricia Aguilar.

Si no lo compromete yo si lo voto.

Reg. Freddy Hernández.

Yo también lo votaría en la línea sin asumir ningún compromiso financiero.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a firmar Convenio de Cooperación entre la empresa Chiquita y la Municipalidad de Pococí, con el objetivo de que la empresa Chiquita se hace responsable por el manejo integral de los Residuos Sólidos que generan en la fábrica, donde una vez estuvo ubicada Mundimar ahora Chiquita Tropical Ingredients S.A., lo anterior sin ningún compromiso financiero por parte de la Corporación Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2500

Sirva la presente para solicitar respetuosamente un permiso de uso temporal del Kiosco del Parque Central.

Tal petición obedece a que la Cooperativa de Recreación Municipal (COOPERMU) se verá obligada a suspender los juegos de mesa - dominó y tablero- que realiza en la Casa de la Cultura, esto debido a las mejoras que llevará a cabo esta Municipalidad en esa edificación.

Nuestra actividad recreativa en la que participan mayoritariamente adultos mayores; es sin fines de lucro y se desarrolla diariamente entre las dieciséis y las veintidós horas.

Entendemos que si la Municipalidad programa u otorga permiso para otras actividades en horario coincidente con el nuestro; será nuestro compromiso suspender para tal efecto nuestra práctica del día o días que correspondieren.

Con la seguridad de que contaremos con vuestro permiso; aprovecho para saludarles cordialmente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el permiso para el uso del Kiosco en el parque de Guápiles a los miembros de Cooperativa de Recreación Municipal para realizar la actividad de juegos de mesa - dominó y tablero entre las dieciséis y las veintidós horas, todos los días de la semana. En caso de que la Municipalidad otorgue permiso a otra organización para el uso del Kiosco, La Cooperativa se compromete a suspender la práctica el día o los días que la Municipalidad haya otorgado el permiso. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2501

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sonia Mora Nájera, Directora Escuela Támara, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Támara**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Silvia Elena Vargas Vindas

2-0496-0898

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PAGINA N°61

ACTA N°78 Ordinaria.

23-10-2018

Ana Ivannia Villagra Barrantes

7-0150-0784

Jenny Umaña Monge

7-0238-0964

Dayana Aguilar Barboza

1-1206-0320

Se anota únicamente 1 terna por cuanto no hubo más oferentes de la comunidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Támara, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2502

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Víctor Mora Rodríguez, Presidente Sub Comité de Deportes Suerre., dice:

Por medio de la presente les saludamos muy cordialmente, además nos dirigimos antes ustedes con mucho respeto, para solicitarles la donación de una tractor chapeadora, el cual sería utilizado en la cancha de fútbol de nuestra comunidad, actualmente contamos con un tractor ya muy viejo y que pasa constantemente en el taller, además tenemos que estar pidiendo prestadas máquinas a vecinos o a otras comunidades, para poder dar mantenimiento constante a dicha cancha, generando muchos gastos en reparaciones y transportes. Como ustedes deben de tener en conocimiento, no se cuenta con los recursos suficientes para los mantenimientos y mucho menos para adquirir equipo nuevo.

Contábamos con la donación de una máquina del mismo tipo, que habíamos solicitado al Comité Cantonal de Deportes, la cual estaba aprobada, pero nunca se nos entregó.

Por esas razones acudimos ante ustedes para que nos puedan brindar tan valiosa ayuda. Agradeciendo la atención prestada y esperando una pronta respuesta positiva de se despiden.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para lo que corresponde.

ACUERDO N° 2503

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Mayra Montes Arce, Servicios Jurídicos Internos, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



INFORME JURÍDICO: IJ-46-SET-2018

ASUNTO: Destitución de Presidente de Junta de Educación de Escuela Calle Uno.

SOLICITANTE: Concejo Municipal.

1. GESTIÓN: En respuesta al **Acuerdo N°1546** del Acta 50 del 02 de julio de 2018, donde el Concejo Municipal conoce una investigación sumaria llevada a cabo por el Supervisor del Circuito 01, **Msc. Fidel Picado Atencio**, y remitida a este concejo municipal por el **Lic. Henry Paulo Amey Gómez**, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección Regional de Educación (MEP), en Guápiles. Quien recomienda la destitución del señor **ALEJANDRO ROJAS UGALDE**, cédula 7-130-420, en su calidad de Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Uno, distrito Jiménez, cantón Pococí. Quien fue debidamente juramentado como tal, el día 19 de mayo de 2016 (ver folio 50 a 53).

En el citado acuerdo municipal, aprobó lo siguiente:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para su análisis y recomendación de la solicitud, y que coordine con la Comisión de Jurídicos la recomendación respectiva."

2. ANÁLISIS JURÍDICO: De conformidad con el **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas¹**, las Juntas de Educación, "son organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con

¹ Decreto Ejecutivo No. 39817-MEP del 05 de julio del 2016.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



el respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo". Por lo que sin duda alguna, las personas que realizan estos trabajos de voluntariado en pro de la niñez y desarrollo de su comunidad, realizan una labor de desinteresado liderazgo que cada día se vuelve más difícil de conseguir en las lejanas localidades de nuestro cantón.

Estas Juntas, nacen a partir del Código de Educación, gozan de personalidad jurídica y patrimonio propio, y tienen claras funciones en las escuelas, estas Juntas están integradas por cinco miembros: una o un presidente, vicepresidente, secretario, vocal 1 y vocal 2. Y los miembros de la Junta desempeñan sus cargos "Ad Honorem", o sea, sin mediar ningún tipo de remuneración económica ni pago por servicios alguno. La vigencia de estos nombramientos, es por *tres años*, y pueden ser reelectos de manera individual o en pleno.

El artículo 13 del citado reglamento, establece que, "Para efectos de **transparencia** *los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí* por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los *parientes* de los miembros del Concejo Municipal, hasta el *tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive*, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar".

Ahora bien, en cuanto al tema de la remoción de los miembros de una Junta de Educación, debe llevarse a cabo un procedimiento administrativo, respetando el **Debido Proceso** de las partes; en este sentido, el artículo 23 del Reglamento de cita, dispone las causales consideradas justas para *remover* a los miembros, veamos:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



-
- a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*
- b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.*
- c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.*
- d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.*
- e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.”*

Según el artículo 24 del Reglamento mencionado, cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar ante el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias por supuestos hechos anómalos, para la realización de las investigaciones correspondientes.

El artículo 25 del Reglamento contiene el procedimiento en sí, el cual es sumario, llevado por el Supervisor, dando al investigado un plazo de cinco días para su defensa, concluida la investigación, según el artículo 27, pasarán a manos del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con las recomendaciones y observaciones incluidas, en el que si se determina la destitución de la junta o alguno de sus miembros, tal y como expone el artículo 28, se proceda a remitir toda la investigación al Concejo Municipal para la decisión final, de conformidad con el artículo 13 inciso g) del Código Municipal.

Expuesto lo anterior, revisando desde la forma la investigación realizada por el **MSc. Fidel Picado Atencio**, Supervisor de Centro Educativo del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, respaldado por el **Lic. Henry Paulo Amey Gómez**, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la misma

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



Regional de Educación, quien remitió la investigación sumaria al Concejo por Oficio DREG-DSAF-257-2018, con fecha del 23 de junio 2018, es criterio de la suscrita que no se respetó el procedimiento dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para la remoción del señor ALEJANDRO ROJAS UGALDE, presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Uno, incluyendo las garantías de defensa del investigado.

Recordando las garantías del Debido Proceso, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, aludiendo al Voto 15 de las 16:45 horas del 05 de enero de 1990, se pronunció por el Voto 7787, de las 09:15 horas del 18 de mayo de 2018:

*“(...) el derecho de defensa garantizado por el artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente **el principio del debido proceso**, se sintetiza así: **a) Notificación** al interesado del carácter y fines del procedimiento; **b) derecho de ser oído**, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinentes; **c) oportunidad** para el administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente el acceso a la información y a los antecedentes administrativos, vinculados con la cuestión de que se trate; **ch) derecho del administrado de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión** que dicta la administración y de los motivos en que ella se funde y **e) derecho del interesado de recurrir la decisión dictada (...)***”.

Así las cosas, para hablar del cumplimiento del Debido Proceso, tienen que conjugarse todos los elementos transcritos, siendo que la falta de uno de ellos, viciaría la actuación de la Administración. En tal sentido, se echa de menos el Traslado de Cargos, con la imputación de los hechos que se le acusan, ni las consecuencias ni fines del procedimiento que se sigue contra el presidente de la

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



Junta de Educación de la Escuela Calle Uno. Tampoco consta en autos, que se le haya informado de sus derechos, en su condición de persona investigada dentro de un procedimiento administrativo, tampoco hay constancia o cedula de notificación, que permita demostrar que se haya realizado una adecuada notificación personal; lo único que consta es el Informe Sumario, redactado por parte del supervisor de la zona Circuito 01, con fecha del 09 de mayo 2018.

Consta también, una nota del investigado, refiriéndose al oficio **SCE-158-01-2018**, con fecha del 13 de abril 2018, el cual presumo sea el traslado de cargos. Sin embargo la misma no forma parte del expediente administrativo remitido al Concejo Municipal. Sobre este punto en particular, con el fin de enderezar el procedimiento, esta Unidad Jurídica, solicitó vía correo electrónico con fecha del 28 de setiembre 2018, al Depto. Administrativo y Financiero, que nos hiciera llegar el Traslado de Cargos (f. 93).

Como respuesta, indica el encargado de ese Departamento Administrativo, que adjunta el Traslado de Cargos, bajo el Oficio **SCE-158-01-2018**, con fecha del 13 de abril 2018; sin embargo, el citado oficio es una simple nota dirigida a la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno, distrito Jiménez, firmado por el Supervisor Fidel Picado.

Como puede desprenderse de esa información, desde el inicio del procedimiento administrativo se está ante una evidente violación al debido proceso, pues cada uno de los elementos supra señalados fueron irrespetados; en consecuencia, estimo que el procedimiento en general no estuvo ajustado a Derecho.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



3. CONCLUSIÓN: Revisado desde la forma (y no del fondo) la investigación realizada por el MSc. Fidel Picado Atencio, Supervisor Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles y respaldado por el Lic. Henry Paulo Amey Gómez, Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la misma Regional de Educación, se encuentra que:

- 1) Que el 9 de mayo 2018, mediante Oficio SCE-0197-01-2017, el supervisor de Centros Educativos Circuito 01, **MSc. Fidel Picado Atencio**, recomienda al Departamento Administrativo y Financiero, que solicite al concejo municipal, la destitución del señor Rojas Ugalde, pero sin haberse observado el debido proceso, como en derecho corresponde (ver folio 1 a 3).
- 2) El 23 de junio 2018, el **Lic. Henry Amey Gómez**, Jefe del Depto. Administrativo y Financiero de la Regional de Educación del MEP, Sede Guápiles, remite al Concejo Municipal de Pococí, el Oficio DREG-DSAF-257-2018, en el que solicitan formalmente la destitución del señor Rojas Ugalde, como presidente de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno (ver folio 50 a 53).
- 3) De la lectura del expediente se desprende que, no existe un adecuado Traslado de Cargos, ya que el Oficio SCE-158-01-2017, con fecha del 13 de abril 2018, está dirigido a la Junta de Educación, y no se hace imputación alguna de los hechos que se le acusen al presunto infractor (ver folio 94).

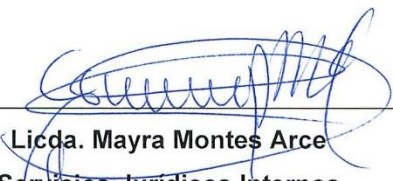
Es criterio de la suscrita, que en este caso no se han observado las garantías del Debido Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**, para la remoción o destitución de ALEJANDRO ROJAS UGALDE, como presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Calle Uno.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 EXT. 111 FAX 2710-4318



4. RECOMENDACIÓN: En consecuencia, esta Unidad Jurídica recomienda, si a bien lo tiene el Honorable Concejo Municipal, **RECHAZAR** la solicitud de remoción o destitución, del señor ALEJANDRO ROJAS UGALDE, como presidente de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno, que pretende el Lic. Henry Paulo Amey Gómez, en su calidad de Jefe del Depto. Administrativo y Financiero de la Regional de Educación del MEP, Sede Guápiles, como resultado de no haberse cumplido con el debido proceso.

Se procede en este acto a hacer devolución del Expediente de Investigación Sumaria: 02-2018 completo, con una cantidad de noventa y seis (96) folios.


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí
munipococi.juridicos@gmail.com



Nota de Secretaría: El expediente queda en resguardo de la oficina de Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se rechaza la solicitud del Sr. Lic. Henry Paulo Amey Gómez de la destitución del Sr. Alejandro Rojas Ugalde ced. 7-130-20 en su calidad de presidente de la Junta de Educación de la Escuela Calle Uno. Según recomendación del informe Jurídico Numero IJ-46-SET-2018, Comuníquese a las partes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2504

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Arq. Braulio Pérez Arias, teléfono 8779-43-12, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Informe de labores realizadas por el Arquitecto Braulio Pérez Arias en el departamento de obras Civiles y Servicios Municipales.

Alcaldesa Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Vicealcalde Ing. Edgar Villareal Ruiz.

Concejo Municipal de Pococí.

Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales.

Reciban un cordial saludo, esperando que todos sus proyectos marchen según lo planificado.

El presente documento es realizado con el propósito de presentar un informe de labores realizadas por el Arquitecto Braulio Pérez Arias en el departamento de Obras Civiles en el periodo de octubre del 2016 hasta octubre del 2018.

Antes de presentar el informe de labores quiero expresar mi agradecimiento por la confianza brindada y la oportunidad de desarrollar mis capacidades como profesional de la Arquitectura en el cantón de Pococí, debido a que el día de hoy 19 de octubre del 2018 concluyo mi periodo como colaborador del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales.

Quiero explicar brevemente las motivaciones de mi salida del departamento de obras Civiles y Servicios Municipales las cuales son pocas, pero muy puntuales y de mucho peso en mi decisión, dadas las condiciones que se ofrecen como contratación de Servicios de Gestión y Apoyo en las cuales no tenemos una relación obrero patronal con la Municipalidad de Pococí pero al mismo tiempo tenemos obligaciones como funcionarios municipales que limitan nuestro crecimiento como profesionales liberales decidí por lo tanto proponer en una reunión al coordinador del departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales el Ing. Brandon Agüero Maroto y al Señor Vice Alcalde ing. Edgar Villareal Ruiz el día primero de octubre 2018 que se cambiará las condiciones de mi contratación por una modalidad de entrega de proyectos y metas cumplidas en las cuales se entregarían productos terminados y no cumplimiento de horarios como lo permite la ley de contratación Administrativa, claro está que yo presentaría informes semanales y revisaría constantemente los proyectos comunales a mi cargo en constante comunicación con el departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales y como contraparte yo podría disponer de mi tiempo y lugar de trabajo según mis necesidades laborales y profesionales, al final de la reunión hubo apertura para considerar la propuesta, pero el día lunes ocho de octubre del 2018 el coordinador de Obras Civiles me informo que se estudió la propuesta y no fue aceptada, además me expreso que estaba estudiando la manera de contratar los servicios profesionales de arquitectura de una mejor manera y que por el momento no me contrataría más.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me despido agradeciendo todas las oportunidades laborales ofrecidas, la amistad y el respeto que recibí de cada uno de ustedes y de todas las personas que de una u otra manera conocí y que trabajaron a mi lado en la Municipalidad de Pococí.

ARQ. BRAULIO PÉREZ ARIAS.

TELEFONOS: CEL. 8779-4312

E-mail: berez20@hotmail.com



Informe de labores periodo octubre de 2016 hasta octubre de 2018				
N°	Nombre del Proyecto	Labores realizadas	Año	Estado actual
1	Aceras anti inundables Barra del Colorado	Confección de diseños y detalles típicos como apoyo a la CNE	2017	Terminado
2	Construcción de oficina ADI Palermo, Cariari	Se realizó cartel de licitación para la contratación de una empresa constructora que realizara las obras.	2017	Modificado
3	Construcción Salón comunal Palmitas 2 la Rita	Se realizó cartel de licitación para la contratación de una empresa constructora que realizara las obras.	2017	Sin contenido presupuestario en el periodo 2017
4	Alcantarillado Pluvial El Molino, Jiménez	Dibujo de planos y detalles típicos.	2017	Terminado
5	Ampliación Capilla Cementerio de Tarire la Rita	Diseño Arquitectónico, planos constructivos y cartel de licitación.	2018	En construcción
6	Análisis técnico para la compra de un terreno en beneficio de la asociación APAZA apoyo al departamento de Desarrollo y control Urbano.	Se realizó un estudio de las condiciones del terreno y las necesidades del centro de Desarrollo inclusivo APAZA, presentado ante la División de contratación Administrativa.	2017	Terminado
7	Carroza Municipal 2016	Diseño y Construcción de la carroza Municipal para presentarse en fantasía Navideña 2016.	2016	Terminado
8	Tercera avenida en Guápiles	Se realizaron Renders (vistas realistas) y propuestas típicas.	2017	Terminado
9	Batería sanitaria en el Parque de Guápiles	Diseño y Planos constructivos	2018	Falta Financiamiento económico.
10	Calle Bello Horizonte	Dibujo de planos, detalles constructivos y cartel de licitación.	2016	Por decisiones técnicas no se ejecuto
11	Bulevar hacia Jiménez	Se realizaron Renders (vistas realistas) y propuestas típicas.	2017	Terminado (Solo diseño)
12	Diseños típicos de cabezales	Planos y presupuestos.	2017	Terminado
13	Diseños típicos de puente de cajón de Cuadro	Planos y presupuestos.	2017	Terminado
14	Propuesta para adecuación del centro de Monitoreo	Planos esquemáticos	2018	Terminado

ARQ. BRAULIO PÉREZ ARIAS.

TELEFONOS: CEL. 8779-4312

E-mail: berez20@hotmail.com



15	Camerino la Sirena	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2018	Construido
16	Camerino San Bosco	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2018	Construido
17	Camerinos del Estadio Ebal Rodríguez	Diseño arquitectónico, planos arquitectónicos y cartel de licitación	2018	No se ejecutó por decisiones técnicas y falta de financiamiento
18	Camerinos Patio San Cristóbal	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2018	En trámite de compra
19	Canchas Multiuso Diseños varios	Diseño arquitectónico y planos constructivos	2016	terminado
20	Carroza municipal 2017	Diseño y Construcción de la carroza Municipal para presentarse en fantasía Navideña 2016.	2017	Terminado
21	Mejoras Casa de la Cultura La Colonia	Diseño arquitectónico, planos arquitectónicos y cartel de licitación	2018	En construcción
22	Acondicionamiento Oficinas Municipales (concejo Municipal)	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2017	Terminado
23	Construcción Parada de Autobús Jiménez	Diseño arquitectónico, planos arquitectónicos y cartel de licitación	2018	En construcción
24	Construcción Paradas Bus La Rita	Diseño arquitectónico, planos arquitectónicos y cartel de licitación	2018	En construcción
25	Desfogue Pluvial Barrio Pinares	Dibujo de planos y detalles constructivos	2017	Terminado
26	Construcción de Paradas Ruta Periféricas Guápiles	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2017	Terminado
27	Diseño para el área Recreativa de san Bosco la Colonia	Diseño arquitectónico para un área comunal de cuatro hectáreas	2018	Terminado
28	Parque Curling	Diseño de planos y construcción del parque	2017	Terminado
29	Mural del parque Curling	Diseño y construcción del mural	2017	Terminado

ARQ. BRAULIO PÉREZ ARIAS.

TELEFONOS: CEL. 8779-4312

E-mail: berez20@hotmail.com



30	Mejoras Gimnasio la Emilia, Ex	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2018	Terminado
31	Aulas Provisionales Hamburgo	Diseño arquitectónico y presupuesto	2018	Terminado
32	Informe técnico delegación de Cuatro Esquinas de Cariari	Análisis y valoración del inmueble para informar al Ministerio de Seguridad Pública de las condiciones en las se encuentra y que se recomienda hacer.	2017	Terminado
33	Kiosco de Palma Dorada	Dibujo de planos, detalles constructivos y presupuesto	2018	Terminado
34	Construcción y Equipo aula de computo Distrito de Colorado	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra	2017	Terminado
35	Mejoras Área Comunal La Emilia	Diseño arquitectónico	2018	En proceso.
36	Mejoras Casa de la Cultura Guápiles Pococí	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra.	2018	En proceso
37	Mejoras en el parque de Guápiles	Diseño y construcción del área infantil en el parque de Guápiles	2017	Terminado
38	Mejoras Kiosco las brisas, Cariari	Dibujo de planos, detalles constructivos y presupuesto	2018	En construcción
39	Mejoras parque de Jiménez	Presupuesto, compra de materiales y supervisión de las obras	2018	En construcción
40	Diseño Típico de paradas de autobús económico	Diseño y presupuesto para la construcción de paradas con un presupuesto promedio de 600 mil colones	2018	Terminado
41	Mejoras parque de La Rita, mod-2017	Diseño, planos constructivos y supervisión de la obra del Kiosco del parque central. Diseño de un plan maestro para remodelar el parque tanto en su arquitectura como paisajísticamente.	2017	Terminado
42	Parque de las palomas	Diseño arquitectónico	2018	En Proceso
43	Parque de Garabito	Diseño arquitectónico desarrollado en conjunto con el estudiante de TCU Daniel Alfaro.	2018	Terminado

ARQ. BRAULIO PÉREZ ARIAS.

TELEFONOS: CEL. 8779-4312

E-mail: berez20@hotmail.com



44	Parque infantil Barrio las Palmas Copevigua 3	Diseño arquitectónico y presupuesto para la construcción de un Kiosco.	2018	Terminado
45	Parque Bio-Saludable en el parque de Guápiles	Supervisión total de obra.	2017	Terminado
46	Mejoras Plantel Municipal	Diseño, presupuesto y construcción de naves industriales.	2018	Terminado
47	Construcción de Oficinas y archivo en el plantel municipal	Diseño, presupuesto y dirección técnica del proyecto.	2017	Terminado
48	Construcción de Tapia del Plantel Municipal	Diseño, presupuesto y dirección técnica del proyecto.	2018	En proceso
49	Diseños Típicos para puentes peatonales de 12m, 15m y 20m	Diseño, Planos constructivos y presupuesto.	2017	Terminado
50	Redondel del porvenir Ticaban	Diseño, Planos constructivos.	2018	Terminado
51	Reorganización de oficinas municipales en el Hotel Talamanca	Se realizó una propuesta de reorganización espacial para los diferentes departamentos ubicados en las instalaciones del Hotel Talamanca solicitado por el Vicealcalde Edgar Villa Real.	2018	terminado
52	Reparación del techo del Gimnasio de la Urba de Toro Amarillo.	Se realizó presupuesto, compra de materiales y supervisión completa de las labores de Construcción.	2018	Terminado
51	Mejoras Salón Anita Grande	Planos constructivos.	2018	Terminado
52	Salón comunal de Cocotales	Diseño planos Esquemáticos, en colaboración con el Ing Brandon Agüero.	2018	Terminado
53	Mejoras Salón Comunal Línea Vieja de Colorado.	Se realizó presupuesto, compra de materiales.	2018	Terminado
54	Construcción Salón Comunal San Francisco de Formosa	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto.	2018	En licitación
55	Mejoras de Salón Multiuso en San Isidro de Palmitas	Se realizó planos esquemáticos y supervisión total de la obra.	2018	Terminado
56	Mejoras de Salón Multiuso San Carlos de Cocotales	Se realizó planos esquemáticos y supervisión total de la obra.	2017	Terminado
57	Batería de baños para el área comunal de Barrio Vargas Jiménez	Se realizó planos esquemáticos y supervisión total de la obra.	2018	Terminado

ARQ. BRAULIO PÉREZ ARIAS.

TELÉFONOS: CEL. 8779-4312

E-mail: berez20@hotmail.com



58	Sakate Park Cariari	Confección de cartel de Licitación en colaboración al Comité Cantonal de Deportes.	2018	Terminado
59	Stand Hogar de Ancianos de Guápiles.	Diseño arquitectónico y presupuesto, desarrollado en conjunto con el estudiante de TCU Daniel Alfaro.	2018	Terminado
60	Acondicionamiento de Oficina Municipal de Cariari	Planos constructivos, cartel de licitación, presupuesto y supervisión total de la obra.	2018	Terminado
61	Tapia Área Recreativa para Adulto Mayor de Jiménez	Planos constructivos, cartel de licitación.	2018	Modificado
62	Tapia Cementerio la Curia Roxana	Planos constructivos, cartel de licitación.	2018	Modificado
63	Ampliación casa del adulto mayor de Jiménez.	Planos constructivos, presupuesto y supervisión total de las obras.	2018	Terminado

Agradeciendo su atención, se despide atentamente:

Arq. Braulio Pérez Arias

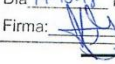
Arquitecto y consultor de Proyectos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe Informe.

ACUERDO N° 2505

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, dice:

OFICIO N° SJI-223-OCT-2018**Asunto: Respuesta al Acuerdo 1816 del 07 de agosto de 2018, sobre acta de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con trabajadores del Polideportivo.****“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

Concejo Municipal de Pococí
Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-1227
Día 19-10-18 Hora 10:30
Firma: 

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

OFICIO N° SJI-223-OCT-2018

Guápiles, 19 de octubre de 2018.

Asunto: Respuesta al Acuerdo 1816 del 07 de agosto de 2018, sobre acta de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con trabajadores del Polideportivo.

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, con mucho respeto, en relación con Acuerdo 1816 del 07 de agosto de 2018, sobre acta de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con supuestas infracciones a la legislación laboral, en perjuicio de los trabajadores del Polideportivo, les informo que el asunto fue formalmente notificado a esta Municipalidad, el día 11 de octubre de 2018, respondiendo en resguardo de los intereses del Gobierno Local, mediante un Recurso de Revisión, a la luz del artículo 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 16 de octubre del año en curso, por lo que estamos a la espera de la resolución de este asunto.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2506

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Fundación Líderes Globales, dice:

Estimados (as) Señores (as), reciban un cordial saludo, por parte de la Fundación Líderes Globales, y a la vez recordarles, que ya estamos recibiendo las boletas de inscripción, para el evento que realizaremos, en Los Ángeles, California.

Así mismo indicarle que de requerir la invitación personalizada para la solicitud de la Visa USA, favor indicármelo y se la hago llegar. Quedo en espera de su valiosa respuesta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 2507

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Edwin Hernández Araya, Comité Calle Flores de la Rita, teléfono: 5705-79-24, dice:

En el año 2017 vecinos de Calle Flores, La Rita, Pococí, que se ubica en el centro de la comunidad, se reunieron para formar un comité pro-camino, esto debido a la situación del estado de la carretera de dicho sector.

Dicha carretera es una de las más antiguas de nuestra comunidad y cuenta con gran parte del comercio y por ende contribuyentes de la Municipalidad.

Este trayecto tiene gran afluencia de vecinos, muchos de ellos son pioneros de la comunidad, también existen personas que tienen discapacidad y utilizan sillas de ruedas, por lo cual con el estado actual de la calle se les imposibilita transitar con facilidad, afectando su derecho al libre tránsito.

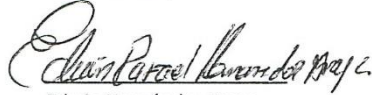
El trayecto abarca de la esquina Noroeste del Parque hasta llegar al Supermercado El Bodegón (150 mts aproximadamente), posteriormente Calle Flores abarca desde El Supermercado El Bodegón en línea recta y hacia el Oeste hasta llegar a la popularmente conocida "Calle Champio" pegando con Calle Nacional hacia La Sonia (500 mts aproximadamente)

En total dicho proyecto comprende un total de 650 mts aprox de asfalto.

Por esta razón solicitamos con todo respeto que se nos incluya el proyecto de asfaltado "Calle Flores" lo más pronto posible, ya fuese en algún presupuesto extraordinario 2018, o bien en el presupuesto ordinario del 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

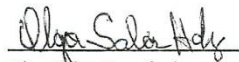
Atentamente,



Edwin Hernández Araya
Presidente, Comité Calle Flores
Celular: 5705 7924



Miléidy Flores Fernández
Secretaria
Celular: 6199 9877



Olga Salas Hernández
Coordinadora
celular: 8974 0978

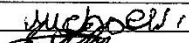
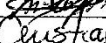
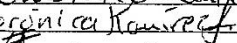
Firmas de los vecinos

Nombre	Cédula	Firma
Edwin Hernández Araya	7058-876	Edwin H.A.
Rafael Montero Macías	6-138-749	Rafael M.
Rolando Vega Alvarado	2-434-499	Rolando V.
Miléidy Flores Fernández	7102-269	Miléidy F.
María Viquez Viquez	7198-333	María V.
Andrés Hernández Vargas	7145-96	Andrés H.
Christa Farith María	7-104-641	Christa F.

Nombre	Cédula	Firma
Marlene Cordero Guillén	7127-250	Marlene C.
Liliana Cordero Guillén	7118-267	Liliana C.
Edwin Aguilera Retana	7179-257	Edwin A.
Edwin Cordero Guillén	710900-84	Edwin C.
Chirley de la Cruz	700-710-711	Chirley D.
Marina Cordero Zamora	6-050-696	Marina C.
Mirreya Vega Alvarado	6-144-959	Mirreya V.
Lidith Páez Castillo	206-340-679	Lidith P.
Samuel Viquez Viquez	9050-161	Samuel V.
Octo. Muñoz Castro	1601-202	Octo. M.
Rafael José Martínez	6-716-707	Rafael J.
Alfonso Benavides Villagón	2314-478	Alfonso B.
Reynier Jiménez Jiménez	110-90-0709	Reynier J.
José Carlos Castro	1414-0519	José C.
Orlando Mora Vega	7-212-994	Orlando M.
Erick José Torres Molino	07-34-0095	Erick J.
Ana Yancy Hernández Vega	7-176-167	Ana Y.
Karla Rojas Hernández	7-079-1992	Karla R.
María Quintana	6-0130-1123	María Q.
Edwin N. Mora	1-674-753	Edwin N.
Juana González Castillo	7-098-038	Juana G.
Marcel Rodríguez Viquez	5-141-1340	Marcel R.
Rafael Ángel Cordero Fuentetaja	7-200-917	Rafael A.
Patricia Araya Vargas	7-02-42053	Patricia A.
Mirra Araya González	1454-558	Mirra A.
Marcelina Cordero Alvarado	5165-567	Marcelina C.
Verónica Montero Alvarado	7192-632	Verónica M.
Rafael Viquez Viquez	900980-259	Rafael V.
Orlando Viquez Viquez	55813200-834	Orlando V.
Laura González Cordero	10860-412	Laura G.
German Flores Sanabria	7-098-0951	German F.
Medardo Cordero Viquez	5581274093	Medardo C.
María Viquez Viquez	6-152-876	María V.
Carmen Flores Sanabria	7-142-438	Carmen F.
María Sanabria Rojas		María S.
Adalberto Vega Alvarado	6177-924	Adalberto V.
Sonia González Castro	6-222-259	Sonia G.
Daisy Araya Araya	7-067-034	Daisy A.
Rafael Montero Benavides	7-094-736	Rafael M.
Angel Aguilera Montero	70580145	Angel A.
Angel Cordero Viquez	7018-362	Angel C.
Rafael Cordero Viquez	21610630	Rafael C.
Maria Flores Sanabria	7109-690	Maria F.
Sonia Salas Salas	4-120-555	Sonia S.
Jose Rodriguez Castillo	1639-913	Jose R.
Geisel Duarte Vargas	6-313-307	Geisel D.

Nombre	Cédula	Firma
Geison Perez Fonseca	70165078	Geison P.
Olga Salas Flores	91099-335	Olga S.
Orlando Guadalupe Castro	9428-393	Orlando G.
Christian Hernández Flores	7171-575	Christian H.
Jose Manuel Jiménez González	5124-269	Jose M.
Rafael Viquez Viquez	7177-35	Rafael V.
Yara Lara Ramírez	6091935	Yara L.
Rafael Jiménez S.	702460798	Rafael J.
Andrés Salas Castro	1-820-651	Andrés S.
Pedro García Calderón	2-449-431	Pedro G.
Jose Alejandro Araya Flores	7-800-986	Jose A.
Emersede Araya Viquez	107410787	Emersede A.
Jose Araya Araya	7093-762	Jose A.
Santos Araya Flores	70750-849	Santos A.
Andrés Vega Campos	7-164-055	Andrés V.
Jiménez Herrera Mondragón	7124-552	Jiménez H.
Adolfo Araya Mora	9052-865	Adolfo A.
Adolfo Rojas Viquez		Adolfo R.
Andrés Amador Flores	6249-674	Andrés A.
María Sanabria Cordero	113-760765	María S.
Denise Callesano Castro	3-970-095	Denise C.
Laura Montero Madrigal	7115-251	Laura M.
Junior Camarero Rojas	7-218-241	Junior C.
Ernesto Madrigal Flores	7131-943	Ernesto M.
Ernesto Madrigal Flores	112-980-99	Ernesto M.
Ernesto Madrigal Flores	7250-548	Ernesto M.
Priscila Riqui Madrigal	7256-010	Priscila R.
María Riqui Gómez	5128-206	María R.
Laura M. Gómez Jiménez	7102-002	Laura M.
Felix Gabriel Gómez Gómez	7119-015	Felix G.
Rafael Flores Sanabria	7152-476	Rafael F.
María Kocio Gómez Hernández	5-0294-093	María K.
María Gómez Hernández	1-1699-0772	María G.
Marcela Jiménez Araya	7-414-115	Marcela J.
Edgardo Salas Araya	7-0091-494	Edgardo S.
María Elena Hernández Araya	7-094-328	María E.
Brayan Salas Hernández	7-232-676	Brayan S.
Jose Eduardo Salas Hernández	7-198-201	Jose E.
María Salas Hernández	7-0255-0700	María S.
Ana Virginia Guerrero	5296-491	Ana V.
Jose Mesa	7-0188-353	Jose M.
Isabella Cano Zedden	454-210188-0000	Isabella C.
Justin Mesa Romero	1-1623-885	Justin M.
Andrés Flores Pérez	70124-0235	Andrés F.
Maxuel Alvarez Duarte	4-242-831	Maxuel A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Nombre	Cédula	Firma
Michael Andrey Flores	702690530	
Fernando Chinchilla Muñoz	1-1299-0120	
Cristian Benavides Castro	7-01710334	
Verónica Ramírez Agüero	1-09420892	
Adrián Araya Flores	7-224-783	
Genés Morales Moreno	702650848	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2508

SE OMITE.

ACUERDO N° 2509

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sandra Loría Chaves, Jefa Gestión Documental Presidencia de la República, dice:

Reciba un cordial saludo. El día 16 de octubre de 2018, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal de Pococí, por medio de la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°76 Extraordinaria del 11-10-2018; sin embargo, por razones de competencia, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma, de tal manera que bajo el principio de coordinación interinstitucional se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde con estricto apego a la normativa y legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se informe a este Despacho sobre la decisión adoptada, a efectos de dar debido seguimiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fwd: Municipalidad de Pococi

imap://imap.googlemail.com:993/fetch>UID>/INBOX>35060?he.

Asunto: Fwd: Municipalidad de Pococi
De: Emilia Selva Jiménez <emilia.selva@presidencia.go.cr>
Fecha: 16/10/2018 09:41 a.m.
Para: Despacho Presidencial <despachopresidente@presidencia.go.cr>

Hola Key para tramitar

Saludos,

----- Forwarded message -----

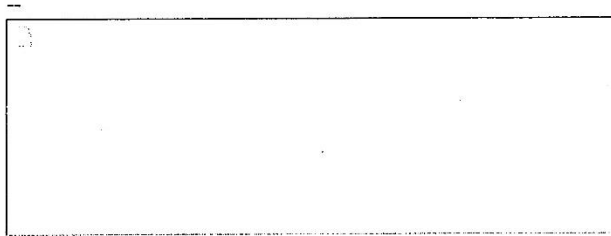
From: **Raquel Rojas** <raquelrojasc@gmail.com>

Date: mar., 16 oct. 2018 a las 9:42

Subject: Municipalidad de Pococi

To: <Vacuna@japdeva.go.cr>, <gerenciageneral@coopenae.fi.cr>, <Davlopez@banhvi.fi.cr>, <depacho.ministerial@mivah.go.cr>, <emilia.selva@presidencia.go.cr>

Buenos Días reciban un cordial saludo de parte de la secretaria del Concejo Municipal, por este medio les enviamos documento dirigido hacia ustedes para su conocimiento y seguimiento.
gracias



— Adjuntos: —

2061-2018.pdf

238 KB



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP .2061-18

Guápiles 12 de Octubre del 2018
SMP -2061-18

Señores(as):
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica.
Despacho Ministra de Vivienda.
Junta Directiva del BAMHVI.
Despacho Presidencia de Japdeva
Junta Directiva Japdeva.
Junta Directiva de Coopenae.
Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Estimadas Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en **Sesión N°76 Extraordinaria del 11-10-2018**, dice:

Acta N°76**Artículo I****Acuerdo N°2410****Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.**

Teníamos previsto de correspondencia por supuesto tengo aquí la nota del señor Barrantes solicitando un espacio días pasados y haciendo una solicitudes vamos a verlo de primero lo de ustedes por consideración, le vamos a dar prioridad a ustedes lo que están solicitando y que ahora compañero va hacer mención pero también por siempre el espíritu de esta corporación municipal de este Concejo y está administración ha sido precisamente eso ayudarle ver de qué forma agilizamos y le mejoramos la calidad de vida, pero vamos a ponernos de acuerdo y estando todos. En el espacio de correspondencia vamos atender al señor Orlando Barrantes en representación de las Barras.

Se presenta ante este Concejo el señor **Orlando Barrantes Cartin Cédula 104260775**, dice:

Saluda, obviamente la intervención mía tiene que ser una síntesis rápida y lo que pienso diciendo es que el artículo 59 de la ley 7052 qué es la ley que creó el bono de la vivienda dice muy claramente de 1987 cuando se creó que el bono de la vivienda tiene que ir dirigido a los sectores más pobres del país, las barras Tortuguero, Colorado, Parismina y ahora San Francisco tienen 25 años de no recibir

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP .2061-18

un bono, eso no puede ser y los bonos que se construyeron hace 25 años las casas que se construyeron ya están o no existen o están terminándose de caer porque razón una de las zonas más pobres de la provincia ha estado abandonada tanto tiempo bueno nosotros lo investigamos y en oportunidad cuando sea necesario podemos explicar porque se abandonó, entonces lo justo ahora es que es bueno una buena cantidad de viviendas se dirijan a las barras eso es justicia, este proyecto tiene la característica muy particular de que va a elevar la calidad de vida de las familias que participan en el bono, porque estás casas realmente están acondicionadas para que la gente sienta bienestar estamos elaborando una maqueta específica para esta zona, los arquitectos ya fueron allá y se reunieron con alguna gente a las asociaciones entonces la tipología de la casa es una cosa que usted sea que tener claro es específica para Tortuguero, para San Francisco, para Colorado y para Parismina, cuando esté listo se maqueta la vamos a traer para que la vean todos y poder explicarla.

Tiene otro valor muy importante qué es el turístico los que conocen las casas los que las han visto en las fotos o en una maqueta que andábamos antes se dan cuenta que esas casas van a cambiar la historia de las barras, porque se adaptan al ambiente y se adaptan a las necesidades turísticas, los turistas se van a sorprender cuando ven esas casas y el país mismo cuando este proyecto se conozca le va a llamar mucho la atención, hace unos meses casi un año doña Elibeth me dijo porque ella sabe que nosotros andamos en vivienda y me dijo Orlando no será posible y estaba muy angustiada, no será posible mejorar las casas la calidad de vida de la gente, y le dije déjenos ver, en Tortuguero no conocíamos bien ahora sí ya entendemos bien todo lo que son los parques el refugio etc no y no entendíamos tampoco la cuestión de la finca Japdeva, no entendíamos eso, entonces cuando yo pregunté alguna gente que supuestamente sabe aquí en Pococí me dicen ni se meta Orlando porque ahí no se pueden construir bonos porque hay una finca de Japdeva.

Bueno pero no le hace caso a las cosas que lo convencen y a los que no le convencen no le hace caso, y uno que sabe las necesidades que viven las familias y con el apoyo de doña Elibeth, que fue la primera persona que nos habló nosotros empezamos en un proceso muy silencioso y otros día les vamos a contar todas las penurias que hemos pasado especialmente en el Bamhvi y ya estamos aquí, el proyecto está muy avanzado hemos coordinado con Japdeva especialmente con Jorge Soto que la junta directiva de Japdeva tomó un acuerdo para que Jorge Soto se haga cargo del proyecto y lo desarrollo junto con nosotros, ahí hemos tenido que ir a gepeciar, georeferenciar cada lote y ya lo hicimos las asociaciones que es una cosa muy importante que tiene que quedar claro nosotros no hemos movido un dedo ahí sin el permiso, sin el consentimiento y sin la autorización de las Asociaciones de Desarrollo, aquí están algunas las Asociaciones de Desarrollos pusieron en equipo nosotros los capacitamos con el GPS, el ampo que nos pidió Japdeva ya

2

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP .2061-18

está listo con todas las referencias con los croquis, nos pidieron una certificación de cada Asociación de Desarrollo, nos pidieron una nota en Japdeva por cada beneficiario, firmada por cada Asociación de Desarrollo en donde diga quién es la persona cuanto tiempo tiene de vivir ahí a donde vive, etc, etc. ha sido un trabajo arduo.

lo que le venimos a pedir aquí a ustedes hoy es que **los exonere a todas las familias** del proyecto del pago del permiso de construcción **son tus cositas muy puntuales. que declaren este proyecto de interés municipal**, bueno yo en el caso mío qué estado desde el principio a mí me parece que la municipalidad cuando tenga más conocimiento del proyecto porque hace falta información para usted a mí me parece que la municipalidad de Pococí tiene quien poder hacer este proyecto porque este proyecto va a ser famoso en todo el país lo van a ver, lo van a ver y entonces sería bueno que la municipalidad que el principio ha estado apoyando a la familia que la municipalidad puedan mostrarlo como un logro, como un logro importante entonces **el segundo es pedir la declaratoria de interés municipal y el tercero es una cosa que nos preocupa mucho bastante nos preocupa nosotros** nos habíamos hasta el viernes pasado que ellos van a tener que pagar **la visita la trabajadora social** que son 25,000 hemos consultado y bueno qué sé yo de cien 1,2 dicen bueno para que les cuento ustedes de la pobreza que hay ahí, más bien apeló a la comprensión en el sentido de que la municipalidad hago un esfuerzo en dos sentidos en uno o en otro, uno es aquí hay dos trabajadoras sociales **que nos presten una trabajadora social ojalá en forma inmediata** y allá nosotros la atendemos en las todas las barras para tener que ir a todas las barras **y que la trabajadora social haga el estudio para que yo no tenga que pagar los 25.000** o en el caso como me decía la Alcaldesa ahora que parece que una de las trabajadoras no puede hacer ese trabajo que la municipalidad nos ayude en una negociación con Coopenae porque en este caso sería Coopenae la que escoja la trabajadora social y que la municipalidad nos ayude financieramente con ese pago.

Esas son las tres cosas que venimos a pedir acá puntualmente agradecerle a todos ustedes que sacaron este rato para para atender esta familia está muy contento que le va a cambiar la cambia la vida y le va a cambiar la presentación a las barras y estamos seguros que este proyecto si es efectivamente una buena inversión social y si es efectivamente una buena proyección de la municipalidad en ese tema social qué tan necesario.

Participan de la Palabra.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.
Síndico Javier Jiménez Villalobos.
Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos
Reg. Pdte Freddy Hernández Miranda.

3

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP .2061-18

Reg. Eliecer Araya Brenes.

PROPUESTA.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Una propuesta entonces de acuerdo a la solicitud y la intervención el espíritu de las mismas dice: Por su aporte y mejorar la calidad de vida los habitantes del cantón de Pococí especialmente a las comunidades de Barra del Colorado Barra de Tortuguero y San Francisco Se Acuerda declarar de interés municipal el proyecto de vivienda las barras es en primera instancia dos los recuerdos sería se exonera del pago los permisos de construcción municipales exclusivamente a la familias que participan el proyecto de interés social las barras, el otro acuerdo sería autorizar a un funcionario para que se encargue hacer el trabajo social al del proyecto habitacional las barras.

1-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Vivienda las Barras. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

2-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Exonera del pago de los permisos de Construcción Municipales exclusivamente a las familias que participan en el Proyecto de Interés Social las Barras. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

3-Por Unanimidad, SE ACUERDA: Autorizar a un funcionario Municipal para que se encargue de hacer el trabajo Social a las familias del Proyecto Habitacional las Barras. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

GUILLERMO
DELGADO
OROZCO
(FIRMA)

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce el traslado de correspondencia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2510

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Fabián Delgado Villalobos, Departamento Gestión Ambiental, dice:

UTGAM-608-2018

Asunto: Recolección de Residuos Ordinarios en el sector de la Trinidad del Distrito de Roxana.

Estimados señores:

Mediante la presente se brinda respuesta al Acuerdo SMP-1903-2018, tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión No.67 Extraordinaria del 15 de setiembre del 2018, sesión en la cual se presentó el señor Kenneth José Mora Obando, Presidente de la ADI Roxana, y expuso que en el Barrio La Trinidad de Roxana no se brinda el servicio de Recolección de residuos Sólidos, situación que representa problemas de insalubridad a los vecinos.

Dicho sector se encuentra fuera del rango de prestación del servicio municipal de recolección de residuos ordinarios, en razón de las condiciones actuales de falta de maquinaria y personal pertenecientes al Departamento de Saneamiento Ambiental.

Esta es una situación que fue informada a la Alcaldía Municipal en mayo del 2017, esto mediante oficio UTGAM-137-2017, (mismo que se adjunta), en el cual se indicaba que se estaba trabajando en una propuesta para la compra de nuevos camiones recolectores que logran solventar la creciente demanda del servicio y a su vez poder cumplir con nuestra responsabilidad de brindar la recolección de residuos a todo el Cantón de Pococí.

Esta propuesta se presentó ante el Concejo Municipal con Oficio UTGAM-264-2017, del mes de agosto del 2017, en el cual se solicitó valorar la aprobación para solicitar un préstamo de @ 165.000.000,00 para la compra de dos camiones recolectores de residuos, los cuales resultan ser una necesidad primordial para este Cantón en materia de salud pública y protección ambiental. En dicho Oficio se indicó que con la compra de estos camiones se lograría realizar la ampliación del servicio de recolección a diversas comunidades, entre estas la Trinidad.

Por lo anterior, se reitera al Concejo Municipal la necesidad del otorgar el visto bueno para dar trámite a este préstamo que permitirá a la UTGAM la adquisición de nuevos camiones para el servicio de recolección.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext. 142 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: _____	FIRMA _____
RECIBIDO POR _____	
NOMBRE: _____	FIRMA _____
N° CÉDULA _____	HORA _____
FECHA: 22-05-2017	

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

UTGAM-137-2017
Guápiles, 19 de mayo de 2017

Asunto: Recolección de Residuos Ordinarios en el sector de La Trinidad del Distrito de Roxana

Estimada señora:

Mediante la presente se brinda respuesta al acuerdo SMP-270-2017, tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión No.14 Extraordinaria del 1 de marzo del 2017, en la moción presentada por el síndico Luis Ángel Rodríguez González, el cual expone la necesidad de contar con el servicio de recolección de residuos ordinarios en la comunidad de La Trinidad del Distrito de Roxana.

Dicho sector se encuentra fuera del rango de prestación del servicio municipal de recolección de residuos ordinarios, en razón de las condiciones actuales de falta de maquinaria y personal pertenecientes al Departamento de Saneamiento Ambiental.

Como es de su conocimiento, debido a las dudas que aparentemente ha manifestado el Ministerio de Justicia, desde el periodo 2015, con respecto al volumen de residuos que se recoge y se deposita en Los Laureles para su tratamiento, se ordenó desde Gestión Ambiental Municipal -con el visto bueno de la Alcaldía- seguir realizando viajes exclusivos para recoger únicamente los residuos del Centro de Atención Institucional de Pococí (CAI Pococí) conocido como La Leticia, lo cual se ha cumplido desde el día 24 de noviembre de 2015 y hasta la fecha.

Nuevamente debe indicarse que realizar dichos viajes exclusivos significa un esfuerzo extraordinario para la Municipalidad, pues el servicio ordinario se debería realizar con un camión grande que permitiera recoger primero los residuos del CAI Pococí, y posteriormente seguir brindando el servicio en los sectores aledaños, tales como Las Gardenias, Tía Tere, Barrio El Broncón y el cruce de la Guardia Rural; sin embargo se ha debido incurrir en recoger los residuos del CAI Pococí, ir a depositar los residuos al proyecto Los Laureles (aún si sobrara campo en la tolva), y después volver al restante de



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6560 ext.112 / Fax: (506) 2710-7181
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

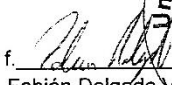
UTGAM-137-2017
Guápiles, 19 de mayo de 2017

la ruta para recoger los residuos de las comunidades aledañas antes citadas, inhabilitando así, incluir la comunidad de La Trinidad en la ruta.

De igual forma debe considerarse que según un estudio de pesaje de residuos realizado en La Leticia el año pasado se pudo determinar que en promedio se están recolectando entre 6 a 8 toneladas en cada viaje, peso suficiente para llenar el camión recolector asignado a esta ruta. La presente situación es preocupante, ya que próximamente se iniciarían las obras de expansión de dicho centro penitenciario, lo cual generara un aumento considerable en la cantidad de residuos que debe recolectar la Municipalidad, careciendo de las condiciones técnicas y el recurso humano para asumir este compromiso.

Por tanto, la UTGAM está trabajando en una propuesta para la compra de nuevos camiones recolectores que logren solventar la creciente demanda del servicio y a su vez poder cumplir con nuestra responsabilidad de brindar la recolección de residuos a todo el Cantón de Pococí.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f. 
Lic. Fabián Delgado Villalón
Gestión Ambiental Municipal de Pococí



CC/ Archivo

ACUERDO N° 2511

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Alejandro Vega Vargas, dice:

UTGAM-613-2018

Asunto: Atención Acuerdo N°2158 de la sesión N°69 del 11 setiembre del 2018.

Asunto: Atención Acuerdo N°2158 de la sesión N°69 del 11 setiembre del 2018.

Estimados señores:

Mediante la presente se brinda respuesta al Acuerdo N°2158, tomado por el Concejo Municipal de Pococí, en Sesión Ordinaria N°69 del 11 setiembre del 2018, sesión en la cual se presentó el señor Enrique Obando Vargas, Administrador de la Planta Recicladora de Barra de Tortuguero, y en la cual expuso situación que acontecía respecto a los viajes programados por el municipio para trasladar los residuos de la comunidad de Tortuguero. Respecto al tema de fondo, se procede a adjuntar Oficio UTGAM-552-2018, trasladado a la Alcaldía Municipal el pasado 26 de setiembre del año en curso.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	FIRMA:
N° CÉDULA:	
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	FIRMA:
N° CÉDULA:	
FECHA:	HORA:

UTGAM-552-2018

Guápiles, 26 de setiembre de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal de Pococí

Asunto: Recolección de Residuos en comunidad de Tortuguero.

Estimada señora:

Mediante el presente oficio me permito saludarle y bríndale respuesta al oficio DA-1359-2018, relacionado con algunos inconvenientes que se han venido presentando en el servicio de recolección de residuos sólidos, en el sector de la Barra de Tortuguero, en el Distrito de Colorado, Pococí.

Actualmente, la Municipalidad de Pococí, cuenta con un Convenio de Cooperación para el manejo integral de residuos sólidos en la comunidad de Barra de Tortuguero. Dicho convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en el acuerdo No.2426-2, Sesión Ordinaria 90 del 26 de noviembre del 2012, y firmado por ambas partes el 05 de mayo del año 2013, donde se establece un periodo de vigencia por 6 años y además se faculta al señor Rafael Enrique Obando Vargas, como presidente de la Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra de Tortuguero, para brindar el servicio de recolección de residuos valorizables y no valorizables en la zona.

A partir de la entrada en vigencia del convenio supra indicado, la Municipalidad de Pococí ha venido brindado el servicio fluvial y terrestre de acarreo de residuos sólidos, por un costo aproximado a los ₡ 13.500.000 (trece millones quinientos mil colones) anuales, como también el servicio de tratamiento y disposición final de residuos, por un monto aproximado a los ₡ 6.000.000 (seis millones de colones) anuales, estableciendo una metodología de trabajo para brindar ambos servicios cada 10 días según el cronograma presentado en el cartel de licitación. Cabe mencionar que debido a la proximidad del pueblo de San Francisco a la comunidad de Barra de Tortuguero, este fue incluido dentro de los términos del contrato anual de acarreo de residuos, estipulando la entrega de peso mínimo por cada viaje de 1



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
Guápiles, 26 de setiembre de 2018

tonelada de residuos para San Francisco y de 7 a 8 toneladas de residuos para Barra de Tortuguero.

Actualmente se encuentra vigente un contrato de acarreo fluvial y terrestre de residuos sólidos con el señor Ivan Barrantes, mismo con el cual cada recolección brindada con periodicidad de 10 días, posee un costo de ₡ 325.000 (trescientos veinticinco mil colones).

No obstante, en el transcurso de este año han surgido incumplimientos en la cantidad de viajes realizados hasta la fecha, representando 2 viajes adelantados que no se encontraban dentro del rango de las fechas acordadas. Estos viajes fueron en supuesto ordenados por el señor Obando en coordinación directa con el contratista de acarreo de residuos, sin previo aviso a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal (UTGAM), por motivos alusivos a la gran cantidad de material de desecho que estuvo generando dicha comunidad en temporada alta turística. Al haberse brindado dicho servicio en fechas no programadas, la UTGAM se vio en la obligación de pagar estos 2 viajes por adelantado, manifestado al contratista la advertencia de que los mismos debían ser descontados de la programación de los siguientes meses, por lo que esto representaría la finalización del contrato casi un mes antes de lo acordado, afectado directamente a ambas comunidades.

De igual manera, esta situación fue expuesta al señor Obando, al cual se le solicitó encarecidamente coordinar los temas de residuos sólidos directamente con la UTGAM, ya que es la Municipalidad de Pococí la cual cuenta con el contrato directo del servicio de acarreo de residuos en la zona. Por otra parte, el señor Obando también expresó a esta Unidad su preocupación por el aumento de residuos en la Planta Recicladora de Basura de Barra de Tortuguero, y la necesidad de contar con más viajes para transportar el material de desecho hasta el Relleno Sanitario. No obstante, dicha petición le fue negada, ya que como se ha mencionado anteriormente, existe una logística estipulada desde inicios del periodo 2018, la cual se encuentra vía contractual con el señor Barrantes, por lo tanto, la supuesta necesidad externada hasta hace pocas semanas por el señor Obando, no puede ser atendida con el contrato actual, esto porque significaría una finalización adelantada de los



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
 Tel: (506) 2710-6600
 Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
 Guápiles, 26 de setiembre de 2018

viajes y repercutiría más significativamente en que en el último mes del contrato no se pueda brindar el servicio de transporte de desechos por parte de la Municipalidad.

Panorama para el año 2019

Según el Oficio sin número presentado por el señor Enrique Obando, ante la Alcaldía Municipal, el pasado 04 de setiembre, desde el año 2015 a la fecha se ha presentado un aumento que ronda las 40 toneladas de residuos anuales, condición que de seguir ese comportamiento al alza, para el año 2019 se tendría una generación de residuos en la comunidad de Tortuguero cercana a las 400 toneladas/año.

Según los datos mencionados y conforme con las condiciones actuales del servicio municipal de acarreo y tratamiento, se pueden estimar los siguientes gastos municipales para el año 2019.

Acarreo y tratamiento de Residuos, Comunidad de Tortuguero, año 2019 (Estimado)				
Servicio	Proyección	Costo de servicio	Servicio requerido	Costo total
Servicio fluvial y terrestre de acarreo	400 Ton	¢325 000 por 8 Toneladas mínimo.	50 viajes	¢16 250 000
Servicio de tratamiento	400 Ton	¢17 500	400 Ton	¢7 000 000
			Total	¢23 250 000

Fuente: Datos aportados por Enrique Obando y confrontados por la UTGAM.

Según la tabla de costos aportada, el monto estimado de ¢23 250 000, significaría un aumento del 17% de presupuesto destinado a este servicio durante el año 2018.

Cabe resaltar que este incremento no fue contemplado en el Presupuesto Anual Operativo 2019, ya que dichos datos no fueron proporcionados por el señor Obando hasta fechas recientes, por lo que se debe considerar realizar una modificación iniciando el periodo 2019



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
Guápiles, 26 de setiembre de 2018

para poder solventar la cantidad de viajes necesarios de acarreo de residuos sólidos en el sector de Barra de Tortuguero.

Análisis del convenio.

Seguidamente se presenta análisis del convenio vigente entre la Municipalidad de Pococí y el Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra de Tortuguero de Pococí.

Referente al *Objeto del Convenio*, gracias a éste se ha permitido que la comunidad de Tortuguero tenga un servicio de recolección de residuos, que en razón de los recursos municipales actuales, sería muy difícil de brindar, por lo tanto, se ha estado cumpliendo con un servicio que la normativa vigente obliga al Gobierno Local a brindar, sin embargo, este servicio según la misma normativa debe ser costeados por sus usuarios, el artículo 74 párrafo segundo del Código Municipal establece:

"... Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten.

Lo que sucede con el convenio de marras es que los costos del mismo son pagados en su totalidad (acarreo y tratamiento) por el Municipio, esto sin lograr ningún tipo de retribución económica por parte de la comunidad, condición desfavorable para el Gobierno Local máxime que la propia Asociación Planta Recicladora de Basura de Barra de Tortuguero de Pococí, cobra a los vecinos de Tortuguero por el servicio brindado, cobro que no es ajustado a lo establecido en el propio convenio (por medio de acuerdos del Concejo Municipal).

En cuanto a la *Subvención y Aporte Municipal*, se estableció en el Convenio la subvención anual de ₡ 12.000.000 (doce millones de colones), mismos que no se han estado



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
Guápiles, 26 de setiembre de 2018

entregando y el municipio ha incumplido con esta partida económica, actualmente la UTGAM no posee dentro de su presupuesto partidas económicas que puedan hacer frente a este compromiso de la administración.

De igual manera, en el inicio del convenio se estableció una recolección de residuos por parte del Municipio de dos veces por mes, tanto en vía fluvial como terrestre, sin embargo, por la necesidad del servicio y aumento en la generación de residuos, actualmente se brinda el servicio cada 10 días. Por otra parte, se debe mencionar que en la Planta actualmente laboran dos trabajadores Municipales, mismos que cuentan con todas las garantías como funcionarios de la Municipalidad de Pococí.

Con respecto a los *medios de fiscalización de las operaciones de la Asociación de la Planta Recicladora*, la administración de la Planta no ha presentado informes contables de ningún tipo ante la administración municipal o la UTGAM, por lo tanto no se tiene conocimiento de cómo se manejan los dineros que cancelados por los vecinos de Tortuguero por el servicio de recolección de residuos sólidos.

Sobre las Obligaciones de la Asociación Planta Recicladora, se debe manifestar que se ha dado incumplimientos por parte de la Asociación en los siguientes puntos referentes:

b) La UTGAM no posee conocimiento de la entrega del plan estratégico, metas de calidad del servicio y presupuestos.

d) No se han dado ante las autoridades municipales entregas de informes de ningún tipo.

h) No se han presentado estudios de tarifas de recolección, procesamiento y disposición final ante el Concejo Municipal para su aprobación.

Se debe mencionar que en cuanto a la tarifa del cobro del servicio de recolección de residuos en la comunidad de Tortuguero, las misma debió en su momento ser aprobada por parte del Concejo Municipal, sin embargo, la UTGAM tiene conocimiento que estas tarifas son manejadas de forma libre por parte de la Asociación Planta Recicladora, e inclusive se ha presentado casos en los cuales por el no pago del servicio de recolección de residuos se



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6600
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
Guápiles, 26 de setiembre de 2018

han dado cortes del servicio de consumo de agua, condición que es completamente ajena al fin del convenio, tal caso tuvo conocimiento la UTGAM cuando se presentó con la contestación del Recurso de Amparo Expediente No. 16-011046-0007-CO, interpuesto por el señor Leonardo José Murillo Quesada en el año 2016.

Las condiciones descritas evidencian necesidades que deben ser tomadas en cuenta para el próximo convenio o método que vaya a ser utilizado para brindar el servicio de recolección de residuos en la comunidad de Tortuguero, el convenio en sí debe tomar en consideración que la comunidad asuma junto con el municipio los altos costos demandados en un manejo responsable de los residuos que se encuentran generando. Todo esto en resguardo del ambiente y las arcas municipales.

Además, se recomienda que en dicha negociación se tome en cuenta a la Asociación de Desarrollo Integral de Barra de Tortuguero, para que la misma sirva como ente fiscalizador de las labores o gestiones que realice la Planta Recicladora.

Por último, como medida inmediata para solucionar la situación que acontece el incremento de residuos sólidos en la Planta Recicladora y la necesidad de aumentar la cantidad de viajes de acarreo de residuos, se propone tomar parte de la partida económica recientemente incorporada al servicio de Recolección de Residuos, código 02.02, en el cual se modificó el rubro de superávit 2017, donde se destinó parte de estos recursos al manejo de los residuos sólidos en la comunidad de Colorado. En dicha modificación se consigan ₡7.000.000,00 para el acarreo del material de desecho producido en el sector de Barra de Colorado, no obstante, se podría analizar la posibilidad de utilizar parte de este monto para cubrir 6 viajes adicionales de acarreo de residuos en Barra de Tortuguero, correspondiente a ₡1.950.000,00, que representarían un viaje extra mensual a partir del mes de octubre hasta el mes de enero 2019, donde se realizaría una nueva contratación con el Presupuesto Operativo del siguiente periodo.

En caso de que la administración municipal vea a bien la propuesta supra indicada, se procedería a continuar con el trámite asociado para la inclusión de más viajes de acarreo de residuos sólidos en Barra de Tortuguero.

Página 6 de 7

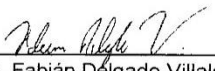
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL
Tel: (506) 2710-6800
Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-552-2018
Guápiles, 26 de setiembre de 2018

Se agradece de antemano la atención a la presente.

f. 
Lic. Fabián Delgado Villalobos
Gestión Ambiental Municipal



CC/ Archivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe y se traslada al despacho de la Alcaldía para que tomen las acciones necesarias que correspondan. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2512

Propuesta Reg. Freddy Hernández M.

Considerando:

Que en el mes de diciembre celebramos diferentes actividades relacionadas con la Navidad, año nuevo y que la administración Municipal cierra el 21 de diciembre.

Mociono:

- 1- Trasladar la sesión del día martes 25 de diciembre 2018 para el día viernes 21 de diciembre 2018 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
- 2- Trasladar la sesión del día 1 de enero para el viernes 11 de enero del 2019 a las 5:00 pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2513

Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 25 de octubre del 2018 a las 5:00 pm

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Sesión Extraordinaria jueves 25 de octubre 5:00 pm, Puntos a tratar: Modificación Presupuestaria y Correspondencia. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2514

Se conoce Acta #10 de la Comisión de Hacendarios, dice:

Acta #10 -2018

Reunión ordinaria de la comisión de Hacendarios , celebrada el día 19 de Octubre del año 2018, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, convocada al ser las 2:00 pm.

Patricia Aguilar Araya (Presidencia)
Maricruz Chaves Alfaro (secretaria)
Ovidio Vives Castro (ausente)
Freddy Hernández Miranda
Reynaldo Benavides Vargas (ausente)
Ginneth Sequeira Granados (ausente)
Johnny Vargas Arrieta
Bernardo Veach Davis
Eliecer Araya Brenes

Tema 1: Modificación #7- 8114

Freddy Hernández: Si se puede realizar modificaciones que se hagan y poder modificar para que puedan salir los proyectos y sean incluidos en la modificación de la 8114. Que se autorice incorporarle algún detalle o cualquier compañero regidor que quiera adicionarle algo para que sea presentado el día martes. Que se entregue la propuesta a la señorita Liz Mora para que incorpore los cambios que correspondan. Acuerdo: Definitivamente aprobado se dispensa del trámite de comisión.

Edgar Gerardo Villareal: El señor Vice alcalde pide una reunión con respecto a la comisión de 8114 para el día martes a las 2:00 pm.

Acuerdo: Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tema 2: Proyección de horas extras de la Secretaría Municipal

Se traslada a presupuesto con la señorita Liz Mora para realizar las observaciones de trabajo y buscar el dinero para las horas extras de dicho departamento. Acuerdo: Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Tema 3: Recorte 2018

MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA 030105	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPERA EBAIS ROXANA 030108	2,500,000.00
MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA 030114	1,700,000.00
MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL GUÁPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE) 030235	7,500,000.00
TRATAMIENTO ASFALTICO COOPEVIGUA N° 1 030260 MOD 02-2018	15,000,000.00
REPARACIÓN CALLE URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES 030238	6,000,000.00
REPARACIÓN CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA 030240	5,049,917.71
TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN 030701 MOD 02-2018	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL 030131 MOD 02-2018	4,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA 030620	4,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	8,530,269.15
CONSTRUCCION AULA ESCUELA CASCADAS 030121 MOD 01-2018	2,659,239.63
PARQUE COMUNAL EL PRADO LA COLONIA 030627 MOD 01-208	589,294.67
OTRS PRESTACIONES AYUDAS OVIDIO 0210 MOD 01-2018	1,100,000.00
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	1,666,666.66
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	326,293.69
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	134,230.21
SILLAS DE RUEDAS 02-10 BENAVIDES MOD 01-2018	500,000.00
MEJORAS AREA COMUNAL LA EMILIA 030636 MOD 01-2018	4,111,111.12
ACTIVIDAD NAVIDEÑA DISTRITO CARIARI	5,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	4,419,158.03
PUENTE PEATONAL LOS MONGE	1,940,974.62
MEJORAS CAMINO CAÑO CHIQUERO CARIARI 030258 MOD 01-2018	1,903,078.73
EQUIPO SONIDO ADI PROGRESO CARIARI 030710 MOD 01-2018	827,190.55
POLITICA CANTONAL DE DISCAPACIDAD	2,500,000.00
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENCINAE CARIARI 030508 MOD 01-2018	800,000.00
	92,757,424.77

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí

Comisión de Hacendarios



Propuesta de recorte Presupuesto Inicial 2018					
Unidad o Departamento	Partida	Descripción	Monto Existente	Monto del recorte	Fuente de Financiamiento
General	01.04.30.06.06.02	Reintegros y devoluciones	9,341,765.75	3,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Mantenimiento Caminos y Calles	02.03.01.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	25,399,916.83	13,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Cementerios	2.04	Todo el programa	9,058,280.00	9,058,280.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aseo Vías	2.01	Aseo de Vías (Parte financiada IBI)	8,762,951.68	8,762,951.68	Impuesto de Bienes Inmuebles
SUTRAM	01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Prótesis y Ayudas	4,014,492.19	4,014,492.19	Impuesto de Bienes Inmuebles
Mantenimiento de Parques	02.05.01.05.01.99	Bienes Duraderos	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.00	Plaza Vacante (Operador de Equipo Pesado)	11,089,791.94	11,089,791.94	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	18,570,000.00	1,570,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	9,933,500.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	02.03.01.00.01.05	Suplencias	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Obras Civiles	02.03.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	3,584,800.00	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	2,370,605.32	2,370,605.32	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	330,985.83	330,985.83	Impuesto de Bienes Inmuebles
Servicios Sociales y Complement	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	290,762.00	290,762.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios	Primer Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	1,537,937.87	1,537,937.87	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	2,394,311.37	2,394,311.37	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	334,295.67	334,295.67	Impuesto de Bienes Inmuebles
Servicios Sociales y Complement	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	276,329.33	276,329.33	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios	Segundo Semestre	Sobrante de Reserva de aumentos de Ley	1,492,626.25	1,492,626.25	Impuesto de Bienes Inmuebles
Topografía	Anual	Sobre estimación de Anualidades	3,252,293.48		Impuesto de

Municipalidad de Pococí

Comisión de Hacendarios



				3,252,293.48	Bienes Inmuebles
Administración General (10% IBI)	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Primer semestre	240,000,000.00	15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Administración General (10% IBI)	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre		15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Cruz Roja Costarricense	41,594,796.39	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Comité Cantonal de Deportes (parte financiada de IBI)	72,000,000.00	18,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Juntas de Educación 10% IBI	240,000,000.00	30,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Aporte de Ley	01.04	Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	72,000,000.00	9,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Transferencia	01.04	Universidad Estatal a Distancia UNED	13,659,100.00	13,659,100.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Estudios y Concesión Tajo Municipal	21,950,000.00	21,950,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Baterías Sanitarias Parque de Guápiles	6,000,000.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Cancha Sintética Campo 5, Cariari	10,000,000.00	10,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Instrumentos Musicales ADI Sagrada Familia	1,500,000.00	1,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Calle y Sistema de Drenaje San Rafael (CEB)	7,500,000.00	7,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Mejoras Salón Comunal San Isidro	2,986,215.00	2,986,215.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Total de Recortes del Impuesto de Bienes Inmuebles				228,370,977.93	Impuesto de Bienes Inmuebles

Unidad o Departamento	Partida	Descripción	Monto Existente	Monto del recorte	Fuente de Financiamiento
Concejo Municipal	01.01.01.00.02.00.05	Dietas	80,873,751.15	15,000,000.00	Impuesto de Patentes
Alcaldía Municipal	01.01.03.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	2,400,000.00	2,400,000.00	Impuesto de Patentes
Servicios Informáticos	01.01.06.00.02.00.02	Recargo de Funciones	600,000.00	600,000.00	Impuesto de Patentes
Archivo Municipal	01.01.07.	Remuneración	14,790,000.51	14,790,000.51	Impuesto de Patentes
Valoración	01.01.18.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	652,864.00	600,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.01.19.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	1,400,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Proveeduría	01.01.28.00.02.00.02	Recargo de Funciones	802,561.64	500,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.01.30.00.01.00.05	Suplencias	7,551,307.79	3,000,000.00	Impuesto de Patentes
Despacho del Alcalde	01.03.03.05.01.00.03	Equipo de Comunicación	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Salud Ocupacional	01.03.09.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,500,000.00	1,000,000.00	Impuesto de Patentes
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	300,000.00	300,000.00	Impuesto de Patentes
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	900,000.00	900,000.00	Impuesto de Patentes
Valoración	01.03.18.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	500,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	4,200,000.00	3,000,000.00	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Plataforma de Servicios	01.03.23.05.01.03	Equipo de Comunicación	1,200,000.00	1,000,000.00	Impuesto de Patentes
Administración Financiera	01.03.24.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	300,000.00	300,000.00	Impuesto de Patentes
Presupuesto	01.03.27.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	596,000.00	500,000.00	Impuesto de Patentes
Proveeduría	01.03.28.05.99.03.	Bienes intangibles	10,500,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.03.30.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	2,683,100.00	1,500,000.00	Impuesto de Patentes
General	01.03.30.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	3,166,770.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Prótesis y Ayudas	15,895,507.81	15,895,507.81	Impuesto de Patentes
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.01	Becas a Funcionarios (programa 1)	59,000,000.00	59,000,000.00	Impuesto de Patentes
Administración General	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Primer semestre	15,437,475.32	437,475.32	Impuesto de Patentes
Administración General	01.01	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre	15,114,450.36	114,450.36	Impuesto de Patentes
Servicios Jurídicos	01.01.04.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,475,718.62	5,475,718.62	Impuesto de Patentes
Mensajero	01.01.12.00.03	Sobre estimación de Anualidades	2,480,282.61	2,480,282.61	Impuesto de Patentes
Inspectores Municipales	01.01.19.00.03	Sobre estimación de Anualidades	15,094,367.26	15,094,367.26	Impuesto de Patentes
Zona Marítimo Terrestre	01.01.22.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,932,408.88	5,932,408.88	Impuesto de Patentes
Plataforma de Servicios	01.01.23.00.03	Sobre estimación del Plus de Dedicación Exclusiva	3,794,357.61	3,794,357.61	Impuesto de Patentes
Auditoría Interna	01.02	Plaza Vacante (tres meses: Yalena Noguera)	5,041,054.87	5,041,054.87	Impuesto de Patentes
Aporte Comité de deportes	01.04	Aporte al CCDDR (parte financiada de patentes)	63,692,629.66	14,517,915.75	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes			Detalle de Proyectos		70,805,542.24
OBRAS DE Patentes	Inversión Obra Pública en el Cantón 030622		21,755,465.02	21,755,465.02	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Escuela Banamola La Rita 030115 MOD-01		1,793,469.98	1,793,469.98	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Construcción Cocina Comunal Cedral 030116 MOD-01		4,310,000.00	4,310,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Reparación Camino las Mulás Ticabán 030248 MOD-01		2,686,215.94	2,686,215.94	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras áreas comunal El Porvenir 030626-MOD-01		3,417,253.90	3,417,253.90	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Viáticos en el Exterior Ovidio 01-01-MOD-01		844,444.46	844,444.46	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01		5,000,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01		3,688,283.42	3,688,283.42	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Aceras Accesibles en el Cantón MOD-01		2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Otros Servicios de Gestión Desarrollo Empresarial 01-01- MOD-01		6,103,469.84	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Salón Comunal Las Palmitas 030127-MOD-01		4,000,000.00	4,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Parque La Emilia 030637 MOD-01-2018		2,103,469.84	2,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Mejoras Puente Elia Guápile 030256 MOD-01-2018		6,103,469.84	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Transferencia Comité Cambio Gramilla Eliecer 01-04-MOD-01		5,000,000.00	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes	Instrumentos Musicales Banda de Cariari 02-09 MOD 01		2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Total de Recortes del Impuesto de Patentes				256,483,178.17	Impuesto de Patentes

Lectura de los proyectos

Realizar comentarios los señores regidores Freddy Hernández, Johnny Vargas, Bernardo Veach, Patricia Aguilar.

Patricia Aguilar: Se necesita que ese departamento de proyectos deba trabajar mas en las actas.

Freddy Hernández: Es preocupante la subejecución. Se debería de contratar una unidad ejecutora en coordinación con el Concejo Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí**Comisión de Hacendarios**

para montar los proyectos y sean ejecutados con respecto al préstamo que se esta trabajando. Mantengamos a obra técnica y Civil en su trabajo ordinario y que se trabaje una unidad ejecutora para el dinero con respecto al préstamo.

Patricia Aguilar: Ya no hay problema con respecto al proyecto de DINADECO y esperamos se mantenga el proyecto del Parque de Diversiones Inclusivo.

Tema 4. Que se supriman los montos del proyecto del Parque de Diversiones Inclusivo de los dineros que se pretenden quitar.

Acuerdo: definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Realizan comentarios o uso de la palabra los regidores Freddy Hernández, Eliecer Araya, Patricia Aguilar, Maricruz Chaves, Johnny Vargas, Bernardo Veach.

Tema 5 Para el día martes se estaría convocando nuevamente a hacendarios posterior a la sesión ordinaria del concejo municipal para ver temas de importancia presupuestaria.

Acta N°66 Artículo N°II Acuerdo 2044

Escuela Sector Nueve, solicitud material sintética para la cancha del comité de deportes,

Acuerdo: se conoce

Acta N°66 Artículo N° II Acuerdo 2061

Asociación de Desarrollo Integral del Cedral solicitud de ayuda 50 Vagonetas de lastre.

Acuerdo: Se traslada a la administración

Municipalidad de Pococí

Comisión de Hacendarios

**Acta N°66 Artículo II Acuerdo 2062**

Asada de Buenas Aires Sur, solicitud de ayuda con tres proyectos de inversión, nueva captación de fuente, nuevo tanque de almacenamiento y tubería de conducción.

Acuerdo: se buscará presupuesto.

Acta N°66 Artículo II Acuerdo 2067

Proyecto de la Banda Municipal de Pococí, solicitud de instrumentos, repuestos, y uniforme necesarios para año 2018.

Acuerdo: se conoce

El señor **Hernández** habla que la Alcaldía no ha estado realizando algunos procesos con respecto al préstamo. Se necesitan los estados financieros para poder ser auditados y no se ha podido hacer.

Tema 6

Freddy Hernández: Pido a la alcaldía (vicealcalde) La solicitud que ustedes la alcaldía donde al director ejecutivo de Caproba por medio de un documento escrito iniciar los trámites de estados financieros auditados a la municipalidad de Pococí y la contratación de los profesionales para el auditoraje con base al rubro de la modificación presupuestaria.

Acta N°71 Artículo IV Acuerdo 2253

Proyecto Banda Municipal de Pococí, detalle de la cantidad de instrumentos, repuestos y uniforme, algunas cotizaciones.

Acuerdo : se conoce

Acta N°70 Artículo I Acuerdo 2214

Asada Buenos Aires Sur, necesidad de ampliación debido a la escasez de agua y aumento en la población.

Acuerdo: se conoce

Municipalidad de Pococí**Comisión de Hacendarios****Acta N°69 Artículo I Acuerdo 2153**

Informe Jurídico, Estudio de propuesta de arreglo conciliatorio de Willy Jiménez. Se realiza la lectura del documento.

Acuerdo: se traslada a la auditoria para su análisis y pronta recomendación. Aprobado por unanimidad y se dispensa del tramite de comisión

Acta N°69 Artículo I Acuerdo 2163

Escuela Sector Nueve donación de instrumentos musicales.

Acuerdo: se conoce

Acta N°69 Artículo I Acuerdo 2176

Plan de trabajo 2018, estudio de auditoria respecto a la liquidación presupuestaria 2017.

Acuerdo: Se traslada para el día martes para tener visto y de conocimiento el documento para hablar sobre dicho asunto por parte de la auditoria.

Tema 7: Con respecto al expediente de las contrataciones por parte de Fabián Delgado: el expediente está pendiente y es preocupante. Se autoriza a la presidenta de jurídicos reunirse con la parte Jurídica Municipal (Carlos Hernández) para poder realizar el razonamiento ser discutido el día martes.

Tema 8: se aprueba solicitarle a la alcaldía el informe de los tajos y quebradores y su situación actual del Cantón de Pococí y sus distintas concesiones.

Acuerdo: Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Tema 9: Que no se autorice ninguna concesión hasta el tanto se tenga el visto bueno de esta Municipalidad.

Acuerdo: Definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Municipalidad de Pococí
Comisión de Hacendarios



Al ser las 3:30 de la tarde se concluye la sesión del día de hoy.

Patricia Aguilar Araya
Presidenta Hacendarios

Maricruz Chaves Alfaro
secretaria



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Secretaría del Concejo

Tele Fax 2711-12 27

prosecretariaconcejo@yahoo.es

Oficio N° 89-18

Guápiles, 18 de octubre 2018

Señores:
Comisión Hacendarios.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer de su conocimiento la proyección de Horas extras para el departamento de Secretaría que oscila entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018, esto con el fin de que nos brinden su valioso apoyo y sea incorporado el monto de **¢1.469.352.78**, en la próxima modificación presupuestaria.

Adjunto proyección de Horas Extras:

Proyección Horas Extras Secretaria Municipal de octubre a setiembre 2018						
MES	Guillermo Delgado O.		Xinia Alfaro Alfaro		Magally Venegas Vargas	
	Sencillas	dobles	Sencillas	dobles	Sencillas	dobles
octubre	10		5		5	
noviembre	80		30		30	
diciembre	10		5		5	
Totales	100	0	40	0	40	0

Proyección Total	Sencillas	Dobles	TOTAL	Proyección General
Guillermo Delgado Orozco	¢980.478,00	¢0,00	¢980.478,00	¢1.469.352,78
Xinia Alfaro Alfaro	¢235.672,62	¢0,00	¢235.672,62	
Magally Venegas Vargas	¢253.202,16	¢0,00	¢253.202,16	

NOTA: Ya están incluidas las respectivas cargas sociales en el monto solicitado.

Sin más que manifestar, se suscribe cordialmente:

Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococi.



C/c Archivo.

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

19 10 2018.

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	marychaves17@hotmail.es
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	constructorabenavides@hotmail.com
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	Hernandezfre02@gmail.com
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	Ginaluna3025@gmail.com
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	johnnyvargasarrieta@gmail.com
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	Katemendozam@hotmail.com
Edgar Villacres Ruiz			

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el Informe de la Comisión de Hacendarios. Se autoriza el pago de viáticos y transporte.

ACUERDO N° 2515

Se conoce Informe de Comisión para este Concejo suscrita por el Síndico Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Informe de Comisión

Las Palmitas 22-10-2018

Asunto: Proyecto de conformación de caminos del sector las Palmitas y colocación de material de ruedo en varios caminos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fecha: 15-10-2018

Asunto: Visita en Guápiles la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y le realice entrega formal a Doña Guiselle Aguilar la propuesta de colocación y conformación de los caminos codificados del sector Plamitas (7-02-250-319-274-286-305-319-309-378-268-317-197) con fondos provenientes de la 8114 por un monto de 20 000 000 material quebrado de 2 pulgadas comprado en la platanera por una cantidad de 4 250 metros cúbicos.

Fecha: 19-10-2018

Asunto: Recorrido con el señor Geiner encargado de Maquinaria en los lugares siguientes: La Carlota, Palmitas, el triángulo, Canta Gallo, Paraíso y San Isidro. El recorrido se realizó con el fin de que Geiner valorará las condiciones de los caminos y de los trabajos posibles de conformación y colocación de lastre.

Fecha 22-10-2018

Asunto: se recibió la niveladora municipal y durante el día se procedió a la conformación de 1 km de caminos en el centro de población las Palmitas.

Fecha: 23-10-2018

Asunto: Se logra la conformación de 1500 metros de camino para un total de 2500 metros de caminos conformados.

- Que el 24-10-2018 ingresara una flotilla de seis vagonetas asignadas con las placas 4630, 4621, 6279, 6281, 6283, 6284.
- Por ultimo estaré informando al Concejo Municipal del avance de conformación y colocación de material de ruedo en el sector de las Palmitas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y Transporte.

ACUERDO N° 2516

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. German Aguilar Fletes, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Barra de Colorado dice:

Señores Consejo Municipal de Pococí, sírvase la presente para saludarle y desearle éxitos en sus labores administrativas, por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Barra del Colorado le solicitamos de la manera más atenta posible lo siguiente; la rectificación de la declaratoria de interés Público cantonal del festival Barra de Colorado, la cual se

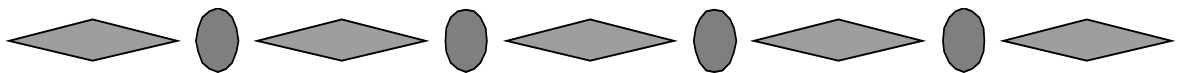
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

encuentra en el acta 58. Artículo 3, Acuerdo 1553, 2016 según Concejo Municipal de Pococí.

Esto con la Finalidad de celebrar el **festival de Organizaciones de Barra del Colorado, los días 2,3 y 4 noviembre del 2018.**

Sin más que agregar y esperando toda la colaboración que nos puedan brindar, me despido cordialmente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso y se Declara de interés Público Cantonal el festival de Organizaciones Barra de Colorado a celebrarse los días 2,3 y 4 de noviembre del 2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2517

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0324-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

En el proyecto de Coopetarire, se envió a la contraloría, ya el presupuesto se incluyen en un presupuesto extraordinario ya fue a la contaduría fue probado pero como este es mucho requisitos se necesita todavía un acuerdo del Concejo municipal que dice autorizar a la administración a continuar con el trámite de solicitud a la contraloría general de la república para la contratación directa Coopetarire RL en aras de cumplir con lo establecido en el convenio de contrapartida aprobado por este Concejo Municipal mediante acuerdo número 1069 acta número 42 del 16 de junio del 2016 en el que por unanimidad se autorizó la alcaldesa firmar el acuerdo de participación en este mismo sentido respecto al acuerdo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

número 2060 acta 83 en la sesión ordinario 83 del 10 de octubre del 2016. Es un tema de formalidad para continuar con la contratación de Coppetare.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

No sé si dentro del presupuesto se incluyó la contrapartida para lo que es darle seguimiento a este proyecto porque no sé cuánto es el monto. y lo apuntaba muy bien el señor presidente y Maricruz en otras ocasiones lo hemos estado viendo creo que en la comisión de jurídicos o en hacendarios, donde hay muchos convenios a la fecha y no sé si los que tienen compromiso presupuestario se reflejó dentro del presupuesto.

Entonces si quisiera hacer la consulta la señora alcaldesa sí a la hora de tomar un acuerdo el día de hoy aquí, sobre ese documento si se contempla el contenido presupuestario para esa comunidad.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Sí sé que ustedes aprobaron el monto creo que era cercano los 90 millones de colones, fue un convenio que se firmó en el 2016 donde nosotros tenemos una contrapartida ya el MOPT había puesto su parte y ahora nos corresponde a nosotros: Entonces ya es algo que está Aprobado en un extraordinario y esto solamente es un requisito podemos decir de forma que tiene que ir a la Contraloría General de la República pero ya el presupuesto está separado.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Eso se había firmado ese contrato por todo el tiempo estamos aquí? o es para darle continuidad?

Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

Esta es la contraparte de nosotros, esta es la parte que nos corresponde a nosotros, esta que ya se aprobó que ya se incluyó un extraordinario. Porque primero se inició y la contrapartida la colocó el MOP Ahora nos corresponde a nosotros según el convenio ya firmado.

Pero eso ya se fue en un presupuesto extraordinaria a la contraloría, lo que pasa es que la metodología y la tramitología es así se necesita un acuerdo de ustedes para continuar con el proceso y que ya la contraloría autorice

Reg. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si es por obligación que tenemos que hacerlo pues ni modo pero que yo creo que de las 40 contrataciones que se ha hecho en esta municipalidad ha sido la peor la más mala que este Concejo ha aprobado.

Propuesta por parte del Reg. Reinaldo Benavides.

Yo creo en las cooperativas y lo que se hablan alrededor del cantón es que no están funcionando pero por ser una cooperativa yo propondría para que se le solicite un informe de labores a dicha cooperativa; un informe de labores porque uno no puede dejarse llevar por lo que dice la gente.

Recuerde que el Banco Mundial aportó la cantidad de millones y nosotros tenemos que aportar como 60.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Esto es una autorización de parte de este Concejo para continuar el trámite, de una contratación directa, para enviar a la Contraloría.

Le solicitaron a la Contraloría el permiso para contratar directamente a Coopetarire. Para que la Contraloría siga el trámite tiene que haber autorización de parte de este Concejo para una contratación directa.

Reg. Johnny Vargas A.

Si es bueno revisar hasta donde ellos están siendo efectivos. Las cooperativas hay que defenderlas y no hay que satanizar la cosa. Pero si hay que revisar la efectividad ya que ahora nos toca a nosotros que pagar. Yo diría que lo revisemos y que estemos conscientes que es una necesidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se devuelve a la Alcaldía para que presente un informe de las labores que ha hecho la Cooperativa hasta el momento.

ACUERDO N° 2518

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0261-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de folios 89, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2018-LA-000016-CL01, compra de 1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Vehículo Pick Up, 1 Camión Cabina Tracción Sencilla (8114), solicitados por el Ing. Freddy Rivera Várela.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Un Vehículo Pick Up, Cabina Sencilla Tracción 4x4

- Para este Ítem No, ofertaron.

Ítem N.2 Un Camión Doble Cabina, Tracción Sencilla Capacidad 3.0 Toneladas

- Purdy Motor S.A, oferta por un monto de \$39.500.00 (treinta y nueve mil quinientos dólares exactos) tipo de cambio el día de la apertura \$583.11 (quinientos ochenta y tres dólares con 11/100), ₡ 23.032.845.00 (veintitrés millones treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos) cumple con lo solicitado en el cartel de licitación.

Evaluación de Oferta.

Se realiza la evaluación de la oferta, donde la empresa Purdy Motor S.A, cumple con lo solicitado además de ser la única oferta recibida.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Freddy Rivera Várela, determino que la empresa: Purdy Motor S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 89.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se adjudique y autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Un Vehículo Pick Up, Cabina Sencilla Tracción 4x4

- Para esta línea no se reciben ofertas, dado a lo anterior se declara el proceso como infructuoso dado que no se presentaron ofertas.

Ítem N.2 Un Camión Doble Cabina, Tracción Sencilla Capacidad 3.0 Toneladas

- Purdy Motor S.A, por un monto de \$ 39.500,00 (treinta y nueve mil quinientos dólares exactos) ₡23.032.845,00 (veintitrés millones treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Várela.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Ítem N.1 Un Vehículo Pick Up, Cabina Sencilla Tracción 4x4 Para esta línea no se reciben ofertas, dado a lo anterior se declara el proceso como infructuoso dado que no se presentaron ofertas. Ítem N.2 Un Camión Doble Cabina, Tracción Sencilla Capacidad 3.0 Toneladas Purdy Motor S.A, por un monto de \$ 39.500,00 (treinta y nueve mil quinientos dólares exactos) ₡23.032.845,00 (veintitrés millones treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco colones exactos). Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2519

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0237-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 16 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2017-CD-000192-CL01, (Adenda) servicio de gestión y apoyo asistente para ingeniero 8114, solicitud presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se recibió oferta de la señorita:

- Leisy Garro Ramírez, aceptando continuar con el contrato DPM 81-2017, por un monto de ₡500.000.00, (quinientos mil colones exactos) por mes, aportando certificaciones solicitadas completas según Cartel.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, determino que la señorita: Leisy Garro Ramírez, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 14.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la señorita:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

•Leisy Garra Ramírez, por un monto de \$3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) con mensualidades de \$500.000.00 (quinientos mil colones exactos) por un periodo de 6 meses, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Srta. Leisy Garra Ramírez, por un monto de \$3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) con mensualidades de \$500.000.00 (quinientos mil colones exactos) por un periodo de 6 meses. Compra Directa No. 2017-CD-000192-CL01, (Adenda) servicio de gestión y apoyo asistente para ingeniero 8114. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2520

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0315-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 277 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000201-CL01, Consultoría y verificación de la calidad de materiales para la construcción de proyectos viales contra demanda, solicitud presentada por el ing. Freddy José Rivera Varela.

Se recibió oferta de las empresas:

. Vieto y Asociados S.A, oferta por un monto de \$ 3.743.500,00 (tres millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos colones exactos), cuenta con 10 o más ensayos acreditados por ECA para agregados y 10 o más ensayos de MAC, medición de IRI 594,536. OFERTA ADMISIBLE

. LGC Ingeniería de Pavimentos S.A, oferta por un monto de \$ 2.723.896,00 (dos millones setecientos veintitrés mil quinientos colones exactos), cuenta con 10 o más ensayos acreditados por ECA para agregados y 10 o más ensayos de MAC, medición de IRI 2.357,47. OFERTA ADMISIBLE

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 70% precio, 10% ensayos agregados, 10% ensayos mezcla asfáltica y 10% IRI, de acuerdo a la siguiente manera

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Verificación y control de calidad									
	OFERTA				EVALUACION				
Razón social	Precio	Ensayos Agre	Ensayos MAC	IRI	Precio	Ensayos Agre	Ensayos MAC	IRI	Total
Vieto y Asociados S.A	3.743.500,00	10,00	10,00	594,536	50,93	10,00	10,00	6,00	76,93
LGC Ingeniería de Pavimentos S.A	2.723.896,00	10,00	10,00	2357,470	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el ing. Freddy José Rivera Varela, determino que la empresa: LGC Ingeniería de Pavimentos S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.275.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- LGC Ingeniería de Pavimentos S.A, por un monto de ₡ 15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), para brindar el servicio de consultoría y verificación de la calidad de materiales para la construcción de proyectos viales "contra demanda", monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: LGC Ingeniería de Pavimentos S.A, por un monto de ₡ 15.000.000.00 (quince millones de colones exactos), Compra Directa No. 2018-CD-000201-CL01, Consultoría y verificación de la calidad de materiales para la construcción de proyectos viales contra demanda. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2521

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DACM-0322-2018.

Asunto: Declaratoria de calle publica, oficio UTGVM-664-2018, Colorado, San Gerardo del Ebais 400 m oeste y 400 m norte.

Mediante la presente se remiten copia del oficio UTGVM-664-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico solicita declarar la calle pública ya que cuenta con la características que lo clasifican dentro de la Ley General de Caminos Públicos Ley 5060, según el Ing. Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se adjunta el documento con el criterio técnico al respecto.

Por lo tanto, se solicita que con base a los informes técnicos adjuntos, al Honorable Concejo Municipal declare la calle pública.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 1 de 9

Guápiles, 30 de agosto de 2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Asunto: Informe de Declaratoria de calle pública, Colorado, San Gerardo del EBAIS 400 m Oeste y 400 m Norte.

Estimada señora:

En solicitud realizada por el señor Adrián Barrantes Valverde, vecino de San Gerardo de Colorado, solicita realizar el trámite de declaratoria de calle pública, del acceso, que se ubica en el distrito de Colorado, 400 m Oeste y 400 Norte del EBAIS de San Gerardo.

Se solicita un informe de antecedentes catastrales, donde el ingeniero David Quiros Aguilar, de acuerdo al estudio de información municipal y registral disponible, determina que el acceso en cuestión no es parte de la red vial cantonal, siendo un acceso privado, clasificado como servidumbre agrícola, así consta en el plano L-968941-2004 y L-968940-2004, no obstante la colindancia norte y sur de estos inmuebles si existe camino público, constando así en planos L-1573111-2012 y L-1567834-2012.

En estudio realizado, el camino en cuestión se ubica en las coordenadas CRTM-05 (550429-1141686), con una longitud de 852.64 m y un ancho de 14 m, en la siguiente ubicación

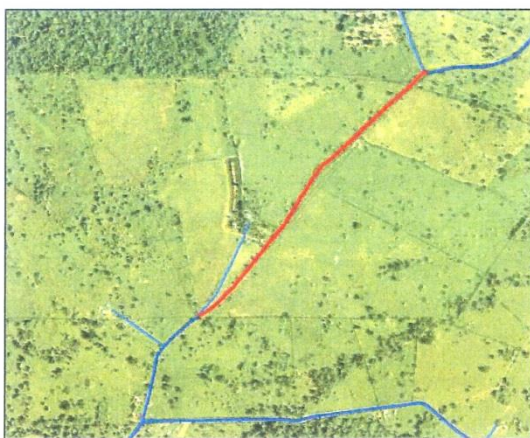


Imagen 1. Ubicación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 2 de 9

Se adjunta fotografías del estado del acceso en cuestión.

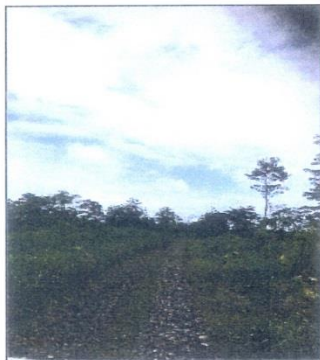


Imagen 1. Estado de la superficie



Imagen 2. Superficie de ruedo

Se realiza visita al sitio, donde se observa lo siguiente.

1. El acceso en cuestión cuenta con conectividad de red, ya que comunica la comunidad de San Gerardo con Lomas.
2. Que existe un plano al norte y al sur donde se denota la existencia de Calle Publica.
3. Este acceso tiene un ancho de 14 metros, de acuerdo a la delimitación existente en la zona y según consta en el plano L-968941-2004
4. La superficie de ruedo cuenta con una leve capa de material de préstamo, con un ancho de 6 metros

De acuerdo a la Ley General de Caminos Públicos, Ley 5060, en su artículo 1, presenta la clasificación de los caminos públicos nacionales y cantonales, y se constituye de la siguiente manera.

- a) Caminos vecinales: caminos públicos que suministran accesos directo a fincas, y a otras actividades económicas rurales, unen caseríos y poblados con la Red Vial Nacional, ancho 14 metros.
- b) Calles locales: vías públicas incluidas dentro del cuadrante urbano.
- c) Caminos no clasificados: caminos públicos no clasificados dentro de las categorías anteriores, tales como herradura, sendas, veredas, que proporcionan acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragaran los costos de mantenimiento y mejoramiento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 3 de 9

Al no existir Plan Regulador, las Calles locales, rige lo dispuesto en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones No. 3391, en su capítulo III. Urbanizaciones.

- d) III.2.6.1 Especiales: especiales aprobadas en Plan Regulador o proyecto especiales, aprobado por el INVU.
- e) III.2.6.2 Primarias: Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía
- f) III.2.6.3 Secundarias: Aquellas vías colectoras de las vías internas de la urbanización, derecho de vía de 10 metros
- g) III.2.6.4 Terciarias: Aquellas que sirvan a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, dimensión de 8,5 metros de derecho de vía.
- h) III.2.6.5 De uso restringido: Son terciarias, que por sus características de continuidad limitada tendrán un derecho de vía de 7 metros, con una longitud máxima de 120 metros. Aquellas que constituyen una red vial continua, canalizan las vías locales hacia sectores de la ciudad o bien, hacia carreteras de enlace, dimensión de 14 metros de derecho de vía

Como se aprecia, en el Reglamento No. 3391, este acceso se puede clasificar dentro de Calle Vecinal, dado que tiene un derecho de vía de 14 metros.

Por lo tanto, ya realizada la visita, al existir información catastral donde da la existencia de una calle publica en la colindancia norte y sur, que el acceso en cuestión permite la conectividad de red permitiendo al comunicación entre dos comunidades, que además en sitio no se aprecia alguna diferencia entre el sector que delimita calle publica y el que indica servidumbre de agrícola, se puede considerar que el acceso que se aprecia en el plano L-968941-2004 se puede clasificar como calle pública.

Por lo tanto, esta Unidad una vez realizada la visita y analizado los documentos adjuntos, considera que el acceso de 852,64 m, y si mantiene su ancho de 14 metros, y se permite el libre tránsito se puede clasificar como Calle Publica, cumpliendo con el Reglamento 3391, de acuerdo al plano L-L-968941-2004.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 4 de 9

Queda a criterio de la Administración realizar el proceso correspondiente, para que el Concejo Municipal aprueba la Declaratoria de Calle Publica, no omito manifestar que dicha declaratoria de calle pública debe ser considerada publicar en el Diario Oficial la Gaceta, para el conocimiento de la comunidad.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE Firmado
RIVERA digitalmente por
VARELA FREDDY JOSE
(FIRMA) RIVERA VARELA
(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

Cc. Archivo
Cc. Ing. Henry Madrigal Calvo/ Departamento de Control Urbano

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 5 de 9

Anexo 1. Solicitud de declaratoria calle pública.

31 de Enero de 2018

Señores

Municipalidad de Pococi

Unidad de Gestión Vial.

Ing. Freddy Rivera

Presente.

Estimados profesionales:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacerles una formal solicitud de declaratoria de calle pública.

Esto para la servidumbre agrícola, según estudio de registro de la propiedad y datos proporcionados por el departamento de Planificación Urbana y Topografía Municipal, que se ubica en frente a la propiedad con plano catastro 7-968941-2004, a nombre de Adrián Barrantes Valverde, bajo la finca número 7-032588-001. Dicha propiedad se ubica en Lomas de Colorado, poblado del distrito de Colorado. Específicamente en la dirección del EBAIS de San Gerardo, 400 metros al Oeste y 400 metros al Norte.

Esta solicitud la planteamos, para poder conectar este tramo con la calle pública que se ubica desde el vértice 18 hacia el sur y al lado contrario, según información de catastro y topografía municipal, desde el vértice 6 hacia el norte, del plano antes mencionado. Esto para poder conectar ambas calles y poblados, incluyendo el poblado de Lomas de Colorado. Y poder reducir los tiempos y distancias hacia los servicios públicos básicos y de salud. Además dicha solicitud se hace ya que en el sitio, el ancho de esta vía que estamos solicitando declarar como calle pública posee un derecho de vía de 14,00 metros desde ambas líneas de propiedad.

Cabe mencionar que el Instituto Costarricense de Electricidad, realizó inspección al sitio, para confirmar el estado actual del derecho de vía y emiten un oficio 2017-08-17, en donde nos confirman que existe un estudio de campo, de una proyección de extensión de líneas en 730 metros lineales de posteo y alambrado público, bajo el consecutivo 2016-048-080.

Por su parte la ASADA de los Ángeles y su Junta Administradora del Acueducto Rural de la zona, confirman también que, ya tienen los estudios para dotar esa calle y poblado de disponibilidad hídrica e hidráulica, pero que están al pendiente de una respuesta por parte de Acueductos y alcantarillados y su departamento de Acueductos Rurales, para iniciar las obras de mejoramiento y extensión de ramal de la infraestructura potable en esta zona.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 6 de 9

En las siguientes imágenes se nota el estado actual de dicha servidumbre que estamos solicitando se declare pública y sus anchos de derecho de vía.



Adjunto a esta solicitud de declaración de calle pública, copia del plano catastro antes mencionado, certificado literal de la propiedad 7-032588-001 y fotocopia del propietario de la servidumbre, que estamos solicitando se declare como pública y que se ubica frente a esta finca.

Sin más por el momento, se despide de ustedes a la espera de una pronta y favorable respuesta a nuestra solicitud.

Para cualquier consulta, duda o ampliación a esta solicitud, se puede realizar por este medio o al correo electrónico mogarquimail.com o al teléfono móvil [8397 1744](tel:83971744).

Atentamente

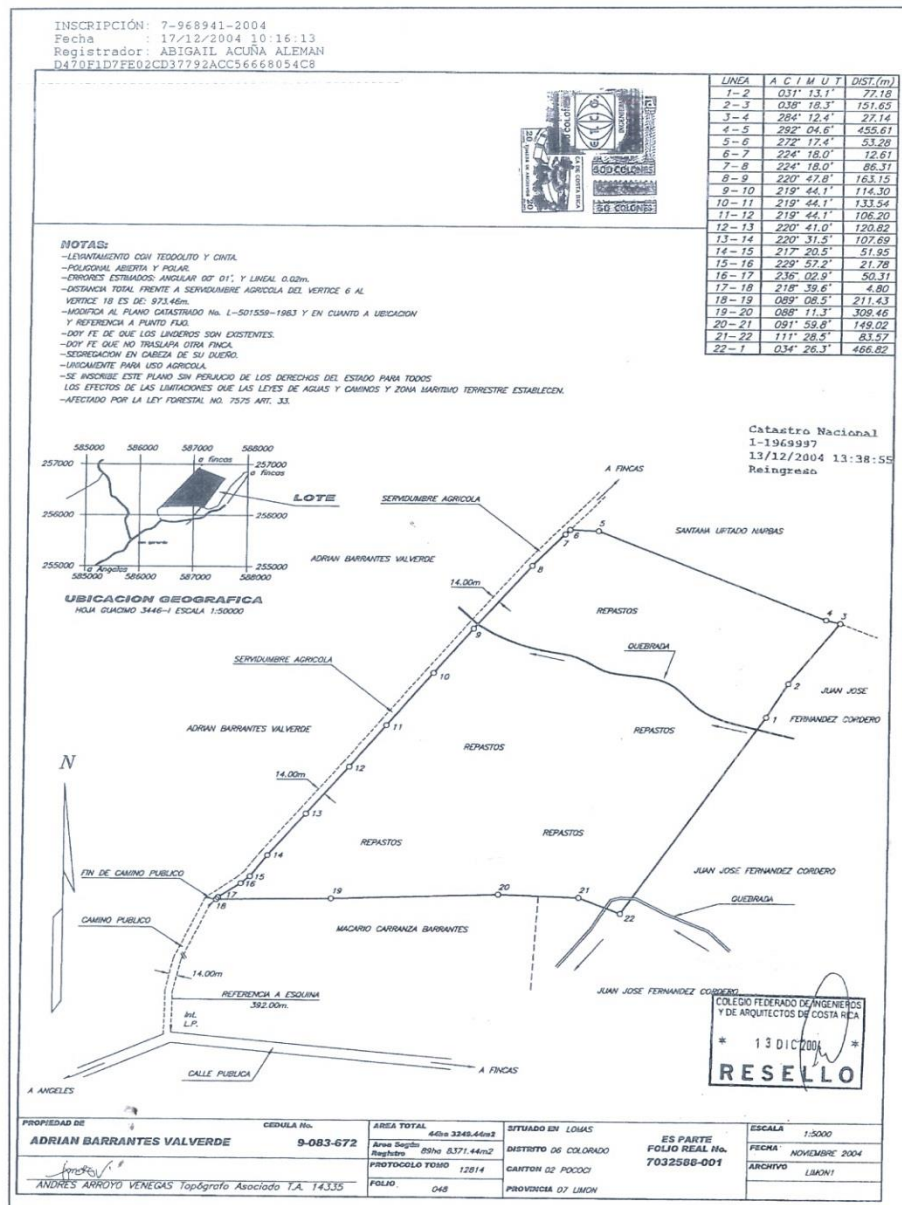

Miguel Gutiérrez Araya
Consultor Mogarqui S.A.


Adrián Barrantes Valverde
Propietario.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
Página 7 de 9

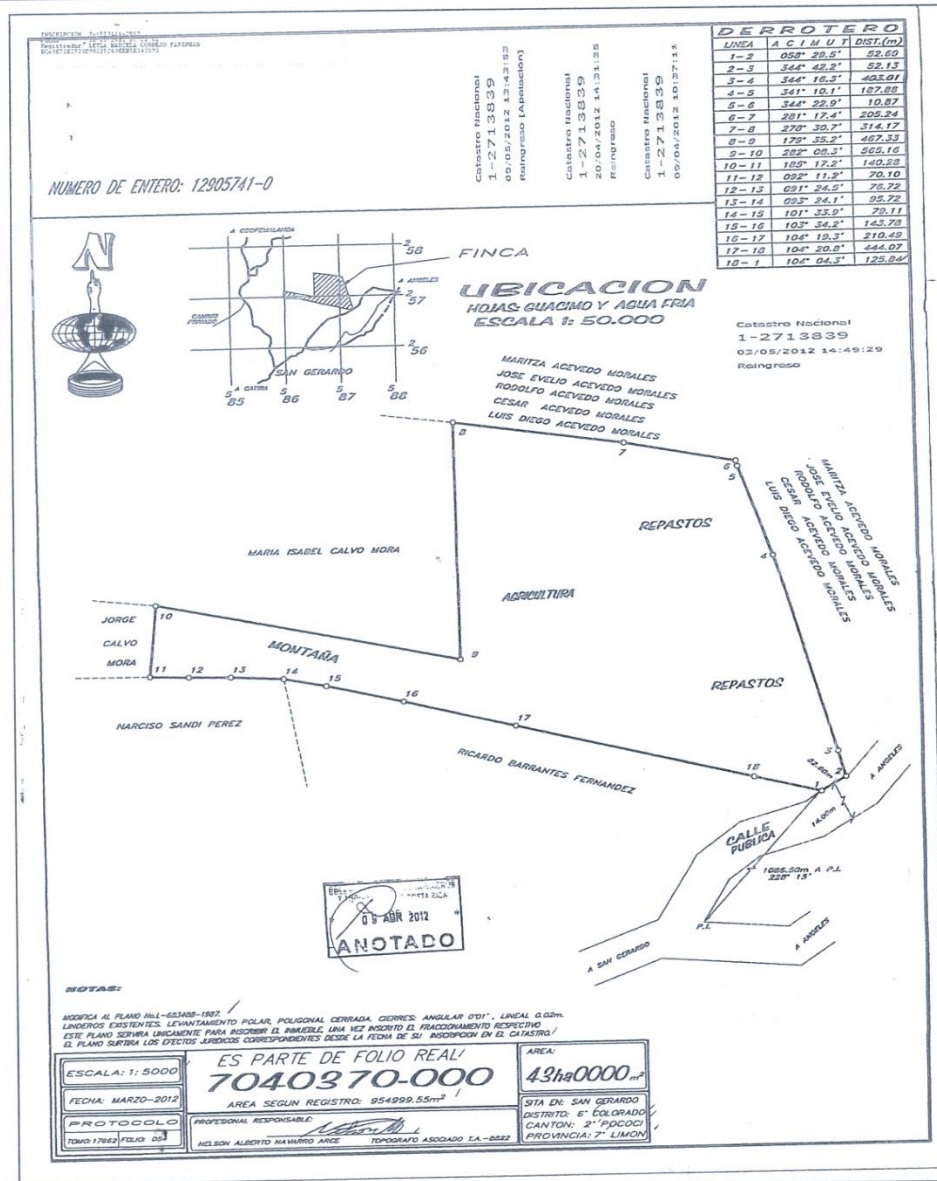
Anexo 2. Planos.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
 UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
 Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
 No. OFICIO: UTGVM - 664-2018
 Página 8 de 9



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

Jueves 30 de agosto de 2018

Oficio: **UTOP-MPL-247-2018**

Asunto: **"Informe de publicidad registral de calle pública"**

Ing. Freddy Rivera Varela

Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su consulta, referente a la naturaleza del acceso colindante al oeste con el inmueble representado en el plano catastrado L-968941-2004, le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar dicho acceso es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."

"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)

"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." (...)

En este caso particular, los planos catastrados L-968941-2004 y L-968940-2004, indican que el acceso es **servidumbre agrícola**, la cual es un acceso **privado**. Hacia el norte y hacia el sur de los inmuebles presentados



MUNICIPALIDAD DE
POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 129
Correo electrónico: apt.munipococi@gmail.com

en estos dos planos sí existe camino público, tal y como consta en los planos catastrados L-1573111-2012 y L-1567834-2012.

Sobre las servidumbres, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones establece:

II.2 Accesos:

II.2.1 Lotes frente a servidumbre: Todas las parcelas resultantes de un fraccionamiento tendrán acceso directo a vía pública. En casos calificados, el INVU y las Municipalidades podrán admitir la subdivisión de lotes mediante servidumbres de paso, siempre que se cumpla con las siguientes normas:

La servidumbre se aceptará en terrenos especiales en que por su ubicación o dimensión se demuestre que es imposible fraccionar con acceso adecuado a vías públicas existentes, utilizándose preferentemente para casos en que ya existan viviendas en el lote. (...)

II.2.1.5 () La segregación autorizada frente a servidumbre, en los términos de los artículos anteriores, implica que la entrada a los lotes será considerada servidumbre de paso común y en todo momento para cualquier autoridad o funcionarios de las entidades encargadas a prestar servicios públicos, de cualquier índole, así como de aquel a las que corresponde el control urbanístico, municipal, de seguridad pública, salud, bomberos y cualquier otro similar.*

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, en cuanto a servidumbres la municipalidad, ni ninguna institución no tienen obligación de darles mantenimiento, ni de prestar servicios en los lotes interiores.

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, se determina que el acceso en cuestión *no es parte de la red vial cantonal, sino que es un acceso privado.*

En caso de ser necesario hacer el formal traslado de dicho acceso al demanio, se recomienda accionar el procedimiento administrativo de declaratoria de calle pública, previo consentimiento de los propietarios respectivos.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

DAVID ARNOLDO
QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Unidad de Topografía

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
DN: cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR, o=POCOCI, ou=UNIDAD DE TOPOGRAFIA, email=apt.munipococi@gmail.com, c=EC
Reason: I am the signer of this document
DocId: 37184083D 14:10:45

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Declara calle pública, Colorado, San Gerardo del Ebais 400 m oeste y 400 m norte, según oficio UTGVM-664-2018 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ya que cuenta con la características que lo clasifican dentro de la Ley General de Caminos Públicos Ley 5060. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2522

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0325-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Remisión oficio **DDCU-151-2018** del Ing. Henry Madrigal Calvo, referente a Información Adicional del terreno para KADOTA

En atención al Acuerdo N° 1237 del Concejo Municipal en relación a la Asociación de Vida Independiente KADOTA, se remite el oficio DDCU-151-2018 del Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del Depto. Desarrollo y Control Urbano, en el mismo se suministra información adicional del terreno para KADOTA.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
 Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
 Fax: 2710 7181
 web: munipococi.go.cr

Sra.
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa – Municipalidad de Pococi
 Presente

Martes 23 de octubre del 2018
 OFICIO: DDCU-151-2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR
 NOMBRE: *Henry Madrigal*
 N° CÉDULA: *112960240* FIRMA: *[Firma]*

RECIBIDO POR *Raquel Rojas*
 NOMBRE: *Raquel Rojas*
 N° CÉDULA: *112960240* FIRMA: *[Firma]*
 FECHA: *23-10-2018* HORA: *2:43 pm*

REFERENTE: OFICIO DA-1563-2018 / INFORMACIÓN ADICIONAL DEL TERRENO PARA KADOTA

Estimado Alcaldesa,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de su persona, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, mediante Oficio DA-1563-2018, de fecha 19 de octubre del 2018, solicitando un informe que indique la dirección exacta de la propiedad destinada para la Asociación de Vida Independiente KADOTA, así como el nombre de los colindantes y copia del plano catastrado de dicho terreno. Para lo anterior, le remito la siguiente información:

DIRECCIÓN

Fraccionamiento Vistas del Volcán / De la entrada principal, sobre la Ruta Nacional N°32, 425 metros al norte y 65 metros al oeste.

COLINDANTES

Ubicación	Folio Real	Nombre
Norte	62350-000	Freddy Alberto Montero Gallo
	62352-000	Sidar Francisco López Cruz
Sur	-	Calle pública de 14 metros
Oeste	27478-000	3-101-646300 Sociedad Anónima
Este	154290-000	Tatiana Solorzano Rico
	154291-000	Fajiar S.A.
	154292-000	Fajiar S.A.
	154293-000	Fajiar S.A.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

CROQUIS DE LA UBICACIÓN



Se adjunta copia del plano catastrado L-1404947-2010.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo / Concejo Municipal

Tel. 2710 6560 ext. 106 - Web: <http://www.munipococi.go.cr>

Página 2 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariampi@munipococi.go.cr

SMP. 108-18

WPG2010C001 - 1-740137-2010
 Fecha de caducidad: 01/02/2012 07:53:13
 Ruta: C:\Programas\SIGMA\BOMBA VIAL\COMPOS
 97E911D7F7C1BCA46B95CC7C9736

Catastro Nacional
 1-2500970
 24/02/2010 12:20:57
 Reingreso

Catastro Nacional
 1-2500970
 21/02/2010 14:15:31

The main map shows a plot of land divided into lots. Lot 1 is at the bottom left, adjacent to 'FIN DE CALLE PUBLICA'. Lot 2 is next to it, separated by a 'CALLE PUBLICA' which is 14.00m wide. Lot 3 is above Lot 2, and Lot 4 is above Lot 3. A street named 'FAJARRA SA' runs vertically through the center. To the right of the lots is a 'PROLONGACION DE LP'. A north arrow is located in the top left corner.

LÍNEA	AZIUT	DISTANCIA
1-2	95° 21'	28.12
2-3	2° 53'	53.30
3-4	273° 20'	28.17
4-5	182° 53'	41.06
5-1	182° 42'	12.24

A rectangular stamp from the Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Guatemala. It contains the date '11 FEB 2010' and the word 'ANOTADO' in large letters.

NOTAS:
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
 LEVANTAMIENTO POLAR,
 ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA
 POR MÉTODO USADO.
 ERROR LINEAL ESTIMADO : 0.01m.
 MODIFICA AL PLANO: L-911522-1990

NOTA MUNICIPAL PARA CATASTRO

Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Seforpa:
 Catastro Nacional

Se le comunica que las calles descritas en este plano son públicas y mantenidas, según Acuerdo del Consejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 08, del 01 de febrero de 2010, en Acuerdo N° 181, Acta N° 04, Municipal.

Atentamente;

[Signature]
 Ndo. José Rodríguez Méndez
 Topógrafo Municipal

An inset map titled 'LOCALIZACION' showing the plot's location within a larger area. The map includes labels for 'SAN RAFAEL', 'GUAPILES', 'TONAMASOL', 'CECELIA', 'A MARINA', and 'A SUAREZ'. The plot is highlighted in yellow.

LOCALIZACION
 HOJA GUAPILES 3448 IV - ESCALA 1:50,000

Nota de segregación:

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito al fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

[Signature]
 Ronald Bogantes Cabrera
 Topógrafo Asociado I.A. 6953

FECHA
 1 : 1000
 ENERO 2010

AREA
1500 m²
 PROTOCOLO
 TOMO 19257
 FOLIO 074

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
 Parte de
 FOLIO REAL
 7043268-000

AREA 60855.51 m²

SITUADO EN : GUAPILES
 DISTRITO : 1° GUAPILES
 CANTÓN : 2° POCOCIT
 PROVINCIA : 7° LIMON

ARCHIVO
 AREAS
 COMUNALES



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 108-18

INSCRIPCION: 1-2500970-2010
Escriba: 2010/02/24 09:23:21
Región: 2010/02/24 09:23:21
Región: 2010/02/24 09:23:21

Catastro Nacional
1-2500970
24/02/2010 12:20:57
Reinscrito

Catastro Nacional
1-2500970
11/02/2010 14:15:31

LÍNEA	AZIMUT	DISTANCIA
1-2	35° 31'	28.12m
2-3	2° 55'	53.30m
3-4	275° 20'	28.17m
4-5	88° 55'	41.06m
5-1	182° 42'	12.24m

COLECCIÓN DE PLANOS DE INGENIEROS
Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
11 FEB 2010
ANOTADO

NOTAS:
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS
SON EXISTENTES.
LEVANTAMIENTO POLAR.
POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ANGULAR NO SE DETERMINA
POR MÉTODO USADO.
ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m.
MODIFICA AL PLANO: L-911522-1990

NOTA MUNICIPAL PARA CATASTRO
Dpto. Desarrollo y Control Urbano

Señales:
Catastro Nacional

Se les comunica que las calles descritas en este plano son
públicas y existentes, según Acuerdo del Concejo Municipal,
en la Sesión Ordinaria N° 181, del 11 de febrero de 2010, en
Acuerdo N° 181, de la fecha.

Atentamente:
Iván José Rodríguez Méndez
Regidoro Municipal

LOCALIZACIÓN
HOJA GUAPILES 5443 IV - ESCALA 1:60,000

Nota de segregación:
Este plano servirá de documento para inscribir al inmueble. Una vez
inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano servirá los efectos
jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el
catastro.

ESCALA
1:1000

FECHA
ENERO 2010

AREA
1500 m²

PROTOCOLO
TOMO 18297
FOLIO 074

SITUADO EN: GUAPILES
DISTRITO: 1° GUAPILES
CANTON: 2° POCOCÍ
PROVINCIA: 7° LIMÓN

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
Parte de
FOLIO REAL
7043208-000

AREA 80855.81m²

ARCHIVO
AREAS
COMUNALES

6

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce y que el señor Secretario Incorpore el acuerdo en la próxima sesión para ver de qué se trabaja la solicitud.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2523

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0319-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 62 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000219-CL01: Servicios Gestión y Apoyo Fiscalización de Rótulos, solicitado por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Opto. Patentes.

En el momento de la apertura se recibe oferta de los señores:

- Mauren Vargas Esquivel, oferta por un monto de ₡340.000.00 (trescientos cuarenta mil colones exactos) con certificaciones completas.
- Ramón Alfredo León Arias, oferta por un monto de ₡450.000.00 (ciento sesenta y dos mil setecientos colones exactos) con certificaciones completas.

Valoración Económica		100 puntos		
Almacén	Monto Ofertado	Puntos	Experiencia	Total
Mauren Vargas Esquivel	₡340.000.00	60.00	30.00	90.00
Ramón Alfredo León Arias	₡450.000.00	45.33	40.00	85.33

Oe acuerdo al análisis y revisión de la oferta por parte de la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Opto. Patentes, indica que la oferta de la señora: Mauren Vargas Esquivel, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No 60.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señora:

Mauren Vargas Esquivel, por un monto de ₡1.020.000.00 (un millón veinte mil colones exactos) por un periodo de 3 meses, con mensualidad de ₡340.000.00 (trescientos cuarenta mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Dpto. Patentes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la Sra. Mauren Vargas Esquivel, por un monto de ¢1.020.000.00, por un periodo de 3 meses, con mensualidad de ¢340.000.00. Compra Directa No. 2018-CD-000219-CL01: Servicios Gestión y Apoyo Fiscalización de Rótulos. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2524

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos. Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0320-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 38 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000221-CL01: compra de Equipo Protección Personal, solicitado por la señora Emilia Masis Alfaro, Coordinador de Salud Ocupacional.

En el momento de la apertura se recibe oferta de la empresa:

- Innovaciones Givan S.A, oferta por un monto de ¢2.174.800.00 (dos millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos colones exactos) cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

Evaluación: 100% Precio

De acuerdo al análisis y revisión de la oferta y precios unitarios recibidos, la Lic. Emilia Masis Alfaro, Coordinadora de Salud Ocupacional, indica que la oferta de la empresa: Innovaciones Givan S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No 34-35.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢1.429.800.00 (un millón cuatrocientos veinte y nueve mil ochocientos colones exactos) monto que se ajusta de cuerdo al

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

contenido presupuestario existente, por recomendación de la Licda. Emilia Masis Alfaro. Según detalle:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Innovaciones Givan S.A, por un monto de ¢1.429.800.00. Compra Directa No. 2018-CD-000221-CL01: compra de Equipo Protección Personal. Dispénsese del trámite de comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2525

Se conoce nota para este Conejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Vicealcalde, dice:

DACM-0323-2018.

Asunto: Remisión de borrador de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Pedro Campos Picado para la extracción de materiales en cauce de dominio en Río Chirripo.

Mediante la presente me permito saludarles y hacer de su conocimiento el borrador del convenio de cooperación que hemos trabajado desde la administración junto con el señor Pedro Campos Picado, concesionario del Tajo Pedro Campos, autorizado mediante Resolución R-165-2018-MINAE del 31 de mayo del 2018.

Adjunto al borrador de convenio pueden encontrar el oficio N° SJI 222-OCTU-2018 de Servicios Jurídicos Internos y firmado por la Licenciada Mayra Montes Arce haciendo constar la viabilidad jurídica del proyecto, así como el paso a seguir para su implementación.

Solicito de manera atenta que este honorable Concejo Municipal valore dicha propuesta y que, si tienen a bien, autoricen a la señora Alcaldesa, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, a firmar dicho convenio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

OFICIO N° SJI 222-OCT-2018

Guápiles, octubre 18, 2018.

Asunto: Se remite propuesta de Convenio con Pedro Campos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Vice Alcalde de Pococí
S.D.



Municipalidad de Pococí

PROCESADO EN LA VICE ALCALDIA POR

EN FECHA:

18 / 10 / 18

Estimado Vicealcalde:

Como seguimiento a la gestión para la firma del convenio para el mantenimiento de caminos públicos, con el señor Pedro Campos, indico lo siguiente.

De conformidad con lo dispuesto con los artículos artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 4, 13 y 17 del **Código Municipal**, debo indicar que jurídicamente es viable la propuesta del Convenio de Cooperación con el señor Pedro Campos, para la extracción de *Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, esto por cuanto los municipios están facultados para realizar convenios con otros entes públicos, incluso con otras municipalidades o con órganos públicos competentes, con el fin de llevar a cabo servicios u obras en el cantón.

En este mismo sentido, debo indicar que para esta propuesta de convenio, el permiso o autorización de extracción de materiales, ya fue prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE**, del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005, y el mismo se encuentra vigente por un período de CINCO años;



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

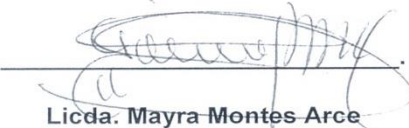
Teléfono N° 2713-6516 ext. 111 Fax N° 2710-4318

Por otra parte, el plazo que se propone para este convenio, es de UN año, con prórroga automática por igual plazo. Y la estimación el convenio es de cuantía inestimable.

No omito indicar que está faltando el acuerdo del concejo municipal, en el que se autorice a la alcaldesa a firmar el convenio.

Esperando ser oportuna, se despide cordialmente,




Licda. Mayra Montes-Arce

Servicios Jurídicos Internos

Munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Archivo interno

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAD
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Para
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos**, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, con cédula de identidad 5-182-428, con fecha de nacimiento 11 setiembre 1959, vecina de San Rafael, La Colonia, Pococí, en mi condición de ALCALDESA MUNICIPAL DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco (3-014-042125), debidamente autorizada para este acto mediante acuerdo municipal que adjunto; y **Pedro Gerardo Campos Picado**, mayor, casado, empresario, cédula 2-322-478, vecino de Ticaban de la Rita, en su condición de CONCECIONARIO para la Extracción de Materiales en *Cauce de Dominio Público en río Chirripó*, desde el 20 de setiembre 2007 y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE, del 31 de mayo 2018**; con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 4 inc f), 13 inc e) y 2, 4, 13 y 17 del Código Municipal, en el que se autoriza a las Municipalidades para suscribir convenios con otras entidades públicas o privadas, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO COOPERACIÓN, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES: En el presente documentos, se entenderá por:

MUNICIPALIDAD: La Municipalidad del Cantón de Pococí.

CONVENIO: El presente Convenio de Cooperación.

EL CONCECIONARIO: Es el señor Pedro Gerardo Campos Picado, propietario registral del inmueble con plano catastrado **H-941817-1991** (margen izquierda) y el **H-6418696-2000** (margen derecha) (H-1774869-2014), donde se ubica la Concesión en cause de dominio público Río Chirripó, también conocido como **Tajo Pedro Campos**.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

POR MUNICIPALIDAD: _____ POR CONCECIONARIO: _____

1

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAL** Para
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

El presente convenio tiene por objeto que la *municipalidad* realizará acarreo, extracción y apilamiento *anual* de CUARENTA MIL metros cúbicos (40.000m³) de *material de río*, debiendo llevar un control diario de manera tal que, no podrá sobrepasar o excederse de 800m³ por día; este material será destinado al mantenimiento de caminos y obra pública dentro del cantón de Pococí.

Esta extracción, acarreo y apilamiento se llevará a cabo dentro del área de concesión del **Tajo Pedro Campos**, ubicado en la propiedad del concesionario antes descrito; y como contrapartida el concesionario DONARÁ de manera anual, a favor de la municipalidad veinte mil metros cúbicos (20.000m³) de material.

SEGUNDA: DE LA CONCESIÓN.

El Concesionario es titular de una *Concesión de Cauce de Dominio Público Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en Río Chirripó*, otorgada mediante Resolución R-400-2007 MINAE, del 07 de agosto 2007, y prorrogado según consta en **Resolución R-165-2018-MINAE**, del 31 de mayo 2018, expediente administrativo N°14-2005 que se encuentra vigente por CINCO años.

TERCERA: APOORTE DEL CONCESIONARIO.

Por medio del presente Convenio, el Concesionario autoriza a la Municipalidad, para que extraiga gratuitamente, al año, un máximo de veinte mil metros cúbicos (20.000m³) de material para el mantenimiento de caminos públicos, y se deberá dar prioridad a las comunidades de Caño Seco, el Rótulo, La Zapota y Puerto Lindo, además, se podrá atender cualquier otra zona que indique el Despacho de la Alcaldía.

Además deberá señalar a la municipalidad con precisión el área donde se apilará el material, con el fin de no colocarlo en una zona inundable o que el mismo no sea lavado por el caudal del río.

POR MUNICIPALIDAD: _____

POR CONCESIONARIO: _____

2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAL **Para**
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

CUARTA: APORTES DE LA MUNICIPALIDAD.

Como parte de la contra partida, la municipalidad aportará las vagonetas y excavadora, que sean necesarias para la extracción y acarreo de materiales. Además, la municipalidad se encargará de apilar veinte mil metros cúbicos (20.000m³) de material, tanto para el concesionario, como para la municipalidad, dentro del terreno en diferentes puntos señalados previamente por el concesionario.

QUINTA: DEL EQUIPO A USAR.

La Municipalidad o el concesionario podrán realizar el trabajo objeto del presente convenio de cooperación, haciendo uso del equipo o maquinaria pesada propiedad del concesionario, propiedad de la municipalidad, de Japdeva u otra institución pública, o bien, maquinaria privada arrendada para el caso específico; en cuyo caso deberá de comunicarse de manera previa al ingreso de la zona de concesión, a la Dirección de Geología y Minas (Minae).

SEXTA: MODIFICACIÓN.

El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo expreso y escrito de ambas partes. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá solicitarse al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

SETIMA: ESTIMACIÓN.

La estimación del presente Convenio de Cooperación es de cuantía inestimable.

OCTAVA: VIGENCIA Y PLAZO.

El presente Convenio entrará a regir a partir del momento en que sea firmado por la alcaldesa municipal y el concesionario, previa aprobación del Concejo Municipal; el plazo del presente convenio es de UN AÑO, contados a partir de la

POR MUNICIPALIDAD: _____ POR CONCESIONARIO: _____

3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y PEDRO CAMPOS PICAL Para
la Extracción de Materiales en Cauce de Dominio Público en río Chirripó.

firma del mismo, sin perjuicio que pueda prorrogarse por un plazo igual, en idénticas condiciones, si ambas partes así lo desean.

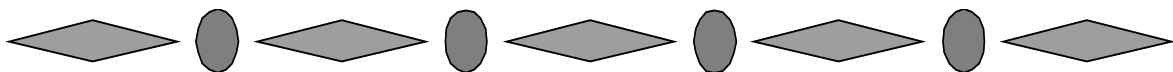
EN GARANTÍA DE LA VERACIDAD DE LAS ANTERIORES
MANIFESTACIONES, FIRMAMOS EN DOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE
GUÁPILES, A LAS QUINCE HORAS DEL ____ DE OCTUBRE DEL DOS MIL
DIECIOCHO. *****

POR MUNICIPALIDAD: _____ POR CONCESIONARIO: _____

4

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Recibe y se traslada copia a cada miembro del Concejo y se ve en la próxima sesión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO IV

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°75 Ordinaria del 09-10-2018, Acta N°76 Extraordinaria del 11-10-2018, Acta N°76 Extraordinaria del 11-10-2018

ACUERDO N° 2526

Se Conoce Acta N°75 Ordinaria del 09-10-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°75 Ordinaria del 09-10-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2527

Se Conoce Acta N°76 Extraordinaria del 11-10-2018

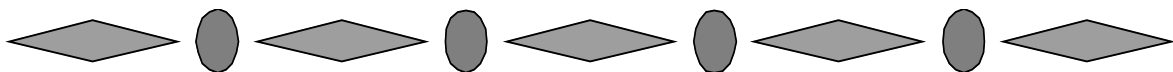
Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°76 Extraordinaria del 23-10-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2528

Se Conoce Acta N°77 Ordinaria del 16-10-2018

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°77 Ordinaria del 16-10-2018. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 2529

MOCIÓN:

Presentada por el Reg, Suplente Osael Campos Bolaños, Avalada por el Reg. Johnny Vargas Arraya.

CONSIDERANDO: Que existe un atleta de este Cantón que nos ha representa en más de una ocasión en la competencia de La Ruta de los Conquistadores, considerando una de las pruebas más duras a nivel mundial y que su esfuerzo a logrado colocarse dentro de los primeros lugares con mucho esfuerzo dejando en alto el nombre de nuestro Cantón.

MOCIONO: Para ver la posibilidad de brindar el transporte para el señor Hugo Arguello, para los días miércoles 31-10-2018 a Jacó el día 01-11-18 en Hacienda El Rodeo y el día 02-11-2018 lo recojan en Turrialba y el día 03-11-2018 para finalizar ir a dejar a Siquirres.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, sujeta a disponibilidad de transporte, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2530

MOCIÓN:

Presentada por el Síndico José A. Chavarría Villarreal, Avalada por el Reg. Ovidio Vives Castro.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 24 de la Ley 8261 expresa que el Comité Cantonal de la Persona Joven estará conformado por un periodo de dos años, por ende Concejo Municipal debe elegir el nuevo representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019 - 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MOCIONO: para que este Honorable Concejo elija como representante ante el Comité Cantonal de la persona Joven para el periodo 2019-2020 al joven Reiner Jesús Benavides Jiménez, cedula 702330300 del distrito de Jiménez.

Propuesta:

Maricruz Chaves Alfaro.

De igual manera hay una posición pero creo que cada compañero talvez tiene la idea de incorporar a alguien en ese puesto, quisiera entonces que dieran un tiempo prudencial para poder nombres y poder hacer la votación como corresponde.

Propuesta:

Johnny Vargas Arrieta.

Yo había adquirido hace más de un mes y medio porque ya me habían advertido que había que nombrar este puesto.

Por la presente solicitud el apoyo para la Joven Manía José Villalobos Vega cédula N°7-253-156. para ser nombrada a la persona joven del Cantón, la joven es reina de La Rita en Palmitas Dos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Con todo respeto a todos los jóvenes de este Cantón de Pococí que merecen estar en esa oposición yo estoy de acuerdo con los jóvenes que han presentado digamos el señor regidor don Johnny Vargas y a Reiner, me parece que si deberíamos consensuarlo un poco más con los señores regidores ya que veo posiciones diferentes de algunos, sino yo no lo estaría votando me parece que uno debería hacerlo más salomónicamente con los jóvenes, los jóvenes no mecen que uno haga esto así, yo si tengo comprometido mi voto también pero si me gustaría con todo respeto que ojala se pudiera hacer en la próxima sesión para que los mismos compañeros como regidores no nos veámonos como diferentes a la hora de emitir el voto.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Yo también una muchacha estuvo hablando conmigo sobre eso, pero esto se deja ver la desorganización que tienen los jóvenes en este Cantón, porque hubieran hecho una asamblea y vieran llamado a votación donde participen todos los muchachos no estuviera sucediendo esto, pero sería bueno que vengan bastantes muchachos a participar y explicarles cuales es la responsabilidad de ellos porque han sido muy irresponsables en cuanto a eso, la presidenta está en la Asamblea Legislativa, no se volvió a ver ni se volvió

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

a escuchar, por allá veo al compañeros Geison que siempre ha estado aquí pero no se ve por ningún lado con la cuestión de juventud, entonces yo digo que han sido muy irresponsables en ese sentido, yo aquí no vengo a ver colores políticos sino yo veo la juventud del Cantón, es un llamado para que sean más responsables, con todo respeto.

Síndico Geison Valverde Méndez.

Vean en ese nombramientos yo no me voy a meter porque eso es una decisión del Concejo Municipal está estipulado por ley, aunque nosotros hagamos una mega asamblea de todas las personas que quieran al final es la decisión es del Concejo Municipal, así está estipulado por ley para eso están las pre asambleas de los otros puesto dentro del comité de la Persona Joven, entonces no me voy a meter en nada de eso

Hemos pasado la coordinadora que le toca esta zona del Concejo de la Persona Joven ha estado enzima en los departamentos y todos se tiran la bola cuando todo el tiempo había una persona que nos lo hacía, que enviaba la nota que llegaba de la Contraloría al concejo so de la persona joven porque es un trámite administrativo Y ahora yo no sé qué pasa porque ella nadie sabe que yo sé que tiene que enviarlo y como por ejemplo con el superávit resulta que usted me lo metieron en el extraordinario enemigo este presupuesto ninguna modificación presupuestaria no ya me dijeron que no. Entonces que no podemos utilizar el recurso desesperado y presentando el proyecto cómo se hace siempre porque lo que hay son como \$500.000.00 que habían como hay un sobrante que teníamos y el de éste que haya superado y no se puede utilizar porque no se mandó el niño entonces no podemos trabajar sin plata.

Por mayoría de 5 votos a favor y 4 en contra, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para nombrar al Reiner Jesús Benavides Jiménez, cedula 702330300, en el Comité Cantonal de la Persona Joven por parte del Concejo Municipal de Pococí. Se Los Reg. Johnny Vargas Arrieta, Eliecer Araya Brenes, Patricia Aguilar Araya, Maricruz Chaves Alfaro, votan en contra.

Razonamiento Voto Negativo:

Por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

El por cual no lo voto positivo, no es por la persona del Joven sino por respeto al resto de los Regidores que hicieron las propuestas, realmente otras veces hemos visto que aquí en el Concejo Municipal cuando se dice que sí un Regidor no está de acuerdo en algo vamos a ir en una línea todos, en toques de mi parte yo sí sabía a quien iba avalar pero realmente me hubiera gustado más que hubiese sido más equitativo.

Reg. Ovidio Vives Castro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Igual mi persona yo al joven Benavides lo conozco desde hace rato y también tengo pues conocimiento del trabajo que el realiza tanto en Jiménez como aquí en Guápiles, y me imagino que en otros distritos quizás pues huno que no lo ve porque anda en sus cosas y creo que aquí estoy también dando el apoyo a su papá a pesar que don Benavides sabe que aquí hay ocasiones que yo he propuesto cosa muy buenas interesantes para nuestro cantón y para el Concejo y quizás en su momento él me ha votado en contra, pero le estoy demostrando de aquí el asunto es la madures política el poder hacer equipo y también sembrar para cosechar más adelante, así con todo el apoyo y a ponerle ganas para lo que se viene.

ACUERDO N° 2531

MOCIÓN:

Presentada por el Reg, Jhonny Vargas Arrieta.

CONSIDERANDO: 1- Que Concejo Municipal aprobó informe de comisión por unanimidad sobre la visita a campo cinco, acta N°69 artículo N°I, Acuerdo N°2129.

N°2- Que el proyecto Campo Cinco es del convenio KFW y que nunca se le dio mantenimiento y tiene más de 10años de no brindarle mantenimiento por parte de la Municipalidad.

N°03-Que existe más de 100 millones de colones para compra de me materiales minerales para el mantenimiento del caminos del Convenio KFW.

MOCIONO: Para que este honorable Concejo Municipal apruebe que de los materiales comprados por \$100.000.000.00 de colones para proyectos de KFW, se le dé prioridad al camino de Campo Cinco y se le brinde una pronta intervención a dicho camino se extiende desde escuela Campo Cinco a Finca Bananera Cariari, con una longitud de 3% kilómetros y que se coordine su mantenimiento con la ADI de Campo Cinco y el Comité de caminos de Campo Cinco.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción.

ACUERDO N° 2532

Moción presentada por el Regidor Johnny Vargas Arrieta

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Tomando en cuenta la trayectoria histórica de la ruta denominada como Calle Vieja, la cual funcionó como único medio de comunicación vehicular desde Guápiles hasta Guácimo, esto debido al transporte de maíz a la antigua secadora ubicada en nuestro cantón vecino.
- Que, en 1870, uno de los principales intereses de la administración de Tomas Guardia era establecer una vía de comunicación entre el Valle Central y el Atlántico costarricense, esto para reducir costos y acelerar el transporte del café hasta el exterior; hecho que motivó también la construcción del ferrocarril.
- Luego, las obras iniciaron en 1871 pero el tramo conocido como "Línea Vieja", que abarcaba los actuales cantones de Pococí, Guácimo y Siquirres, se construyó entre 1879 y 1882. Ambos cantones, Pococí y Guácimo, se desarrollaron en torno a la vía del tren y a las plantaciones bananeras que Minor Keith promovió.
- Que, Pococí fue creado como cantón segundo de la provincia de Limón, mediante la Ley No.12 del 19 de setiembre de 1911, en dicha ley se establece también la consolidación de Guácimo como distrito tercero del cantón hasta 1971 cuando este logra convertirse en cantón.

Cuando las bananeras se trasladaron al Pacífico en la década de 1930, las zonas de Pococí y Guácimo entraron en una etapa de decadencia, los pobladores subsistieron gracias a la agricultura y al comercio utilizando la ruta "Calle Vieja" como medio de comunicación de vital importancia; hasta que en los años sesenta, la actividad bananera volvió a surgir reactivando la economía local.

Que las poblaciones que atraviesa dicha ruta son: iniciando desde Guápiles centro, Diamantes, El Molino, Jiménez, Angelina, Barrio Fox Hall, La Selva, La Cabaña, El Encanto, Intersección hacia El Hogar, Los Geranios hasta llegar a Guácimo Centro.

- Que se adjunta recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Pococí, recomendando realizar la solicitud formal ante MOPT-CONAVI, mediante acuerdo de este Concejo Municipal, para que dicha ruta se incluya en la Red Vial Nacional como Calle de Travesía.
- Y siendo que actualmente los trabajos de ampliación de la Ruta 32 afectan directamente el tránsito regular por cuanto el flujo vehicular se desvía hacia la ruta cantonal en mención, convirtiéndola en este momento en la arteria principal de comunicación entre la Ruta 32, 248 y 247 hasta Pococí.

Mociono:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Para que tomando en cuenta que el proyecto de Ruta 32 apenas inicia y el caos vehicular se hace manifiesto afectando la distribución, transporte y tránsito fluido; **que se solicite al Director Ejecutivo de CONAVI, Mario Rodríguez Vargas, y al Planificador Sectorial del MOPT, Carlos Umaña, proceder con los estudios necesarios que se requieran para que se incluya este camino 7-02-004, tal como aparece en el Registro; para que ahora se convierta en Calle De Travesía y que así entre todas las partes se pueda optimizar los recursos y a su vez coordinar su mantenimiento rutinario.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 – 7181
No. OFICIO: UTGVM – 792 - 2018.
Página 1 de 2

Pococí, 22 de octubre de 2018

Ing. Edgar Villareal Ruiz
Vice Alcalde
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de acuerdo ruta denominación ruta de travesía ruta cantonal C. 7-02-004.

Estimado señor.

En vista que el camino cantonal “*Calle Vieja*”, que comunica los distritos de Guápiles y Jimenez, del cantón de Pococí, que, inscrito en la base de datos de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el código C.7-02-004, (Ent.N.247) Montecarlo a (Ent.N.810) Jimenez Centro, **Montecarlo**, popularmente conocido como “*Calle Vieja*”.

En la actualidad, este camino funciona como la ruta alterna a la nacional 32, que cuando esta colapsa se incrementa exponencialmente el tránsito por el camino cantonal, ya que todo el tránsito se desvía por la zona, por lo que es indispensable contar con este camino en óptimas condiciones. Adicional este camino comunica dos rutas nacionales secundarias, la 247 y 810, por lo cual siempre se mantiene un tránsito constante por la zona ya que muchos usuarios utilizar regularmente esta vía para disminuir los tiempos de recorrido.

Tomando en cuenta esto, sería importante, solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este camino como Calle de Travesía, ya que este camino es de gran importancia tanto para este Gobierno local, así como al MOPT, CONAVI y otros dado que en situaciones que la Ruta 32 colapsa, el tránsito es desviado hacia este camino.

Siendo, así las cosas, es necesario denominar este camino ruta de travesía para que entre todas las partes se pueda optimizar los recursos a su vez coordinar entre todos el mantenimiento rutinario sobre este camino.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM – 792 - 2018.
Página 2 de 2

Por lo tanto, esta Unidad recomienda realizar la solicitud formal al MOPT para que se realice esta denominación, por lo anterior se solicita intervenir sus buenos oficios para tramitar ante el Honorable Concejo Municipal la nueva denominación a la ruta C.7-02-004.

Sin más por el momento.

FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA)
Ingeniero
Freddy Rivera Varela
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococí
CC/ Archivo

Firmado digitalmente por
FREDDY JOSE RIVERA VARELA
(FIRMA)

PROPONGO: Para que se aligere ese expediente porque las familias están en espera y nos urge.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2534

SOLICITUD DE TRANSPORTE:

Por el Reg. Ovidio Vives Castro.

Solicitud de transporte para mañana 24-10-2018, necesito ir a la Asamblea Legislativa reunirme con un par de Diputados, necesita estar en el MOPT, en el departamento de BIB MOPT, para consultar de los cuatro proyectos que vienen para el próximo año sobre asfaltos, y también ayuda que sacamos los Síndicos de la Colonia don Joel Umaña, Liseth Monge a ayudas Comunes MOPT que es un proyecto para la Iglesia Católica de San Rafael y estaré consultando los avances sobre Cascadas en la Cancillería de la Republica.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción Aprobar viáticos y transportes.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.